

# Estudio Ambiental Estratégico

## II Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su área de influencia socioeconómica

Septiembre 2021



Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional



Junta  
de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 1/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



# 0

## Índice

<b>1 INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
1.1. ANTECEDENTES.....	5
1.2. OBJETO.....	5
1.2.1. Documento de Alcance.....	6
1.2.2. Aportaciones a los Documentos.....	12
<b>2 OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES, Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN.....</b>	<b>13</b>
2.1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	13
2.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final).....	13
2.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final).....	14
2.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....	14
2.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....	16
2.2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	17
2.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía.....	17
2.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....	19
2.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030.....	27
2.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030.....	29
2.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....	30
2.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla .	31
2.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.....	32
2.2.8. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	33
2.2.9. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Sevilla.....	43
2.2.10. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	43
2.2.11. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	44
2.2.12. Plan Forestal Andaluz.....	45

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 2/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



2.2.13. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	46
2.2.14. Plan Director de las Dehesas de Andalucía.....	47
2.2.15. Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Meta 2027.....	49
2.2.16. Estrategia Energética de Andalucía 2020.....	50
2.2.17. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	50
2.2.18. Planificación Implicada.....	52
<b>3 CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO.....</b>	<b>55</b>
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.....	55
3.2. LAS CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	56
3.2.1. Clima.....	56
3.2.2. Geología y Edafología.....	57
3.2.3. Patrimonio geológico.....	58
3.2.4. Hidrología.....	58
3.2.5. Paisaje.....	59
3.2.6. Espacios Naturales Protegidos.....	61
3.2.7. Red Natural 2000.....	61
3.2.8. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	62
3.2.9. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	62
3.2.10. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	63
3.2.11. Hábitats de Interés Comunitario (HIC).....	63
3.2.12. Catálogo de Humedales.....	64
3.2.13. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	64
3.2.14. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	68
3.2.15. Montes Públicos.....	69
3.2.16. Vías Pecuarias.....	70
3.2.17. Inventario Andaluz de Georrecursos.....	73
3.2.18. Patrimonio Histórico y Cultural.....	74
3.2.19. Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.....	78
3.3. CONDICIONANTE AMBIENTALES.....	78
3.4. EVOLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	80
<b>4 PROPUESTAS DEL PLAN Y SUS ALTERNATIVAS.....</b>	<b>81</b>
4.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	81
4.2. FINES DEL PLAN.....	81
4.3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	82

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 3/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



4.3.1. Grupo de Trabajo.....	82
4.3.2. Fase de Participación.....	83
4.4. OBJETIVOS GENERALES Y LINEAS DE ACTUACIÓN.....	85
4.5. MEDIDAS DEL PLAN.....	86
4.6. PLANIFICACIÓN RELACIONADA.....	92
4.7. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.....	93
<b>5 EFECTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS MEDIDAS DEL PLAN.....</b>	<b>105</b>
5.1. EFECTOS ESTRATÉGICOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	106
5.2. EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	168
<b>6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....</b>	<b>174</b>
<b>7 RESUMEN DE CARÁCTER NO TÉCNICO Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....</b>	<b>178</b>
7.1. RESUMEN DE CARÁCTER NO TÉCNICO.....	178
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	180

En Sevilla a fecha de la firma digital.

Equipo redactor (encargo con N.º de Expediente 2016/121502421)

José Ayala Jiménez. Licenciado en Geografía e Historia  
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

José Luis de la Viña Nieto. Licenciado en Ciencias Biológicas  
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 4/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



# 1

## Introducción

### 1.1. Antecedentes

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierra Norte de Sevilla fue declarado en la misma Ley 2/1989, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 7 de octubre de 2003, se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, cuya formulación se dispuso por Acuerdo de 4 de septiembre de 2001, y que tuvo un horizonte temporal de 6 años.

Mediante Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su área de influencia socioeconómica (en adelante II PDS SN).

Este espacio protegido, que está declarado como Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena desde 2002 por el Programa MaB-UNESCO, tiene en este Plan de Desarrollo Sostenible el marco para cumplir su función de desarrollo sostenible, del cual emanarán las acciones para su Plan de gestión como Reserva de la Biosfera.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

### 1.2. Objeto

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la evaluación ambiental estratégica supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía.

Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, es preceptivo que el II PDS SN se someta al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, ya que establece el marco

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 5/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



para la futura autorización de algunas actuaciones incluidas en el anexo I de dicha Ley.

Además el II PDS SN tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El proceso de Evaluación Ambiental del II PDS SN ha sido iniciado, en calidad de Órgano promotor, por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua, y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que en este caso también desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de Órgano ambiental, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Este Estudio Ambiental Estratégico (en adelante EsAE) deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- ✓ Objetivos del plan y criterios de sostenibilidad aplicados. Resumen de las actuaciones propuestas y esbozo del desarrollo previsible del plan.
- ✓ Descripción preliminar de las posibles alternativas técnica y ambientalmente viables considerando los objetivos planteados.
- ✓ Análisis preliminar de los efectos ambientales, en especial de los negativos, sobre la biodiversidad, los recursos naturales y los niveles de calidad. Evaluación preliminar de las repercusiones sobre el cambio climático.
- ✓ Identificación de las posibles interacciones sobre la planificación sectorial y territorial existente en el ámbito del II PDS SN, en especial sobre la planificación ambiental afectada (PORN, PRUG, EADS, ...)

Este procedimiento se inició el 7 de agosto de 2018 con la presentación al órgano ambiental de la anterior documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. La de Consejería identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

### 1.2.1. Documento de Alcance

En Mayo de 2019, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el EsAE.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 6/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:

- ✓ En el ámbito de la Unión Europea.
- ✓ Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Contenidos del Estudio Ambiental Estratégico

El Documento de Alcance establece que en el EsAE se deberán identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del EsAE y que el Documento de Alcance relaciona, deberán ser:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.
2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.
5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.
6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.
8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 7/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Definición de un programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan.

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.
11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente EsAE conforme la siguiente estructura:

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
4. Propuestas del Plan y sus alternativas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.</li><li>2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.</li></ol>
3. Caracterización y Diagnóstico del ámbito	<ol style="list-style-type: none"><li>4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.</li><li>5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.</li><li>6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.</li></ol>
2. Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos Europeos y Andaluces y su integración en el Plan.	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.</li></ol>
5. Efectos Ambientales y Cambio Climático	<ol style="list-style-type: none"><li>7. Los probables efectos significativos en el medio</li></ol>

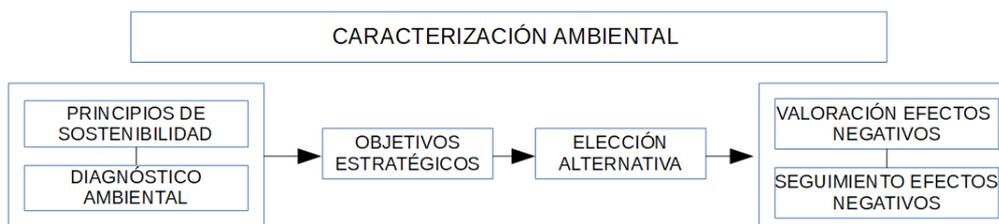
FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 8/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
en las Medidas del Plan	ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos. 8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
6. Evaluación y Seguimiento.	9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.
7. Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica.	10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes. 11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Dentro del marco conceptual de la evaluación ambiental estratégica, la elaboración del EsAE, como documento técnico clave de este procedimiento, mantiene la siguiente secuencia metodológica para su elaboración:

- 1º.- Principios de sostenibilidad y cambio climático.
- 2º.- Caracterización y diagnóstico territorial.
- 3º.- Objetivos estratégicos.
- 4º.- Análisis de Alternativas.
- 5º.- Valoración de los efectos negativos.
- 6º.- Seguimiento de los efectos negativos.



FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 9/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### Información Ambiental

Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el Estudio Ambiental Estratégico. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos, Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

### Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

### Consultas

Se indican a continuación las administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. Se reflejan los nombres de las administraciones tal y como se denominaban en los oficios enviados a las mismas y tal y como aparecen reflejados en sus envíos de respuesta, aunque en ambos casos puedan no coincidir con la estructura actual de la administración andaluza. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de un acceso para facilitar dicha información y consulta:

- ✓ DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
- ✓ CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
- ✓ CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES
- ✓ CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ✓ CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD
- ✓ CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
- ✓ CONSEJERÍA DE SALUD
- ✓ CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
- ✓ CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
- ✓ CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
- ✓ CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
- ✓ CONSEJERÍA TURISMO Y DEPORTE
- ✓ CONSEJERÍA CULTURA

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 10/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ✓ CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
- ✓ DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
- ✓ AYTO. ALANÍS
- ✓ AYTO. ALMADÉN DE LA PLATA
- ✓ AYTO. CAZALLA DE LA SIERRA
- ✓ AYTO. CONSTANTINA
- ✓ AYTO. LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN
- ✓ AYTO. EL PEDROSO
- ✓ AYTO. LA PUEBLA DE LOS INFANTES
- ✓ AYTO. EL REAL DE LA JARA
- ✓ AYTO. SAN NICOLÁS DEL PUERTO
- ✓ MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA
- ✓ CÁMARA DE COMERCIO
- ✓ UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)
- ✓ FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)
- ✓ FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)
- ✓ CEPES Andalucía (Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía)
- ✓ CSIC Andalucía
- ✓ EBD (Estación Biológica Doñana)
- ✓ IRNAS (Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla)
- ✓ GDR de la Sierra Morena Sevillana
- ✓ AAVV Andalucía (Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía)
- ✓ CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)
- ✓ CCOO (Comisiones Obreras)
- ✓ UGT (Unión General de Trabajadores)
- ✓ ADENA
- ✓ ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
- ✓ GREENPEACE ESPAÑA
- ✓ GRUPO SEO
- ✓ ASAJA ANDALUCÍA
- ✓ COAG ANDALUCÍA
- ✓ UPA ANDALUCÍA

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 11/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



- ✓ UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- ✓ UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

### 1.2.2. Aportaciones a los Documentos.

Una vez concluida la fase inicial de participación (Grupo de Trabajo y Foros) y tras las aportaciones que se han recogido en este proceso y una vez elaborado el Borrador Inicial del PDS y el Documento Inicial Estratégico (base del EsAE), desde el órgano ambiental (dirigido a los diferentes órganos directivos de la administración autonómica) como desde el órgano promotor (dirigido igualmente órganos de la administración autonómica, como a todos los participantes en el grupos de trabajo y foros).

Las aportaciones recogidas se han incorporado al nuevo borrador del II PDS SN y en la elaboración del EsAE, para someter los citados documento al tramite de audiencia e información pública. El conjunto de las aportaciones recibidas en el el proceso se recogen en el Anexo I que acompaña el EsAE.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 12/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 2

# Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan

## 2.1. Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

La efectiva integración ambiental del II PDS SN se ha logrado a través de incorporación en el mismo en unos sólidos principios y criterios ambientales marcados por la Unión Europea. De esta forma en la elaboración del mismo se han considerado los siguientes documentos y las líneas de actuación son coherentes con los objetivos y directrices indicados a continuación:

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final)
- Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM(2016) 739 final)
- El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

### 2.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final)

Los recursos naturales sustentan el funcionamiento de la economía europea y mundial y nuestra calidad de vida. Estos recursos incluyen materias primas tales como los combustibles, los minerales y los metales, sin olvidar también los alimentos, la tierra, el agua, la biomasa y los ecosistemas. Los recursos sufren una presión cada vez mayor. No se puede continuar con nuestro actual modelo de uso de los recursos.

En respuesta a estos cambios, la mejora de la eficiencia de los recursos será fundamental para garantizar el crecimiento y el empleo en Europa. Generará grandes oportunidades económicas, mejorará la productividad, reducirá los costes y aumentará la competitividad. Es preciso desarrollar nuevos productos y servicios y encontrar nuevos modos de reducir los insumos, minimizar los residuos, mejorar la gestión de las reservas de recursos, cambiar los patrones de consumo, optimizar los procesos de producción y los métodos empresariales y de gestión y mejorar la logística. Ello contribuirá a fomentar la innovación tecnológica, impulsar el empleo en el sector de las tecnologías verdes, en plena expansión, mantener el comercio de la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 13/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



UE, incluida la apertura de nuevos mercados, y beneficiar a los consumidores con unos productos más sostenibles.

La utilización más eficiente de los recursos nos ayudará a alcanzar muchos de los objetivos de la UE. Será clave para progresar en la lucha contra el cambio climático y lograr nuestro objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Esta iniciativa emblemática pretende crear un marco político destinado a apoyar el cambio a una economía eficiente en el uso de los recursos y de baja emisión de carbono que nos ayude a:

- Mejorar los resultados económicos al tiempo que se reduce el uso de los recursos;
- Identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico e impulsar la innovación y la competitividad de la Unión Europea;
- Garantizar la seguridad del suministro de recursos esenciales;
- Luchar contra el cambio climático y limitar los impactos medioambientales del uso de los recursos.

El II PDS SN asume todos los fundamentos de esta comunicación de la Unión Europea en las medidas que afectan a los recursos, así se refleja en otros en el Objetivo 2 “Impulsar y fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación”

### 2.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final)

Esta estrategia tiene por objeto detener antes de 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas de la Unión Europea definiendo seis objetivos prioritarios. Las medidas del II PDS SN son coherentes con las líneas de actuación de los siguientes objetivos de esta Estrategia:

- Conservación y restauración de la naturaleza
- Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios
- Sostenibilidad de la agricultura y la silvicultura
- Uso sostenible de los recursos pesqueros
- Lucha contra las especies exóticas invasoras.
- Afrontar la crisis de la biodiversidad

En este caso, el II PDS SN contribuye especialmente a dar cumplimiento al objetivo a los objetivos de la Estrategia, así el Objetivo 1 “Conservar y valorizar los recursos del territorio como activos de Desarrollo”, la Línea 1.1 “Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad” o la Medida 1 “Conservación y puesta en valor de hábitats, especies y paisajes” son buen ejemplo.

### 2.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 14/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de sostenibilidad.

La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

#### Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

#### Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el periodo 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

#### Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

#### Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

El II PDS SN se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”;

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 15/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



“9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”; y “15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica”, en Plan así lo contempla, como se ve en el Objetivo 6 “Potenciar y adecuar la gestión y la coordinación del desarrollo sostenible” o la Línea 4.4 “Promover la igualdad social y aumentar el bienestar social” o la Medida 28 “Fomento de la economía circular e impulso a los sistemas intensivos de reciclaje y recuperación”

#### 2.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:
  - x Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 2010, y:
  - x Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.
- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.
- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

Respecto a estos objetivos, el II PDS SN contribuye a promover métodos de producción que reduzcan las emisiones, en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio, así lo refleja e Línea 5.1 “Crear, mejorar y mantener las infraestructuras para el desarrollo sostenible y fomento de la movilidad sostenible” y entre otras al Medida 28 “Fomento de la economía circular e impulso de los sistemas intensivos de reciclaje y recuperación”.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 16/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 2.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el II PDS SN es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II PDS SN.

### 2.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía.

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II PDS SN se alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, el impulso a la ecoinnovación, la lucha contra el cambio climático y la protección y conservación de los paisajes.

Asimismo, su desarrollo atenderá a los objetivos de carácter sectorial que recoge el citado Plan, dada la estrecha relación que guardan con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural. Tales objetivos sectoriales, divididos por áreas, son los siguientes:

#### Área 1: Información ambiental

- Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 17/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

#### Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

- Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

#### Área 3: Gestión integral del medio natural

- Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- Promover la protección sanitaria de la fauna.
- Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- Poner en valor los georrecursos andaluces.
- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- Defender el patrimonio público forestal.
- Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

#### Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 18/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- Disminuir el coste de la gestión del agua.

#### Área 5: Sostenibilidad urbana

- Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.
- Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

#### Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

El PDS SN contribuye al cumplimiento de todos los objetivos diseñados en el Plan de Medio Ambiente, a modo de ejemplo podemos citar, Objetivo 2 “Impulsar y fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación”, Línea 6.1 “Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad” o la Medida 30 “Desarrollo de modelos de buenas prácticas adaptados a la realidad territorial y fomento de iniciativas de custodia del territorio”.

### 2.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 19/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

### Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brutland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

### Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

### Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Si bien el II PDS SN contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 20/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Así se desprende de la coincidencia de entre las Líneas de Actuación propuestas en el II PDS SN y las que aparecen en el desarrollo de la EADS 2030

PDS	EADS2030
1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC1: Evaluación del cambio climático CC2: Mitigación del cambio climático CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.
1.2. Generar activos de desarrollo basados en los recursos endógenos del territorio.	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. PROD-CONS1: Economías sostenibles .
2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.	DES-RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural.
2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.	COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. DES-RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural.
2.3. Impulsar la diferenciación y la comercialización de la producción local.	PROD-CONS1: Economías sostenibles .
3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.	DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.
3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.	COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental.
3.3. Mejorar la calidad y la comercialización de la oferta turística.	DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
4.1. Fortalecer el capital humano.	ED-FOR3: Refuerzo de la educación ambiental y emprendedora .
4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.	COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. DES-RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural .
4.3. Promover la igualdad social y el bienestar social.	COH3: La promoción de la igualdad.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 21/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



PDS	EADS2030
5.1. Mejorar las infraestructuras y servicios de comunicaciones y movilidad sostenible.	ENER2: Ahorro y eficiencia energética. MOV2: Gestión de la movilidad con criterios ambientales y sociales .
5.2. Mejorar las infraestructuras y servicios básicos para un desarrollo sostenible.	CAL-AMB1: Reducción de la contaminación . CAL-AMB2: Residuos y suelos degradados. CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático.
6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.	REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC1: Evaluación del cambio climático CC2: Mitigación del cambio climático CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático IN-TIC1: Fomento en investigación e innovación.
6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía.	GOB1: Una gobernanza participativa. GOB2: Una Administración pública, moderna y eficaz.
6.3. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones.	GOB1: Una gobernanza participativa. GOB2: Una Administración pública, moderna y eficaz .

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Se ha considerado esta integración que relaciona las 13 área temáticas de la Estrategia Andalucía de Desarrollo Sostenible 2030 con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas 2030, y se ha vinculado a cada una de las medidas del II PDS SN , poniendo en valor la coincidencia de objetivos.

Medidas	EADS2030	ODS2030
1. Conservación y puesta en valor de hábitats, especies y paisaje	2. Salud 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático 10. Innovación y TICs 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	15. Vida de ecosistemas terrestres 13. Acción por el clima
2. Conservación y puesta en valor del patrimonio geológico	2. Salud 5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	15. Vida de ecosistemas terrestres

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 22/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Medidas	EADS2030	ODS2030
	10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	
3. Mejora del aprovechamiento integral de las dehesas y apoyo a la ganadería extensiva	2. Salud 5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico
4. Apoyo, recuperación y mejora de la competitividad en la actividad agrícola e industria asociada	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico
5. Apoyo y mejora de la actividad vinculada a la producción, extracción y transformación del corcho	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico
6. Impulso a los aprovechamientos forestales	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico
7. Apoyo a la articulación de los diferentes sectores productivos	3. Educación y formación 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	12. Producción y consumo responsables
8. Apoyo al empresariado local	11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
9. Apoyo y desarrollo de estrategias coordinadas de diferenciación de la producción local	12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	11. Ciudades y comunidades sostenibles
10. Apoyo a la comercialización de los productos locales y acceso a los mercados	12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	11. Ciudades y comunidades sostenibles
11. Mejora de los materiales de comunicación, así como de los contenidos y posicionamiento del Parque Natural en internet	4. Gobernanza 13. Desarrollo Rural	12. Producción y consumo responsables
12. Fomento de la diversificación y aumento de la oferta turística	11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
13. Protección y restauración del patrimonio cultural para su puesta	10. Innovación y TICs 11. Competitividad y Empleo Verde	11. Ciudades y comunidades sostenibles

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 23/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Medidas	EADS2030	ODS2030
en valor	12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	
14. Creación, adecuación y mantenimiento del espacio turístico-recreativo	5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 7. Energía 8. Cambio Climático 9. Movilidad 10. Innovación y TICs 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables
15. Elaboración de un instrumento de planificación y gestión para el desarrollo turístico coordinado	10. Innovación y TICs 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
16. Apoyo a las empresas turísticas para proporcionar unos servicios de mayor calidad al cliente	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
17. Apoyo a la creación de sistemas de comercialización conjuntas en turismo	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
18. Elaboración y ejecución de un Plan de empleo	1. Cohesión Social 3. Educación y formación 4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades
19. Acceso a la educación y formación para la creación de empleo y mejora de las actividades productivas	1. Cohesión Social 3. Educación y formación 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico
20. Apoyo e incentivación para el inicio y desarrollo de actividades emprendedoras	3. Educación y formación 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	9. Trabajo decente y crecimiento económico
21. Generación y consolidación de una cultura emprendedora	3. Educación y formación 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	10. Trabajo decente y crecimiento económico
22. Mejora de la señalización del Parque Natural en accesos y vías de elevado tránsito	7. Energía 9. Movilidad 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	11. Ciudades y comunidades sostenibles

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 24/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Medidas	EADS2030	ODS2030
23. Mejora de la articulación interna y externa en materia de infraestructuras de transporte	7. Energía 9. Movilidad 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima
24. Mejora de los servicios de transporte público y fomento de la movilidad sostenible	1. Cohesión Social 7. Energía 9. Movilidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima
25. Mejora y desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones	1. Cohesión Social 7. Energía 9. Movilidad 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	9. Industria, innovación e infraestructura
26. Gestión integrada de los recursos hídricos y mejora del servicio de abastecimiento de agua	2. Salud 6. Calidad Ambiental 7. Energía 8. Cambio Climático 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	6. Agua limpia y saneamiento
27. Mejora del servicio de suministro eléctrico y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables	2. Salud 6. Calidad Ambiental 7. Energía 8. Cambio Climático 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	7. Energía asequible y no contaminante 13. Acción por el clima 11. Ciudades y comunidades sostenibles
28. Fomento de la economía circular e impulso a los sistemas intensivos de reciclaje y recuperación.	2. Salud 6. Calidad Ambiental 7. Energía 8. Cambio Climático 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	7. Energía asequible y no contaminante 13. Acción por el clima
29. Adaptación y seguimiento de los documentos de planificación y gestión del Parque Natural	2. Salud 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático 10. Innovación y TICs 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	15. Vida de ecosistemas terrestres
30. Desarrollo de modelos de buenas prácticas adaptados a la realidad territorial y fomento de iniciativas de custodia del territorio	2. Salud 5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	16. Paz, justicia e instituciones sólidas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 25/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Medidas	EADS2030	ODS2030
	10. Innovación y TICs 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	
31. Mejora de los sistemas de información del Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica	2. Salud 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático 10. Innovación y TICs 13. Desarrollo Rural	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
32. Desarrollo de actuaciones de educación, sensibilización y voluntariado ambiental	1. Cohesión Social 2. Salud 3. Educación y formación 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático 10. Innovación y TICs 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico
33. Acercamiento de las instituciones y el Parque Natural a la ciudadanía	1. Cohesión Social 4. Gobernanza	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
34. Dinamización de la participación social	1. Cohesión Social 3. Educación y formación 4. Gobernanza	16. Paz, justicia e instituciones sólidas 10. Reducción de las desigualdades
35. Agilización y simplificación administrativa	4. Gobernanza	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
36. Establecimiento de mecanismos de compensación y discriminación positiva que favorezcan el desarrollo socioeconómico	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático	12. Producción y consumo responsables
37. Fomento y coordinación de programas de investigación, innovación y desarrollo.	2. Salud 5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático 10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	15. Vida de ecosistemas terrestres
38. Desarrollo de políticas de igualdad y empoderamiento de la mujer rural	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 26/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Medidas	EADS2030	ODS2030
39. Fomento del tele-trabajo y la tele-educación	1. Cohesión Social 10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
40. Rehabilitación y acceso a la vivienda y puesta en valor del espacio público urbano	1. Cohesión Social 2. Salud 6. Calidad Ambiental 7. Energía 8. Cambio Climático 10. Innovación y TICs	11. Ciudades y comunidades sostenibles
41. Actuaciones para promover la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	15. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
42. Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica	2. Salud 5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático 10. Innovación y TICs 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	12. Producción y consumo responsables 9. Industria, innovación e infraestructura

### 2.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030

El Plan Andaluz de Acción por el Clima, constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, con carácter permanente y, revisable en todo caso, cada cuatro años. El mismo contiene los siguientes Programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y vivienda; Energía; Residuos; Transporte y movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información,

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 27/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la colaboración con la Administración General del Estado, en el ámbito de sus competencias, para impulsar las medidas de mitigación, adaptación y comunicación establecidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima mediante instrumentos de cooperación específicos. También se trabajará en la colaboración con las Administraciones Locales asegurando la coherencia del Plan Andaluz de Acción por el Clima con los Planes Municipales de Cambio Climático.

Así mismo la Consejería competente en materia de cambio climático elaborará y aprobará el Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, el cual incluirá las emisiones naturales y antropogénicas por fuentes de emisión y la absorción por sumideros.

En este escenario es importante atender la integración de la adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación; así las actividades de planificación autonómica y local relativas a las áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático establecidas en el artículo 11 tendrán, a efectos de esta ley, la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático.

Es por ello que los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:

- a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.
- d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.

En este orden, el II PDS SN contribuye al cumplimiento de todos los objetivos contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático. Las medias 27 “Mejora del servicio de suministro eléctrico y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables” y la 24 “Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica” son buen ejemplo del compromiso con el cambio climático.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 28/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 2.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030

El Plan se concibe desde la idea de la protección de las personas y del medio ambiente; así la gestión de los residuos debe realizarse de modo que no se genere riesgo para el aire, agua, suelo, flora, fauna y salud humana, no cause incomodidades por el ruido u olores y no atente adversamente a paisajes ni a lugares de especial interés legalmente protegidos, siendo a la vez coherente con las estrategias de lucha contra el cambio climático.

Por otra parte la escasez de materias primas y de consumo energético justifica la necesidad de impulsar nuevos modelos de producción aplicando el principio de jerarquía de gestión de residuos (la prevención, la reutilización y el reciclaje y la valorización material), favoreciendo así una economía circular de los recursos más descarbonizada que maximice y reincorpore al circuito de fabricación los materiales contenidos en los residuos al final de su ciclo de vida.

No obstante, esta escala tiene cierta flexibilidad para determinados flujos de residuos, que podrán apartarse de la aplicación de este principio previa justificación por un enfoque de ciclo de vida, teniendo en cuenta la viabilidad técnica y económica, la protección de los recursos y el conjunto de impactos medioambientales. Por ello, la prevención y la preparación para la reutilización constituyen los pilares fundamentales para evitar la generación de residuos, mientras que el reciclado, el resto de valorizaciones y la eliminación conforman, en este orden de prioridad, las opciones a impulsar para que un residuo ya generado pueda seguir constituyendo un recurso. El Plan contempla reducir al mínimo los residuos destinados a eliminación, siendo aplicable únicamente a los residuos que no puedan ser valorizados y tras su tratamiento, con el objeto de reducir su peligrosidad y afección al medio ambiente.

Ello se traduce en una serie de objetivos generales o directrices, relacionadas a continuación, que vincularán la prevención y gestión de los residuos en Andalucía hasta el año 2030:

- ✓ Garantizar una adecuada gestión de la totalidad de los residuos generados y trasladados en el territorio, procurando el estricto cumplimiento del orden jerárquico establecido en la directiva comunitaria en materia de residuos.
- ✓ Impulsar la innovación, en el ámbito de aquellas iniciativas que favorezcan las mejoras en los procesos de producción encaminadas a un uso más eficaz de los recursos y a una menor generación de residuos, a que el valor de los productos y materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible, así como a un aumento de la reutilización, la reciclabilidad y la valorización material que implique una reducción de la eliminación.
- ✓ Favorecer la simbiosis industrial de forma que los subproductos generados en unas actividades se conviertan en las materias primas de otras. Fomentar la utilización, por parte de las empresas, de materias primas secundarias para aprovechar al máximo los recursos materiales y energéticos contenidos en los residuos y reducir, en lo posible, el consumo de recursos naturales.
- ✓ Aplicar el principio de responsabilidad del productor a los agentes que ponen en el mercado productos que con su uso se convertirán en residuos, y el principio de «quien contamina, paga» a los generadores de residuos.
- ✓ Reducir el vertido de los rechazos procedentes de los procesos de valorización y de la fracción de residuos no reciclables mediante su valorización.
- ✓ Analizar la eficiencia de los actuales sistemas de recogida, optimizar los tratamientos y efectuar una evaluación integrada de los procesos completos de gestión, desde la producción hasta la gestión

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 29/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



final.

- ✓ Impulsar la construcción de cuantas instalaciones de valorización y eliminación sean necesarias, de forma que Andalucía sea autosuficiente en lo que a la gestión de todos sus residuos se refiere.
- ✓ Disminuir la contribución al cambio climático de las actividades asociadas a la generación y la gestión de los residuos.

Los residuos contemplados en este Plan son los siguientes: Residuos municipales, Envases y residuos de envases, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), Vehículos al final de su vida útil (VfVU), Neumáticos al final de su vida útil (antes, neumáticos fuera de uso), Aceites industriales usados, Pilas y acumuladores, Residuos de construcción y demolición (RCD), Residuos plásticos, Lodos de depuración de aguas residuales urbanas, Residuos agrícolas, Residuos industriales, Residuos sanitarios, PCB y PCT y aparatos que los contengan, Residuos MARPOL, Residuos de la industria extractiva, Buques y embarcaciones al final de su vida útil, prácticamente la totalidad de los residuos generados en el conjunto de la sociedad con alguna excepción como los nucleares.

Los objetivos que plantean el PIRec2030, son asumidos en el II PDS SN en cuanto a la necesidad de una gestión integrada y jerarquizada de los residuos que impulse una economía circular de los residuos, que permita un desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático, así tanto la Medida 28 “Fomento de la economía circular e impulso a los sistemas intensivos de reciclaje y recuperación”, como la Media 42 “Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica”, son coherentes con los objetivos del PIRec2030.

### 2.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la ‘economía verde’ y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El diseño de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 se ha realizado en paralelo a la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, representando el desarrollo del área estratégica referida a Competitividad y Empleo.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II PDS SN contempla otros fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales, la Medida 18 “Elaboración y ejecución de un plan de empleo”, coincidente con lo expuesto en la Estrategia.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 30/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 2.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla

Aprobado mediante Decreto 80/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, sigue las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente, así como los establecidos en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Los objetivos del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla se han establecido en el marco de dos directrices elementales: la conservación de los recursos naturales de forma compatible con el desarrollo de los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio, y la contribución al establecimiento de la Red Ecológica Europea Natura 2000. Tales objetivos son:

- Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, promoviendo un uso económico y social del territorio compatible con la conservación de los recursos naturales.
- La integración del habitante con el medio, en una relación respetuosa con los valores y recursos sometidos a ordenación sin que ello perjudique la economía local y permita, mediante la consecución de una mayor eficacia de las estructuras agrarias y de servicios, una mejora de la calidad de vida y bienestar social de aquel.
- Garantizar la continuidad en el tiempo del aprovechamiento tradicional de la tierra en la zona, la dehesa, como ejemplo de paisaje representativo de la región mediterránea y ecosistema de gran interés, fruto de una forma singular y tradicional de manejo del medio natural, capaz de compatibilizar la conservación del mismo con su aprovechamiento.
- Garantizar la conservación y restauración de la cubierta vegetal como elemento esencial para la protección de los suelos frente a la erosión y como mecanismo que contribuye a frenar el cambio climático.
- Conservar la geodiversidad del Parque Natural.
- Mantener en buen estado la calidad de los recursos hídricos.
- Garantizar la conservación de la biodiversidad ecológica y de los hábitats y especies de flora y fauna catalogados como de interés comunitario.
- Mantener y mejorar el estado de las poblaciones de flora y fauna con especial atención a las que están amenazadas.
- Mantener y mejorar la calidad paisajística.
- Minimizar la incidencia de los incendios forestales en el Parque Natural.
- Garantizar el papel del espacio como lugar de esparcimiento, acercando la población al conocimiento y disfrute de sus valores naturales y culturales, adecuando el desarrollo de las actividades de uso público y educación ambiental.
- Poner en valor el patrimonio cultural del Parque Natural desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 31/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



de los valores naturales.

- Fomentar el desarrollo de la investigación sobre los valores del espacio, problemática y posibles soluciones.

El II PDS SN contribuye a complementar estos objetivos, asumiendo en su desarrollo lo una estrecha vinculación desde la perspectiva socioeconómica con los siguientes medidas: Medida 1 “Conservación y puesta en valor de hábitats, especies y paisaje”, Medida 2 “Conservación y puesta en valor del patrimonio geológico”, Medida 13 “Protección y restauración del patrimonio cultural para su puesta en valor”

### 2.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, aprobado mediante Decreto 80/2004, de 24 de febrero, tiene como objetivos los siguientes:

- Contribuir al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Sostenible.
- Fomentar el desarrollo de alternativas económicas locales, que aprovechen sosteniblemente los recursos naturales renovables.
- Conservar y mejorar el paisaje característico del Parque Natural minimizando las posibles incidencias que puedan tener lugar y que le afecten.
- Evitar la degradación de los valores geológicos de las cuevas, simas, formaciones kársticas, batolitos graníticos, tobas travertínicas y yacimientos paleontológicos.
- Evitar la degradación ambiental ocasionada por la actividad minera y potenciar la restauración de las áreas degradadas por esta causa.
- Fomentar las actuaciones de conservación, mantenimiento y mejora de las dehesas de encina, alcornoque y quejigo, para asegurar su rejuvenecimiento y regeneración natural frente a la influencia de los herbívoros silvestres y domésticos, y de otras acciones antrópicas, y para mejorar sus pastizales.
- Establecer los mecanismos adecuados para la prevención de los incendios, las plagas y las enfermedades forestales.
- Favorecer la evolución de las formaciones forestales de pinar, hacia formaciones vegetales autóctonas con mayor presencia de frondosas.
- Sustituir progresivamente la superficie de eucaliptales por formaciones forestales autóctonas maduras acordes con la potencialidad del ecosistema.
- Conservar y regenerar las áreas de matorral noble.
- Recuperar las zonas agrícolas con cultivos abandonados o marginales, promoviendo su transformación hacia una agricultura ecológica o hacia formaciones forestales.
- Conservar los hábitats de interés ecológico, especialmente los recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, y en la Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre y los hábitats de las especies de fauna recogidos en el Anexo II y IV de la citada Directiva y en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril, para garantizar la diversidad biológica, la conservación de las especies de fauna y flora silvestres y para evitar la pérdida del patrimonio genético natural. En especial, se tendrán en cuenta los hábitats y especies que estén catalogadas como prioritarias.
- Recuperar las poblaciones de conejo y perdiz por el importante papel que desempeñan tanto como

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 32/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



especies cinegéticas como por su implicación en la conservación de las especies carnívoras amenazadas existentes en el Parque Natural.

- Minimizar las afecciones ambientales negativas de las explotaciones ganaderas intensivas y extensivas.
- Promover la realización de estudios e investigaciones sobre los recursos naturales del Parque Natural, así como la aplicación de los resultados que se obtengan.
- Promover la realización de estudios e investigaciones sobre los recursos naturales del Parque Natural, así como la aplicación de los resultados que se obtengan.
- Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para los visitantes.
- Promover una gestión adecuada de los residuos sólidos inertes.
- Desarrollar programas de educación ambiental dirigidos a la población escolar, al habitante y al visitante, utilizando el patrimonio natural y cultural como recurso educativo.

El II PDS SN debe contribuir al cumplimiento de todos los objetivos reseñados, la Medida 3 “Mejora del aprovechamiento integral de las dehesas y apoyo a la ganadería extensiva”, es un buen ejemplo.

### 2.2.8. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y El Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

#### Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 33/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:

El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

Una parte importante de los objetivos recogidos en el POTA son atendidos por el II PDS SN, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 34/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Medidas y POTR						
	Condiciones			Objetivos		
	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea
Medidas PDS						
1. Conservación y puesta en valor de hábitats, especies y paisaje						
2. Conservación y puesta en valor del patrimonio geológico						
3. Mejora del aprovechamiento integral de las dehesas y apoyo a la ganadería extensiva						
4. Apoyo, recuperación y mejora de la competitividad en la actividad agrícola e industria asociada						
5. Apoyo y mejora de la actividad vinculada a la producción, extracción y transformación del corcho						



Medidas y POTR							
	Condiciones			Objetivos			
	Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea
6. Impulso a los aprovechamientos forestales							
7. Apoyo a la articulación de los diferentes sectores productivos							
8. Apoyo al empresariado local							
9. Apoyo y desarrollo de estrategias coordinadas de diferenciación de la producción local							
10. Apoyo a la comercialización de los productos locales y acceso a los mercados							
11. Mejora de los materiales de comunicación, así como de los contenidos y posicionamiento del Parque Natural en internet							

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 36/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Medidas y POTR							
	Condiciones				Objetivos		
	Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea
12. Fomento de la diversificación y aumento de la oferta turística							
13. Protección y restauración del patrimonio cultural para su puesta en valor							
14. Creación, adecuación y mantenimiento del espacio turístico-recreativo							
15. Elaboración de un instrumento de planificación y gestión para el desarrollo turístico coordinado							
16. Apoyo a las empresas turísticas para proporcionar unos servicios de mayor calidad al cliente							



Medidas y POTR							
	Condiciones			Objetivos			
	Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea
17. Apoyo a la creación de sistemas de comercialización conjuntas en turismo							
18. Elaboración y ejecución de un Plan de empleo							
19. Acceso a la educación y formación para la creación de empleo y mejora de las actividades productivas							
20. Apoyo e incentiación para el inicio y desarrollo de actividades emprendedoras							
21. Generación y consolidación de una cultura emprendedora							
22. Mejora de la señalización del Parque Natural en accesos y vías de elevado tránsito							

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 38/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Medidas y POTR							
	Condiciones			Objetivos			
	Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea
23. Mejora de la articulación interna y externa en materia de infraestructuras de transporte							
24. Mejora de los servicios de transporte público y fomento de la movilidad sostenible							
25. Mejora y desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones							
26. Gestión integrada de los recursos hídricos y mejora del servicio de abastecimiento de agua							
27. Mejora del servicio de suministro eléctrico y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables							



Medidas y POTR							
	Condiciones			Objetivos			
	Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea
28. Fomento de la economía circular e impulso a los sistemas intensivos de reciclaje y recuperación.							
29. Adaptación y seguimiento de los documentos de planificación y gestión del Parque Natural							
30. Desarrollo de modelos de buenas prácticas adaptados a la realidad territorial y fomento de iniciativas de custodia del territorio							
31. Mejora de los sistemas de información del Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica							
32. Desarrollo de actuaciones de educación, sensibilización y voluntariado ambiental							



Medidas y POTA							
	Condiciones			Objetivos			
	Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea
33. Acercamiento de las instituciones y el Parque Natural a la ciudadanía							
34. Dinamización de la participación social							
35. Agilización y simplificación administrativa							
36. Establecimiento de mecanismos de compensación y discriminación positiva que favorezcan el desarrollo socioeconómico							
37. Fomento y coordinación de programas de investigación, innovación y desarrollo.							
38. Desarrollo de políticas de igualdad y empoderamiento de la mujer rural							
39. Fomento del tele-trabajo y la tele-educación							



Medidas y POTs							
Condiciones				Objetivos			
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
40. Rehabilitación y acceso a la vivienda y puesta en valor del espacio público urbano							
41. Actuaciones para promover la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito							
42. Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica							

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 42/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### 2.2.9. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Sevilla

El Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Sevilla, aprobado por Resolución de 7 de julio de 1986, del Consejero de Obras Públicas y Transporte, y publicado en BOJA por Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, cataloga aquellos espacios de mayor interés ecológico o representativos de los ecosistemas de la provincia otorgándole diversos grados de protección.

Dicho Plan tiene como finalidad determinar o establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural en la Provincia, sienta estos, el paisaje y las bellezas naturales; los suelos agrícolas forestales o ganaderos; los espacios de interés ecológico, científico, cultural o recreativo; los yacimientos arqueológicos; las aguas, tanto superficiales como subterráneas y las zonas de recarga de acuíferos; así como cualesquiera otros elementos del medio natural susceptibles de protección mediante la regulación de usos del suelo.

Para lograr su finalidad protectora, el Plan determina las zonas de la Provincia que debe someterse específicamente a protección; señala los distintos usos que puede hacerse del suelo en las zonas protegidas; sienta los criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se encierran; y fija normas específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial.

En el área de influencia socioeconómica del Plan de Desarrollo Sostenible los espacios incluidos en el citado Catálogo se encuadran dentro de las siguientes categorías: Parajes Naturales Excepcionales (PE-1 Monte Negrillo y Cerro del Hierro); Complejos Serranos de Interés Ambiental (CS-1 Sierra Morena Central; CS-2 Loma de Hamapaga y Sierra del Agua; CS-3 Sierra de la Grana y Candelero; CS-4 Sierra del Pimpóllar y Padrona; CS-5 Cerro del Calvario; CS-6 Cerro Travesía; CS-7 Loma del Hornillo; CS-8 Las Jarillas y Acebuchosa); Áreas Forestales de Interés Recreativo (FR-1 Pintado); Complejos Ribereños de Interés Ambiental (RA-1 Ribera de Cala y Huelva; RA-2 Ribera del Huéznar; RA-3 Arroyo Parroso; RA-4 Río Viar); y Paisajes Agrarios Singulares (AG-1 Huertas del Arroyo de San Pedro).

Salvo la categoría de Parajes Naturales Excepcionales, que forma parte de los espacios sometidos a “Protección Especial Integral”, el resto se encuentran considerados de “Protección Especial Compatible”. En el primero de los casos, se trata de espacios que por sus relevantes valores naturales, ecológicos, científicos o culturales exigen, de cara a la preservación de sus recursos, la limitación de los usos y actividades que puedan suponer transformación o merma de los valores que puedan proteger. Por otra parte, en las que se encuadran dentro de “Protección Especial Compatible” se encuentran aquellas zonas en las que, por su valor ecológico, productivo o paisajístico, interesa militar la realización de actividades constructivas o transformadoras del medio, a excepción de aquellas estrictamente necesarias para el aprovechamiento de los recursos primarios, y que resulten compatibles con el mantenimiento de sus características y valores protegidos.

Una vez descritos los puntos claves de los planes de ordenación del territorio, se concluye que este II PDS SN, es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con los mismos.

### 2.2.10. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía representa una oportunidad de gran valor para la formulación de objetivos de calidad paisajística para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, conviene partir de la premisa de que, en Andalucía, es prioritario consolidar el compromiso de la sociedad y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 43/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



los poderes públicos con el paisaje. Ello hace necesario que se enuncien objetivos con un marcado componente operativo, que incorporen las líneas básicas de acción a emprender, de forma que se asiente el mencionado compromiso con el paisaje.

Partiendo de esta premisa, se plantean siete objetivos generales de calidad paisajística para Andalucía:

- Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.
- Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.
- Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.
- Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas
- Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones
- Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.
- Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Los dos primeros objetivos, relacionados con la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural y cultural, y el cuarto relativo al paisaje y la actividad productivo, son especialmente atendidos desde el II PDS SN, sin que exista una falta de correspondencia con el resto. La Medida 13 “Protección y restauración del patrimonio cultural para su puesta en valor” es un ejemplo de compromiso con la Estrategia.

### 2.2.11. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

- Contribuir al cambio de modelo social.
- Implicar a toda la sociedad.
- Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- Promover un pensamiento crítico e innovador.
- Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- Impulsar la participación.
- Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 44/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II PDS SN asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio, la Medida 32 “Desarrollo de programas ambientales de educación, sensibilización y voluntariado ambiental” se enmarca en el fomento de la educación ambiental.

## 2.2.12. Plan Forestal Andaluz

Los principios orientadores básicos que han inspirado el Plan Forestal Andaluz-Horizonte 2015 y sus posteriores adecuaciones han sido:

- Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.
- Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.
- Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Partiendo de estas premisa, se plantean una serie objetivos:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 45/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ✓ Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal
- ✓ Favorecer actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO2
- ✓ Conservar la biodiversidad y la geodiversidad
- ✓ Contribuir a la consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales protegidos de Andalucía
- ✓ Defender el medio natural frente a incendios forestales
- ✓ Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos
- ✓ Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo
- ✓ Gestionar los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible y poner en valor los montes andaluces
- ✓ Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz
- ✓ Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación
- ✓ Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso
- ✓ Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural
- ✓ Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias
- ✓ Favorecer el compromiso de la población andaluza en la conservación de los recursos naturales y defensa del medio natural y promover la educación ambiental
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia científica
- ✓ Participar en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del monte mediterráneo

Estos principios y objetivos son coincidentes con lo que se recoge el II PDS SN, siendo la multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la importancia de la gobernanza principios, que junto con objetivos vinculados a la consecución de un desarrollo sostenible, consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales o favorecer la conservación de los recursos naturales y la defensa del medio natural promover la educación ambiental y con todo ello “facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso”; son especialmente atendidos desde el Plan, sin que exista una falta de correspondencia con el resto, la Medida 6 “Impulso a los aprovechamientos forestales” es un ejemplo de convergencia con el Plan Forestal.

### 2.2.13. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 46/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

#### Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

El uso público debe formar parte indisoluble de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

#### Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

#### Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.

#### Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.

#### Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.

Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su área de influencia socioeconómica, y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local, la Medida 14 “Creación, adecuación y mantenimiento del espacio turístico-recreativo”, recoge la coincidencia.

### 2.2.14. Plan Director de las Dehesas de Andalucía

Plan Director de las Dehesas de Andalucía persigue asegurar la viabilidad económica y ambiental de la dehesa como sistema único en Europa de gestión sostenible de los recursos agroganaderos y forestales, que en la región andaluza ocupa en torno a 1,2 millones de hectáreas.

Los objetivos generales del Plan son:

- Mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 47/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Impulso a la cohesión territorial, con la mejora de la calidad de vida de los territorios, apoyo a la diversificación de la economía rural, y puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- Conservación del ecosistema en los territorios en los que se asientan las dehesas.

Además recoge como objetivos horizontales la planificación, organización, coordinación y cooperación de las estrategias y actuaciones relativas a la I+D+i+F en las dehesas andaluzas y mejora de la gobernanza administrativa.

El Plan incluye 17 líneas estratégicas organizadas según los objetivos generales y horizontales:

Respecto a la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones y de los sectores y actividades productivas, las líneas estratégicas son:

- Mejora de los factores de producción de las explotaciones de dehesa
- Mejora de las producciones ligadas a las dehesas
- Impulso de la diversificación de los aprovechamientos y actividades económicas de las dehesas
- Mejora del sector industrial ligado a la transformación de los productos de la dehesa
- Cooperación, asociación y vertebración entre agentes de las dehesas

Respecto a la cohesión territorial:

- Mejora de los servicios básicos, infraestructuras y equipamientos para la economía rural y la calidad de vida de los territorios de las dehesas
- Favorecer el reconocimiento por la sociedad de los valores de la dehesa
- Protección de la cultura ligada a las dehesas

Respecto a la conservación de los ecosistemas:

- Conservación del arbolado de las dehesas
- Diversificación de las dehesas para mejorar su capacidad sustentadora y la amenidad paisajística
- Conservación del suelo de las dehesas
- Conservación de la biodiversidad de las dehesas

Respecto a la planificación, organización, coordinación y cooperación en I+D+i+F de las dehesas andaluzas:

- Mejora de la coordinación en I+D+i+F
- Planificación de actividades de I+D+i+F sobre materias relacionadas con las dehesas.

Respecto a la mejora de la gobernanza administrativa

- Desarrollo de la caracterización de la dehesa (censo de la dehesa)
- Planificación integral en las explotaciones de dehesa
- Mejora de la coordinación interadministrativa en las materias relacionadas con las dehesas.

La presencia de dehesas en el ámbito territorial del II PDS SN implican la necesidad de desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, especialmente en el desarrollo de las medidas que se vinculan a la conservación de las masas forestales y la puesta en valor de los recursos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 48/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



naturales, la Medida 3 “Mejora del aprovechamiento integral de las dehesas y apoyo a la ganadería extensiva”, esta directamente implicada con las dehesas.

### 2.2.15. Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Meta 2027

Desde el plan se trata de establecer una estrategia integral por un ecosistema turístico sostenible, innovador y resiliente, minimizando la estacionalidad y potenciando la diversificación, la movilidad sostenible, el concepto de destino seguro y la gestión óptima de sus espacios públicos y entornos naturales y urbanos. Con la sostenibilidad y la cohesión territorial como ejes para mejorar la competitividad de Andalucía como destino turístico de calidad, con unos objetivos definidos:

- ✓ Consolidar el papel del turismo como vehículo de desarrollo sostenible y de creación de empleo estable, cualificado y de calidad para la economía andaluza.
- ✓ Avanzar en un nuevo modelo de gestión turística cuyos pilares fundamentales sean la sostenibilidad ambiental, económica y social y que asegure un recorrido de éxito para el sector turístico andaluz.
- ✓ Garantizar un modelo de desarrollo turístico basado en un espacio de integración y excelencia y una oferta turística y de ocio inclusiva, accesible y multigeneracional en la que primen los valores autóctonos y la convivencia entre turista y residente.
- ✓ Asegurar una mayor coordinación de la planificación turística con las herramientas análogas de la Junta de Andalucía y otros organismos de ámbito nacional e internacional, donde se prime la captación de fondos europeos para el desarrollo de acciones semilla y proyectos singulares.
- ✓ Optimizar la rentabilidad y competitividad del sector turístico andaluz mediante la excelencia de servicios y destinos turísticos, la reducción de la huella de carbono y un modelo de movilidad sostenible.
- ✓ Afianzar la transformación competitiva de la industria turística andaluza mediante una apuesta firme e inequívoca por un sector, donde la innovación, la adaptación digital continua y la apuesta por la inteligencia turística constituyan factores de competitividad de nuestro sector turístico.
- ✓ Favorecer el desarrollo de nuevas estrategias de formación académica, profesional y de apoyo al empresariado turístico, que contribuyan a una mayor cualificación de nuestros profesionales aumentando la satisfacción del visitante y una mayor dignificación del empleo turístico.
- ✓ Potenciar estrategias orientadas a reducir la estacionalidad de la actividad turística mediante la creación de productos y el desarrollo de segmentos que puedan implantarse a lo largo del todo el año y que contribuyan a la cohesión territorial.
- ✓ Desarrollar una política de marketing que favorezca una mejor comercialización de los productos y destinos, responda a las motivaciones de una tipología cada vez más amplia de visitantes y acentúe las singularidades de cada territorio bajo el paraguas de la marca Andalucía.
- ✓ Consolidar la regeneración del sector turístico andaluz, promoviendo su adaptación a la realidad post COVID-19 y apostando por un destino seguro y saludable.
- ✓ Garantizar la seguridad jurídica en la práctica de la actividad turística y agilizar los trámites administrativos en el seno de la administración turística.

El Plan tiene como finalidad la mejora de la gestión de la actividad socioeconómica del turismo por parte de sus agentes protagonistas, en un marco de desarrollo sostenible social, económico y ambiental, apostando

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 49/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía.

La relevancia del desarrollo turístico sostenible por su capacidad para contribuir a mejorar la socioeconómica en el ámbito de los Parques Naturales, hacen que la práctica totalidad de los objetivos que persigue el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Meta 2027, sean asumidos en los planteamientos del II PDS SN. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones. La coincidencia de los documentos se pone de manifiesto por ejemplo en el Objetivo 3 “Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico del Parque Natural basada en sus recursos naturales, culturales y paisajísticos”, las Líneas que desarrollan el objetivo, como la 3.2 “Impulsar el desarrollo turístico sostenible”, la 3.3. “Mejorar la calidad de los servicios turísticos”, o la Medida 15 “Elaboración de un instrumento de planificación y gestión para el desarrollo turístico coordinado”.

### 2.2.16. Estrategia Energética de Andalucía 2020

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.
- Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.
- Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El impulso de las energías renovables en el marco del II PDS SN guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles, el autoconsumo y la mejora de la eficiencia de los edificios, como es el caso de la Medida 27 “Mejora del servicio de suministro eléctrico y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables”.

### 2.2.17. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía. Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 50/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
- Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
- Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
- Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
- Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
- Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
- Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

- Fomentar la competitividad de la agricultura
- Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
- Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
2. Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
3. Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 51/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del II PDS SN, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio, como así se desprende de la Línea 4.4 “Promover la igualdad social y aumentar el bienestar social”.

### 2.2.18. Planificación Implicada.

Además de la planificación detallada anteriormente el II PDS SN, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:

<b>Planificación Implicada</b>	
<b>Medio Ambiente</b>	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del P. N. Sierra Norte de Sevilla
	Plan Rector de Uso y Gestión del P. N. Sierra Norte de Sevilla
	Plan de Gestión de las ZEC Tramo inferior del río Guadajoz, Ríos Cuzna y Gato, Río Guadalbarbo, Rivera de Cala y Venta de las Navas
	Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Sierra de Alanís
	Plan de Gestión de Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 importantes para quirópteros cavernícolas en la provincia de Sevilla
	Plan de Gestión Integral de los Montes Públicos del P. N. Sierra Norte de Sevilla
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica Guadalquivir 2015-2021
	Plan Especial de Sequía en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 52/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Planificación Implicada</b>	
	Plan de Gestión del Riego de Inundación en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan Forestal Andaluz
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)
	Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
	Plan Andaluz de Caza
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Andaluz de Humedales
	PIRec 2030
<b>Ordenación del Territorio</b>	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Sevilla
<b>Turismo</b>	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Meta 2027
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
<b>Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
<b>Economía</b>	Plan Director del Olivar Andaluz
	Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020.
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
<b>Infraestructuras</b>	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
<b>Salud</b>	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
	IV Plan Andaluz de Salud
<b>Emergencias</b>	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 53/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



<b>Planificación Implicada</b>	
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 54/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



# 3

## Caracterización y diagnóstico del ámbito

### 3.1. Encuadre territorial

El Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, se ubica en el sector central de Sierra Morena occidental, en la provincia de Sevilla, limitando al norte con la provincia de Badajoz, y al este y oeste con las provincias de Córdoba y Huelva, respectivamente. Abarca una superficie de unas 177.484 ha, íntegramente incluido en la provincia de Sevilla, y guarda continuidad con los Parques Naturales Sierra de Hornachuelos, en Córdoba, y Sierra de Aracena y Picos de Aroche, en Huelva, conformando un conjunto de sierras representativas de las montañas medias del ámbito mediterráneo. Sus límites fueron establecidos en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, si bien posteriormente se precisaron por el Decreto 80/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

**Parque Natural y área de influencia socioeconómica**



Fuente:Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 55/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible lo conforman los términos municipales de Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, La Puebla de los Infantes, El Real de la Jara y San Nicolás del Puerto. Representa una superficie total aproximada de 238.303 ha, que se distribuye a los largo de los citados términos municipales.

Ámbito territorial del Plan				
Municipio	Distribución por término municipal de la superficie incluida en P. N.	Porcentaje de superficie del término municipal incluida en el P. N.	Superficie total del área de influencia socioeconómica del P. N.	
	%	%	ha	%
Alanís	11,5	68,3	28.099	11,8
Almadén de la Plata	7,0	45,7	25.563	10,7
Cazalla de la Sierra	21,0	100,0	35.232	14,8
Constantina	24,6	85,2	48.258	20,3
Guadalcanal	8,4	51,5	27.448	11,5
Las Navas de la Concepción	3,7	100,0	6.269	2,6
El Pedroso	10,4	55,3	31.385	13,2
La Puebla de los Infantes	1,2	12,5	15.518	6,5
El Real de la Jara	9,6	100,0	16.043	6,7
San Nicolás del Puerto	2,7	100,0	4.488	1,9
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>70,3</b>	<b>238.303</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

## 3.2. Las características y problemas medioambientales en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible

### 3.2.1. Clima

Típicamente mediterráneo, el clima del ámbito territorial presenta ciertas peculiaridades de carácter local que vienen motivadas, principalmente, por el relieve y su cercanía a la costa atlántica. Como consecuencia destaca la especial bondad climática que tiene lugar en el área central y norte del Parque Natural, donde la población se beneficia de valores de temperatura más bajos y mayores precipitaciones, lo que atenúa las consecuencias del intenso periodo estival.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 56/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Las temperaturas medias en verano se sitúan en torno a los 18,6°C de Constantina y los 26,1°C de la Puebla de los Infantes, mientras que en invierno oscilan entre los 4,3°C de Guadalcanal y los 13°C de Almadén de la Plata.

Respecto a las precipitaciones, los registros más elevados concurren en invierno, mientras que en verano son prácticamente inexistentes. Suponen la principal fuente de alimentación de embalses tan importantes para la provincia como El Pintado, Huesna (Huéznar), Retortillo o Melonares, así como de acuíferos cuya agua es valorada por su buena calidad y que constituyen la principal fuente de abastecimiento de los municipios del ámbito territorial, atendiendo necesidades tanto de riego como de consumo doméstico.

Además, como aspecto singular, las características climáticas del espacio propician unas condiciones de observación inmejorables para el cielo nocturno, lo que ha permitido que Sierra Morena se convierta en la Reserva y Destino Turístico Starlight de mayor extensión, principalmente motivado por sus cielos despejados y la escasa contaminación lumínica que se produce.

### 3.2.2. Geología y Edafología

El Parque Natural se sitúa, en su práctica totalidad, en la Zona de Ossa-Morena, salvo por una reducida extensión al sur de Almacén de la Plata perteneciente a la Zona Sudportuguesa.

Respecto a la primera, que por su extensión caracteriza en mayor medida la totalidad del Parque Natural, destaca la predominancia de rocas sedimentarias, que suponen más de las dos terceras partes de la superficie del espacio protegido, si bien la intrusión de magmas graníticos le aporta cierta peculiaridad y explica el origen de elementos tan significativos como el Batolito de Cala o El Pedroso, o el plutón de Cazalla de la Sierra o El Berrocal. La elevada presencia de rocas de origen ígneo es muy representativa del área perteneciente a la Zona Surportuguesa.

Como consecuencia de los diversos procesos geológicos y de las variaciones locales que han terminado de conformar el actual territorio, es manifiesta la riqueza geológica que ha propiciado el ingreso del Parque Natural en la Red Europea de Geoparques y Red Global de Geoparques, llevado a cabo en 2011, y que también justifica las numerosas explotaciones mineras y el patrimonio vinculado que atesora.

El relieve se caracteriza por la orientación predominante de noroeste a sudeste de las alineaciones montañosas, que siguen un descenso altitudinal manifiesto, con elevaciones sobre el nivel mar que van desde máxima próximas a los 1.000 m. y mínimas que rondan los 50 m. Se trata, en general, de un relieve ondulado a menudo surcado por valles que tienen origen en la continuada erosión fluvial, algunos de los cuales presentan característicos tramos muy encajados que albergan un interesante valor ambiental.

La extensa vocación forestal viene determinada por la pobreza general de los suelos en el espacio protegido, que limitan el uso agrícola y destacan por su acidez. En este orden, las principales unidades edáficas están constituidas por la asociación de Regosoles eútricos con Leptosoles líticos y Cambisoles. Los Regosoles se caracterizan por su mejor aptitud para la agricultura, siendo propios de áreas más llanas, mientras que los Leptosoles, más allá de las formaciones forestales, soportan el cultivo leñoso más habitual, el olivar. Finalmente, los Cambisoles ocupan pendientes suaves sobre las que se asientan la formación más característica del Parque Natural, las dehesas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 57/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### 3.2.3. Patrimonio geológico

La incorporación del Parque Natural a la Red de Geoparques Europeos como Geoparque Sierra Norte de Sevilla representa un reconocimiento al interesante y diverso patrimonio que atesora el espacio, y que constituye uno de sus elementos diferenciales más notables. Así lo ponen de manifiesto tanto el Inventario de Georrecursos de Andalucía, como otros reconocimientos de diversa consideración.

De una parte, el Inventario de Georrecursos realizado en Andalucía con objeto de identificar y poner en valor el patrimonio geológico, y que se integra en el Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad), tiene registradas en el ámbito territorial hasta 19 localidades de diversa tipología: geomorfológica, petrológica, sedimentológica, paleontológica, geominera, cavidades y tectónica. Esta iniciativa asigna un valor didáctico, científico y turístico a cada uno de ellos, predominando valores medios y altos, según cada caso, y destacando el Complejo Cerro del Hierro con una valoración alta en los tres ámbitos considerados.

A partir de las directrices de la Red de Geoparques Europeos también se ha avanzado en la conformación del actual Inventario de Geositios del espacio, que contiene 39 geositios. Se trata de una catalogación que considera su importancia científica, estética, su rareza o su valor educativo, considerando, por tanto, su interés no solo desde la perspectiva geológica, sino también arqueológica, ecológica, histórica o cultural.

Finalmente, en el marco del proyecto Global Geosites (Unión Internacional de las Ciencias Geológicas), actualmente se identifican como elementos más sobresalientes del patrimonio geológico del planeta dentro del Parque Natural hasta 6 Contextos Geológicos y varios Geosites globales que se encuentran propuestos o aprobados.

Complementariamente a estos trabajos es también preciso citar la existencia de dos Monumentos Naturales: Cascadas del Huéznar (San Nicolás del Puerto) y Cerro del Hierro (San Nicolás del Puerto y Constantina); encontrándose en proyecto de declaración el espacio Huellas de Medusas (Constantina). Basándose en estos casos en su valor geológico reconocido, se trata de una figura de protección que según la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se aplica a "espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial", incluyendo "las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos".

### 3.2.4. Hidrología

La totalidad del área de influencia socioeconómica del Parque Natural se encuadra en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, de manera que la planificación actualmente en vigor se corresponde con el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, segundo ciclo de planificación 2015-2021. Dicho documento identifica en el Parque Natural masas de aguas superficiales de carácter natural englobadas en las tipologías de "Ríos silíceos del piedemonte de Sierra Morena" y "Ríos de la baja montaña mediterránea silícea", así como masas muy modificadas en el caso de los embalses Pintado, Huesna (Huéznar), Melonares, Retortillo y aguas abajo de los mismos. Además, cabría añadir el Embalse de José Torán en el término municipal de Puebla de los Infantes, si bien se localiza fuera de los límites del Parque Natural.

Entre los cursos de agua son especialmente representativos el Río Viar y el Rivera de Huéznar, que atraviesan el espacio longitudinalmente, mientras que recorriendo sus límites este y oeste destacan el Río Retortillo y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 58/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Rivera de Cala, respectivamente. Estos cursos de agua, dado que se trata de tramos de cabecera, son muy importantes por su vinculación a los citados embalses principales, que cumplen una importante función de abastecimiento de agua doméstica y para riego en todos los casos, así como de generación de energía en el caso del Embalse de Huesna (Huéznar) y Pintado (embalse y contraembalse).

El papel ecológico de la red hidrográfica es también su principal valor, pese a la poca extensión que supone en relación con el conjunto del Parque Natural. Albergan numerosos Hábitats de Interés Comunitario, algunos de ellos prioritarios, y dan cobijo a especies amenazadas, que en el caso del jarabugo explica la inclusión del área de influencia socioeconómica del Parque Natural dentro del área de aplicación del Plan de Recuperación y Conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales. Además, numerosas especies de reptiles, anfibios, así como de flora y helechos, en muchos casos endémicos, encuentran escenarios de gran importancia para su conservación.

Los cursos de agua y riberas asociadas ejercen un papel en la conectividad ecológica interna que resulta clave para el mantenimiento de la diversidad biológica, tanto para las especies que se localizan en el interior del espacio protegido como para aquellas cuya área de expansión, cría o alimentación se corresponde con el ámbito de Sierra Morena.

Respecto a las aguas subterráneas, el Plan Hidrológico sitúa bajo la mayor parte del ámbito territorial del PDS la masa de agua Sierra Morena, para la cual establece un estado global de "bueno", lo que a su vez implica que tanto el estado cuantitativo como químico son buenos, y contribuye a resaltar la buena calidad del recurso hídrico. Por otra parte, bajo el municipio de La Puebla de los Infantes se localiza la masa de agua subterránea "Gerena-Posadas", cuya incidencia en el ámbito territorial es muy reducida.

Las recargas de los acuíferos tienen lugar, principalmente, por infiltración, mientras que las descargas se producen a través de manantiales, además de las extracciones para uso humano. En cualquier caso, la calidad del recurso justifica que sus fines principales sean tanto el consumo doméstico como riego.

### 3.2.5. Paisaje

El Parque Natural limita al norte con la Meseta Castellana y al sur con el Valle del Guadalquivir, caracterizándose por un paisaje de relieve acolinado que es surcado por diferentes alineaciones montañosas suavizadas por los procesos erosivos y modeladas por los cursos fluviales. Este escenario alberga las formaciones de dehesa que acaparan el mayor protagonismo paisajístico del ámbito territorial y que han sido reconocidas a nivel internacional a través de la declaración de las Dehesas de Sierra Morena como Reserva de la Biosfera por la UNESCO. Estas formaciones, unidas al patrimonio geológico y la actividad minera, son claros ejemplos de la intensa relación del recurso paisajístico con el desarrollo socioeconómico en el ámbito territorial.

Cabe destacar igualmente la existencia de elementos de carácter más puntual que aportan un valor paisajístico elevado, entre los que destacan los de tipo geológico, como el Monumento Natural Cerro del Hierro, la Cueva de los Covachos o los Batolitos de El Pedroso y El Real de la Jara, y los que se vinculan a los recursos hídricos, como el Monumento Natural Cascadas del Huéznar o la Garganta del Viar.

El mapa de paisajes que forma parte del Atlas de Andalucía sitúa el Parque Natural en el área paisajística de "Serranías de baja montaña" y, en el caso del Río Viar, "Vegas y valles intramontanos". En éstas se integran varios ámbitos, que se corresponden con Sierra Morena Occidental, Sierra de Constantina, Valle del Viar y, en menor medida, Bembézar-Bajo Guadiato. En conjunto, estos ámbitos llegan a albergar unidades muy variadas, entre las que resultan predominantes las áreas de matorral y arbolado de media montaña, las dehesas y el olivar. Estas áreas alternan con un destacado patrimonio cultural y geológico, que junto a las

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 59/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



riberas, enriquecen el valor del espacio y lo singularizan dentro de la región andaluza.

El Inventario de los recursos paisajísticos de Andalucía asocia el Parque Natural al área paisajística "Sierras de Constantina y Cazalla", integrando en la misma a los municipios de El Real de la Jara, Almadén de la Plata, Guadalcanal, Alanís, San Nicolás del Puerto, Cazalla de la Sierra, Constantina, Las Navas de la Concepción, El Pedroso y Puebla de los Infantes. En este encuadre se describe la existencia de una cubierta vegetal que resulta del manejo agro-silvo-pastoral para su aprovechamiento, a lo que se une la destacada presencia de cultivos agrícolas, con una clara predominancia del olivar. Más allá de la dehesa como valor esencial del área paisajística, se ponen de manifiesto las numerosas opciones turísticas y el tradicional modo de vida serrano que vincula la población con los valores naturales, según se recogen en las características propias del espacio protegido que sirven de conclusión en el citado documento:

- ✓ La Sierra Norte de Sevilla cuenta con un paisaje singular y de calidad que es el resultado de la pervivencia de prácticas culturales a lo largo de la historia.
- ✓ La dehesa representa la máxima expresión de los valores del ámbito.
- ✓ La sierra aparece como un espacio adecuado para el contacto con la naturaleza.
- ✓ El ámbito ofrece numerosas posibilidades en relación con diversos tipos de turismo (activo, turismo cultural, etnológico, etc.).
- ✓ Las localidades del área no han sido sustancialmente transformadas desde el punto de vista urbanístico, manteniendo además determinados rasgos de la vida rural tradicional.

La perspectiva cultural del paisaje considera la huella derivada de la histórica relación de las comunidades locales con el territorio, de manera que considera el recurso paisajístico como una muestra del devenir histórico que a través de prácticas sostenibles han dado como resultado una configuración muy particular y que es seña de identidad única. Así, el Parque Natural se encuadra dentro de la Demarcación Paisajística "Sierra Morena de Sevilla", en la que se considera el conjunto de prácticas ganaderas y forestales, e incluso de gestión cinegética, al margen de otras particularidades, como principales responsables de un paisaje de enorme belleza natural y claro reflejo de la historia de las comunidades que lo habitan.

El paisaje es determinante por su contribución al bienestar de las comunidades que habitan en un determinado lugar, pero es también un patrimonio natural y cultural de gran trascendencia, y representa un recurso fundamental para poner en valor los espacios naturales. Por este motivo, así como precisa de una regulación de las actividades que se desarrollan en el espacio, de tal manera que se preserven sus valores, y a cuya necesidad atienden fundamentalmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural, también debe ser objeto de una gestión que lo convierta en fuente de desarrollo sostenible del medio rural a través del patrimonio natural y cultural visible del que es acreedor. En este sentido, es especialmente interesante por la importancia que deriva de su contribución al desarrollo de actividades turísticas, que consecuentemente permiten disfrutar de los valores paisajísticos y, por ende, de la subsistencia de las comunidades locales que hacen posible y garantizan su conservación y mejora. Por esto mismo, se trata de un recurso amplio que requiere de una planificación y gestión específicas en el espacio natural, que además de contribuir a su conservación auspicie una equilibrada puesta en valor.

El desarrollo de infraestructuras, la proliferación de viviendas, la expansión de núcleos urbanos y otros cambios en los usos del suelo, son las actividades que más presión ejercen sobre el paisaje y cuyo control resulta fundamental para evitar un deterioro que comprometa el futuro de la población local. También a estas cuestiones se unen amenazas como los incendios forestales y el cambio climático, o las plagas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 60/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



forestales y el desarrollo de tecnologías o iniciativas que pueden transformar ampliamente el paisaje, como son las actividades mineras o las instalaciones para generación de energías renovables a partir del viento o la radiación solar. Una de las principales amenazas deviene del despoblamiento rural y del abandono de las prácticas de gestión sobre el medio forestal, que con objeto de aprovechar de manera sostenible sus recursos refuerza su defensa ante los procesos que tienen capacidad de perturbar el equilibrio natural.

### 3.2.6. Espacios Naturales Protegidos

La tipología y denominación de cada uno de los espacios naturales protegidos del área de influencia socioeconómica son:

FIGURA DE PROTECCIÓN	DENOMINACIÓN
Parque Natural	Sierra Norte de Sevilla
Monumento Natural	Cerro del Hierro
Monumento Natural	Cascadas del Huesna (Huéznar)

Ello supone, por un lado, estar ante un condicionante ambiental severo y, por otro, siguiendo la normativa que regula este factor, cualquier actuación prevista en el interior de estos espacios, independientemente del procedimiento administrativo que se exija, requerirá de un análisis que garantice que no se pondrán en peligro los valores naturales objeto de protección.

### 3.2.7. Red Natural 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

#### Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y ZEPA

El siguiente factor ambiental a analizar son los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y Zonas Especiales de Protección para las Aves, que de acuerdo con la metodología aplicada, funciona como condicionante ambiental severo.

El ámbito de estudio se caracteriza por identificarse varias de estas figuras como se ve en el cuadro adjunto.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 61/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



CÓDIGO	Denominación	LIC	ZEC	ZEPA
ES6180010	Rivera de Cala	*	*	
ES6180016	Venta de Las Navas	*	*	
ES6180004	Sierra de Alanís	*	*	
ES6180012	Minas El Galayo y La Jabata	*	*	
ES0000053	Sierra Norte de Sevilla	*	*	*
ES6130013	Barrancos del Río Retortillo	*	*	
ES6180009	Río Viar	*	*	

### 3.2.8. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales

Se consideran como áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, áreas marinas protegidas del Atlántico del Nordeste, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc. Reservas de la Biosfera son zonas de ecosistemas terrestres o marinos, o una combinación de los mismos, que a petición del Estado interesado son reconocidas en el plano internacional como tales por el Consejo Internacional de Coordinación (CIC) del programa MaB (Hombre y Biosfera) de la UNESCO, a fin de promover y demostrar una relación equilibrada entre las poblaciones y la naturaleza. Son espacios, cuya figura actúan como condicionante ambiental de carácter severo. En el ámbito de Plan son:

- **Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena**
- **Geoparque Sierra Norte de Sevilla**

### 3.2.9. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPA, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/de la UE (marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas). Las áreas IBA reconocidas en el territorio son las siguientes:

Área Importante para las Aves
Sierra Morena de Sevilla

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 62/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### 3.2.10. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación de Aves Esteparias". Está integrada por un total de 23 espacios ampliamente repartidos por la geografía andaluza, identificándose en el ámbito del Plan lo siguiente:

Zonas de interés para las aves esteparias (ZIAE)
Llanuras de Guadalcanal

### 3.2.11. Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

Se recogen, aquellos hábitats naturales que figuran en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats y Anexos), tal y como establecen el artículo 3.1 de la misma y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Y se complementa con el **Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía (Sistema IRHICA)**, con hábitats tanto dentro y como fuera de los límites de la Red Natura 2000.

Código	Denominación	Prioridad
1310	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas	
1410	Pastizales salinos mediterráneos ( <i>Juncetalia maritimi</i> )	
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos ( <i>Sarcocornetea fruticosae</i> )	
1430	Matorrales halo-nitrófilos ( <i>Pegano-Salsoletea</i> )	
1510	Estepas salinas mediterráneas ( <i>Limonietalia</i> )	*
1520	Vegetación gipsícola ibérica ( <i>Gypsophiletalia</i> )	*
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>	
3170	Estanques temporales mediterráneos.	*
4020	Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i>	*
4030	Brezales secos europeos.	
4090	Matorrales pulvinulares orófilos europeos meridionales.	
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 63/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Código	Denominación	Prioridad
	rocosas ( <i>Berberidion</i> p.p.).	
5120	Formaciones montanas de <i>Genista purgans</i>	
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.	
5330	Monte bajo de <i>Laurus nobilis</i> .	
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	*
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.	
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i> .	
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.	
8230	Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i> .	
8310	Cuevas no explotadas por el turismo.	
91B0	Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i> .	
91E0	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> ( <i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i> ).	*
9230	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i> .	
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i> .	
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> .	
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos ( <i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i> ).	
9330	Bosques de <i>Quercus suber</i> .	
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> .	
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	

Los hábitats de interés comunitario prioritario se ha señalado con el símbolo (\*)

### 3.2.12. Catálogo de Humedales

- En el área del Plan no se define ningún espacio incluido en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

### 3.2.13. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 64/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



explotación propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

### **Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas**

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas. En la tabla que se presenta a continuación se incorpora la siguiente información:

- ✓ Identificación de las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011).
- ✓ Identificación de las especies incluidas en la Directiva hábitat, Directiva Aves y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad pero no incluidas en las normas que desarrollan los listados y catálogos vigentes, tal y como se explica en la metodología.
- ✓ La categoría de amenaza aplicable en función de la normativa de protección. Cuando la especie se identifica en más de un catálogo y/o listado la categoría que prevalece será aquella que represente un mayor grado de protección.
- ✓ Tipología del condicionante ambiental.

<b>Especie</b>	<b>Categoría de amenaza aplicable</b>	<b>Condicionante ambiental</b>
Armeria velutina	Protección especial	Moderado
Asplenium billotii	Protección especial	Moderado
Asplenium petrarchae	Protección especial	Moderado
Carex helodes	Vulnerable	Severo
Coincya longirostra	Vulnerable	Severo
Cosentinia vellea	Protección especial	Moderado
Gyrocaryum oppositifolium	En peligro de extinción	Severo
Isoetes durieui	Vulnerable	Severo
Loeflingia baetica	Protección especial	Moderado
Marsilea batardae	En peligro de extinción	Severo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 65/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Narcissus assoanus (N.fernandesii)	Protección especial	Moderado
Narcissus triandrus	Protección especial	Moderado
Prunus avium	Protección especial	Moderado
Prunus insititia	Protección especial	Moderado
Prunus mahaleb	Protección especial	Moderado
Silene mariana	Protección especial	Moderado
Spiranthes aestivalis	Protección especial	Moderado

Seguidamente se muestra en la tabla siguiente aquellas especies de flora recogidas en el presente epígrafe y que además están incluidas en el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Convenio CITES).

Especies de flora amparadas por el Convenio CITES
Spiranthes aestivalis

#### Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
Aegypius monachus	Vulnerable	Severo
Alytes cisternasii	Protección especial	Moderado
Anaeypris hispanica	En peligro de extinción	Severo
Aquila adalberti	En peligro de extinción	Severo
Aquila chrysaetos	Protección especial	Moderado
Ciconia nigra	En peligro de extinción	Severo
Circus pygargus	Protección especial	Moderado
Discoglossus galganoi	Protección especial	Moderado
Elanus caeruleus	Protección especial	Moderado
Falco naumanni	Protección especial	Moderado
Gyps fulvus	Protección especial	Moderado

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 66/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
Hieraaetus fasciatus	Vulnerable	Severo
Milvus milvus	En peligro de extinción	Severo
Miniopterus schreibersii	Vulnerable	Severo
Myotis blythii	Vulnerable	Severo
Myotis emarginatus	Vulnerable	Severo
Myotis myotis	Vulnerable	Severo
Neophron percnopterus	En peligro de extinción	Severo
Oxygastra curtisii	Vulnerable	Severo
Pelodytes ibericus	Protección especial	Moderado
Pterocles orientalis	Vulnerable	Severo
Rhinolophus euryale	Vulnerable	Severo
Rhinolophus ferrumequinum	Vulnerable	Severo
Rhinolophus hipposideros	Protección especial	Moderado
Rhinolophus mehelyi	Vulnerable	Severo
Tetrax tetrax	Vulnerable	Severo
Triturus pygmaeus	Protección especial	Moderado

La tabla siguiente aquellas especies de fauna protegida que están incluidas en el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Convenio CITES), señalando a su vez el apéndice al que pertenece.

Especies amparadas por el Convenio CITES	Apéndice
Aegypius monachus	II
Aquila adalberti	I
Aquila chrysaetos	II
Ciconia nigra	II
Circus pygargus	II
Elanus caeruleus	II
Falco naumanni	II

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 67/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Especies amparadas por el Convenio CITES	Apéndice
Gyps fulvus	II
Hieraaetus fasciatus	II
Milvus milvus	II
Neophron percnopterus	II
Tetrax tetrax	II

Apéndice I incluirá todas las especies en peligro de extinción que son o pueden ser afectadas por el comercio. Apéndice II: especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta.

### 3.2.14. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre, la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboladas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

Denominación Árbol Singular	Municipio
Alcornoque de El Berrocal	Almadén de la Plata
Encina de El Sotillo	Cazalla de la Sierra
Pino de Los Pinchos Altos	Cazalla de la Sierra
Alcornoque de la Garganta	Cazalla de la Sierra
Pino de Trasierra	Cazalla de la Sierra
Nogal de La Cartuja	Cazalla de la Sierra
Fresno del Molino del Corcho	Cazalla de la Sierra
Olmo del Lagarón	Cazalla de la Sierra
Encina de El Lobón	Cazalla de la Sierra
Castaño de la Serrana	Cazalla de la Sierra
Enebro de los Tohales	Cazalla de la Sierra
Laurel de la Finca El Alcornocal	Cazalla de la Sierra
Encina del Descansadero de la Gargantina	Cazalla de la Sierra
Almez de La Mina	Constantina

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 68/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Denominación Árbol Singular	Municipio
Higuera del Cortijo de las Monjas	Constantina
Melojo de la Cañada Real del Robledo	Constantina
Alcornoque de El Rincón	Guadalcanal
Agracejo de La Jayona	Guadalcanal
Encina de La Jayona	Guadalcanal
Pino de El Lagar	Navas de la Concepción (Las)
Palmito del Cortijo Las Cabezas	El Pedroso
Piruétano de Navaholguén	El Pedroso
Tilo de El Martinete	San Nicolás del Puerto
Alcornoque de la Casa de los Ingleses	San Nicolás del Puerto
Quejigo de la Casa de los Ingleses	San Nicolás del Puerto

Denominación Arboleda Singular	Municipio
Almezar de La Cartuja	Cazalla de la Sierra
Encinar de Coronado	Cazalla de la Sierra
Alcornoces de la Finca El Alcornocal	Cazalla de la Sierra
Ribera del Arroyo de La Brava	Cazalla de la Sierra
Ciruelos Silvestres de la Hoya de Santa María	Cazalla de la Sierra
Quejigal de La Abejera	Constantina
Melajar de Cerro Negrillo	Constantina
Melajar de los Navazos	Constantina
Agracejal de la Cuerda de Vallehondo	Constantina
Melajar de la Cañada del del Robledo	Constantina

### 3.2.15. Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	21/10/2021	PÁGINA 69/181
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Denominación Monte Público	Matrícula
Dehesa de Upa y Otras	SE-10006-JA
Ribera del Huesna (Huéznar) de San Nicolás del Puerto	SE-10032-JA
La Atalaya	SE-10500-JA
Vía Verde Cerro del Hierro	SE-10512-JA
Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA
Ribera del Huesna (Huéznar) de Alanís	SE-11018-JA
Cerro del Hierro de Constantina	SE-11045-JA
Cerro del Hierro de San Nicolás del Puerto	SE-11047-JA
La Jarosa	SE-50010-AY
El Robledo	SE-50011-AY
Corona Rústica del Embalse de Huesna (Huéznar)	SE-60007-EP
Corona Rústica del Embalse de Melonares	SE-60010-EP
Corona Rústica del Embalse de José Torán	SE-60012-EP
Corona Rústica Embalse El Pintado	SE-60013-EP
Monte San Antonio	SE-70001-EP

### 3.2.16. Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.

Código vía	Denominación Vía Pecuaria
41048008	Vereda o Colada de Cabeza Sancha
41002005	Vereda del Castril
41073008	Cordel de Castilblanco de Los Arroyos
41078005	Vereda del Alcornocal de Las Animas
41073011	Colada Abrevadero del Corchuelo
41073006	Cordel de Juncalejo
21069001	Vereda de Las Carretas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 70/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
41002003	Vereda de La Dehesilla y Robledillo
41055001	Cordel de Lora del Rio a Constantina
41066007	Vereda de La Cuesta de Manolo
41033010	Vereda del Enjambroso
41009001	Cordel de Monesterio
41073003	Cordel de Cazalla a Cantillana
41048012	Colada de Los Molinos
41080004	Colada del Camino Viejo de Almadén o de Los Borales
41002007	Vereda de Navas de La Concepción
41033007	Cordel de El Pedroso
41033006	Cañada Real de La Rivera del Huesna (Huéznar)
41032001	Cordel de Las Merinas
41073007	Union del Cordel de Juncalejo Con El de Constantina
41066008	Colada del Camino del Cementerio Nuevo
41080002	Cordel del Vado de Las Parras
41048007	Vereda o Colada de Constantina
41002006	Vereda de Guadalcanal
41073002	Cordel de Constantina
41078007	Vereda de La Medina o de Quiebraollas
41073001	Cañada Real de Lora a Las Minas de El Pedroso y Cazalla
41009002	Cordel de El Pedroso
41032006	Vereda del Valle
41073004	Cordel de Villanueva y Minas
41002009	Vereda de Las Navas
41048010	Vereda o Colada de La Amoladera
41009003	Vereda de Castilblanco
41073009	Cordel del Chaparral a Almadén
41048006	Cañada Real o Cordel de Salvaes o Senda

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 71/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
41033001	Cañada Real del Robledo a Lora del Rio y Sevilla
41074002	Cordel de Hornachuelos y Puerto Almenara
14036004	Cordel de El Aguila
41078001	Cañada Real del Puerco
41027004	Vereda de La Mojonera de Almadén
41088003	Vereda de Mojón Blanco a San Nicolas del Puerto
41048005	Cordel o Colada de La Hoya de Caleros
41032007	Vereda del Tamujar
41074006	Vereda de Majadas Altas Al Collado Almenara
41066005	Vereda de Los Carriles a Alanís
41099003	Cordel de " El Pedroso "
41002008	Vereda de Fuente Robledo y Constantina
41033009	Cordel del Pilarejo
41066002	Vereda de Los Cespedes a Hornachuelos
41080003	Vereda de Colmenar Blanco y Puerto Quejigo
41048009	Vereda o Colada de Cazalla
41048003	Cañada Real o Cordel de Esteban Núñez o de Las Merinas
41032003	Cordel de Garganta Fría
41066003	Vereda del Camino de Puebla de Los Infantes
41033003	Cañada Real de El Pedroso y Cazalla Para Lora
41002001	Cañada Real de Las Merinas
41073010	Vereda de Nava Honda
41032002	Cordel del Arroyo de San Pedro
41002002	Cañada Real de Constantina y Cazalla
41088001	Cordel de Extremadura a Constantina
41002004	Cordel del Robledo y Las Navas o Camino de Los Carros
41078003	Cordel de Hornachuelo y Puerto Almenara
41033004	Cañada Real de Hornachuelos a El Pedroso

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 72/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
21069002	Vereda de Aracena a Almadén
41033008	Cordel de Cazalla y Extremadura
41088004	Vereda de San Nicolas del Puerto a Las Moreras
41066006	Vereda de Navas de San Calixto
41048011	Vereda o Colada del Madrigal
41009004	Colada de La Trocha o de Los Bonaes
41032004	Vereda de La Sierra de La Grana
41048002	Cordel o Colada Travesía de Trapos a Arrope
41066001	Vereda de Tres Mojones Al Puente de Galleguillos
41033005	Cañada Real de San Nicolas a Las Navas
41080001	Cordel de Monesterio a Almadén
41066004	Vereda de Constantina
41078006	Vereda de Los Enfriaderos
41033002	Cañada Real de Sevilla
41048001	Vereda o Colada de Llerena o del Túnel
41078002	Cordel de Sietevillas o de La Lisea
41048004	Cordel o Colada de Molinos o de Sierra del Viento
41073005	Cordel de Cazalla o de La Tablilla
41078004	Cordel de Algeciras
41088002	Vereda del Camino de La Fuente Robledo
41078008	Colada del Campillo
41032005	Vereda del Sotillo

### 3.2.17. Inventario Andaluz de Georrecursos

Los Georrecursos identificados en el ámbito de análisis y la denominación de cada uno de estos elementos se presenta en la tabla siguiente:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 73/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Código	Denominación del Georrecurso	Paraje
577	Complejo Cerro del Hierro	Cerro del Hierro
389	Batolito de Santa Olalla del Cala	Carretera al Real de la Jara
558	Cueva de los Covachos	Cerro de los Covachos
559	Berrocal del batolito de Almadén de la Plata	El Berrocal
563	Cuevas de Santiago	Cuevas de Santiago
564	Calizas marmóreas de Guadalcanal	La Urraca
566	Falla del Viar	Montegil, Loma de Gateras
568	Serie carbonífera del Charco de la Sal	Los Llanos
570	Berrocales del Batolito del Pedroso	Las Viñas
572	Travertinos del Huesna	Las Carboneras, Los Molinos
576	Cueva "La Sima"	Constantina
633	Coladas de fango pérmicas del Viar	Collado de La Zamarrona
632	Campo volcánico de Almadén de la Plata	Loma del Gallinero
639	Yacimiento de medusas cámbricas de Constantina	Cerro de la Víbora-Arroyo de masacán
631	Árboles pérmicos de los Pavones	Cerro de Los Pavones
636	Flora pérmica de los Canchales	Los Canchales
640	Yacimientos silúricos del pantano del Pintado	Pantano del Pintado
635	Flora pérmica de Gargantafría	Gargantafría
579	Graptolitos del Silúrico del Cerrón del Hornillo	Cerrón del Hornillo

### 3.2.18. Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 74/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de estas comarcas como destino turístico específico. El ámbito geográfico del Plan cuenta con 30 elementos culturales inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Municipio	Registros	Denominación	Régimen *	Tipología jurídica	Estado
Alanís	2	Castillo	BIC	Monumento	Inscrito
		Iglesia de Santa María de las Nieves	BIC	Monumento	Inscrito
Almadén de la Plata	2	Antigua Casa Consistorial	CG	Monumento	Inscrito
		Castillo	BIC	Monumento	Inscrito
Cazalla de la Sierra	5	Antiguo Monasterio de la Cartuja de la Inmaculada Concepción	BIC	Monumento	Inscrito
		Castillo	BIC	Monumento	Inscrito
		Centro Histórico de Cazalla de la Sierra	BIC	Conjunto histórico	Inscrito
		Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación	BIC	Monumento	Inscrito
		Muralla urbana	BIC	Monumento	Inscrito
Constantina	7	Castillo de la Hiedra	BIC	Monumento	Inscrito
		Castillo del Cerro del Almendro	BIC	Monumento	Inscrito
		Castillo del Cerro del Castillo	BIC	Monumento	Inscrito
		Castillo del Cerro del Hierro	BIC	Monumento	Inscrito
		Centro Histórico de Constantina	BIC	Conjunto histórico	Inscrito
		Ermita de Nuestra Señora de la Hiedra	BIC	Monumento	Inscrito
		Iglesia de Santa María de la Encarnación	BIC	Monumento	Inscrito
Guadalcanal	9	Arco de herradura de la muralla	BIC	Monumento	Inscrito
		Capilla de San Vicente	BIC	Monumento	Incoado
		Castillo de Ventosilla	BIC	Monumento	Inscrito

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 75/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



		Castillo del Monforte	BIC	Monumento	Inscrito
		Centro Histórico de Guadalcanal	BIC	Conjunto histórico	Inscrito
		Ermita de San Benito	CG	Monumento	Inscrito
		Iglesia de Santa Ana	BIC	Monumento	Inscrito
		Iglesia de Santa María de la Asunción	BIC	Monumento	Inscrito
		Muralla urbana	BIC	Monumento	Inscrito
Las Navas de la Concepción	1	Castillo de la Armada	BIC	Monumento	Inscrito
El Pedroso	1	Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación	BIC	Monumento	Inscrito
La Puebla de los Infantes	1	Castillo	BIC	Monumento	Inscrito
El Real de la Jara	2	Castillo	BIC	Monumento	Inscrito
		Castillo de las Torres	BIC	Monumento	Inscrito

(\*) BIC: Bien de Interés Cultural; CG: Catalogación General.  
Fuente: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- ✓ Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.
- ✓ Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- ✓ Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- ✓ Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- ✓ En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su área de influencia

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 76/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



socioeconómica, deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta, dirigidas a la realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a la Delegación Territorial afectada como a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presuntos cambio en el régimen hídrico, agro-ganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso movimientos de tierras devengados de la construcción de instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su especial dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amén de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Delegaciones Territoriales como a la Secretaría General de Patrimonio Cultural a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación por esta Dirección General competente, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales correspondientes, a realizar por técnico competente, en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 77/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, nº 134 de 15 de junio de 2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

### 3.2.19. Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.

A la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del Dominio Público hidráulico y Marítimo-Terrestre y prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y en sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administración hidráulica andaluza para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.

## 3.3. Condicionante Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 78/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
Georrecurso		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
	ZECs	SEVERO (Tipo 1)
	ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
	No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 79/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



registrados, dependiente de cada medida específicas que se prevean desarrollar.

Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla.

### 3.4. Evolución del Medio Ambiente

En el Informe de Medio Ambiente de Andalucía que se publica cada año, y en la Batería de Indicadores Ambientales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que también se actualiza anualmente, se tratan de datos referidos a la totalidad de Andalucía, pero al reflejarse tendencias nos pueden servir de guía si queremos analizar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, si bien no existe unos indicadores concretos para ninguno de los parques naturales.

La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres aspectos fundamentales que hacen referencia a la evolución, situación y tendencia de los parámetros analizados. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador con respecto al año anterior. La tendencia expresa las perspectivas de futuro estimadas que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por los que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 80/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



# 4

## Propuestas del Plan y sus Alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunden en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

### 4.1. Ámbito territorial

El Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, se ubica en el sector central de Sierra Morena occidental, en la provincia de Sevilla, limitando al norte con la provincia de Badajoz, y al este y oeste con las provincias de Córdoba y Huelva, respectivamente. Abarca una superficie de unas 177.484 ha, íntegramente incluido en la provincia de Sevilla.

El ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, se corresponde con el área de influencia socioeconómica del Parque Natural, que la conforman los términos municipales de Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, La Puebla de los Infantes, El Real de la Jara y San Nicolás del Puerto, con una superficie total aproximada de 238.303 ha.

### 4.2. Fines del Plan

Los fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- ✓ Generar flujos económicos netos hacia el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su área de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 81/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



influencia socioeconómica. Mejorar la competitividad y la rentabilidad de los sectores productivos existentes. del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica .

- ✓ Conservar la riqueza natural y los aprovechamientos derivados del Parque Natural de forma equilibrada con el desarrollo socioeconómico del espacio. Fomentado un modelo de desarrollo sostenible que integre los procesos productivos y los naturales en el territorio, incrementando la competitividad del mismo en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de la ciudadanía.
- ✓ Extender una visión compartida sobre el desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos. Es necesario resaltar que éstos, desde los procesos naturales a los económicos y sociales, han de tratarse de forma integrada, dadas las intensas repercusiones que producen entre sí.
- ✓ El Plan de Desarrollo será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociolaborales” y de “mejora de la competitividad empresarial” para afrontar los nuevos retos que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por parte de las diferentes Administraciones.
- ✓ El Plan de Desarrollo será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, social e histórica, el carácter comarcal y la igualdad de género, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Parque Natural.
- ✓ Proteger la salud y bienestar de todos los miembros de la comunidad, así como mejorar su calidad de vida.

El II PDS SN tiene un firme compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

## 4.3. Proceso de elaboración

### 4.3.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II PDS SN se constituyó mediante Resolución de 2 de febrero de 2012 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, siendo modificada por la Resolución de 24 de enero de 2017, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

- El/la Directora/a Conservador/a del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.
- La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Sevilla.
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible.
- Una representante del Órgano Territorial con competencias en Agricultura y Ganadería en la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 82/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



provincia de Sevilla.

- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Sevilla.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia de Sevilla.
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana.
- Una persona en representación de la Agencia IDEA en Sevilla.
- Una persona en representación por cada uno de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) que se encuentran en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla (Constantina, Cazalla de la Sierra y El Real de la Jara).
- Una persona en representación de cada uno de los Ayuntamientos que se encuentran en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.
- Una persona en representación de la Diputación Provincial de Sevilla.
- Una persona en representación de la Mancomunidad de municipios de la Sierra Norte de Sevilla.

### 4.3.2. Fase de Participación

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una Fase de Participación. La participación social tendrá como objetivo lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica del Plan como en el seguimiento evaluativo del mismo.

La Delegado Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente llevó a cabo el impulso y dinamización del proceso, realizando las convocatorias a los diferentes foros de participación, cuyo procedimiento, forma y objetivos fueron acordados por el Grupo de Trabajo. La Asistencia Técnica trabajó en la localización de los diferentes agentes implicados para la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible, llevando a cabo la comunicación con los mismos y el envío de las correspondientes convocatorias, y realizando entrevistas específicas para un mayor acercamiento a la realidad territorial en sectores de relevancia.

El Grupo de Trabajo acordó la organización de seis foros de participación, que han tenido como objetivo que instituciones, empresas, asociaciones y la ciudadanía del propio territorio puedan hacer los aportes que crean necesarios para el desarrollo social y económico de sus municipios, preservando el medio ambiente.

Tres de los foros han tenido carácter sectorial, de manera que se han abordado las siguientes temáticas según cada caso: actividades agrícolas, ganaderas y forestales; turismo; y emprendimiento y sector servicios. Los restantes foros han sido de tipo territorial y con carácter abierto respecto a la asistencia y temática.

Los foros de carácter sectorial se han concebido con el fin de centrar la atención en ámbitos que se han considerado de especial interés para la elaboración del Plan, para lo cual se ha contactado por teléfono y convocado a agentes del territorio cuya diversidad, experiencia y conocimientos pueden contribuir a poner de manifiesto la situación actual y expectativas.

Los tres foros territoriales de ciudadanía han tenido un carácter abierto tanto en temática como asistencia,

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 83/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



para lo que se ha llevado a cabo una difusión amplia mediante carteles, publicaciones en redes sociales y comunicaciones vía correo electrónico, tratando de poner al alcance de toda la ciudadanía del ámbito territorial la oportunidad de participar en la elaboración del futuro instrumento de planificación. Así, su realización en tres municipios ha tenido como fin facilitar la asistencia de la ciudadanía interesada, tanto por las diferentes localizaciones como fechas de celebración.

La variedad de agentes sociales y económicos del territorio convocados a los citados foros han abarcado un elevado número de sectores: organizaciones agrarias; cooperativas agrícolas y ganaderas; comercios; empresas de gestión forestal y agroalimentarias (ganadería, olivar, vino, quesos, etc.); empresas turísticas (alojamientos, restauración y turismo activo); asociaciones empresariales, ecologistas, culturales, cívicas de mayores, jóvenes, mujeres y deportivas (caza, senderismo y otras disciplinas deportivas); personal técnico de las Administraciones locales, así como provincial y autonómica con presencia en el territorio; comercios; y ciudadanía en general.

La realización de los foros de participación social ha tenido lugar según lo siguiente:

Foros de participación acordados por el Grupo de Trabajo				
Nombre del foro	Fecha	Hora	Lugar de celebración	Municipio
Foro de Actividades ganaderas, agrícolas y forestales	26 de septiembre	18:00	Biblioteca Pública Municipal San Juan de la Cruz	Cazalla de la Sierra
Foro de Turismo	3 de octubre	18:00	Centro de la Cultura 'Escuelas Nuevas'	El Pedroso
Foro de Emprendimiento y sector servicios	10 de octubre	18:00	Centro de Visitantes El Robledo.	Constantina
Foro de participación de Ciudadanía I	17 de octubre	18:00	Centro Cultural "Miguel de Cervantes"	El Real de la Jara
Foro de participación de Ciudadanía II	25 de octubre	18:00	Centro Juvenil "El Castillo"	Las Navas de la Concepción
Foro de participación de Ciudadanía III	31 de octubre	18:00	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alanís	Alanís

Complementariamente a los foros de participación, la Asistencia Técnica ha mantenido entrevistas y asistido a jornadas técnicas, con objeto de enriquecer la participación y recoger aportes de una manera precisa sobre la situación de sectores relevantes para la gestión de los recursos naturales o la economía de los municipios. Para ello, con carácter previo se han mantenido reuniones con los Ayuntamientos con el fin de identificar a agentes del territorio vinculados a las principales actividades económicas y se han llevado a cabo entrevistas específicas para profundizar en la información y el conocimiento sobre la realidad territorial.

Una vez redactado un borrador inicial del II Plan de Desarrollo Sostenible se ha remitido al Grupo de Trabajo para su validación, enviándose posteriormente a los Órganos Centrales y Territoriales de las Administraciones Públicas afectadas por el Plan, así como otras entidades dependientes de las mismas. Asimismo, con el fin de favorecer nuevamente la participación, se ha puesto a disposición de los participantes en los diferentes foros esta primera versión del Plan a través de la página web de la Consejería.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 84/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Tras dicha publicación se ha informado a través de correo electrónico, proporcionando en dicho envío una ficha que facilite recoger las propuestas, así como su valoración e incorporación al documento, según el caso.

Con todo ello se pretende una amplia difusión y una importante aportación de ideas surgidas desde el territorio. Además, a través del periodo de información pública previsto en la tramitación del Plan, la ciudadanía en general podrá realizar nuevos aportes y propuestas.

## 4.4. Objetivos generales y Líneas de Actuación

El proceso de participación ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales y que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego, a la importancia de la dehesa como soporte relacional general de los ámbitos natural, económico y social y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la coordinación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible de la Sierra Norte de Sevilla.

Objetivos Generales
1. Conservar y valorizar los recursos del territorio como activos de desarrollo.
2. Impulsar y fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación.
3. Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico del Parque Natural basada en sus recursos naturales, culturales y paisajísticos.
4. Fortalecer el capital humano y promover la creación de empleo y el emprendimiento empresarial.
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.
6. Potenciar y adecuar la gestión y coordinación del desarrollo sostenible.

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación que constituyen el cuerpo programático del Plan. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos. De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo:

**Relación de objetivos y líneas de actuación del Plan**

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Conservar y valorizar los recursos del territorio como activos de desarrollo.	1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.
	1.2. Generar activos de desarrollo basados en los recursos endógenos del territorio.



Objetivos	Líneas de Actuación
2. Impulsar y fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación.	2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.
	2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
	2.3. Impulsar la diferenciación y la comercialización de la producción local.
3. Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico del Parque Natural basada en sus recursos naturales, culturales y paisajísticos.	3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.
	3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.
	3.3. Mejorar la calidad y la comercialización de la oferta turística.
4. Fortalecer el capital humano y promover la creación de empleo y el emprendimiento empresarial.	4.1. Fortalecer el capital humano.
	4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.
	4.3. Promover la igualdad social y el bienestar social.
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.	5.1. Mejorar las infraestructuras y servicios de comunicaciones y movilidad sostenible.
	5.2. Mejorar las infraestructuras y servicios básicos para un desarrollo sostenible.
6. Potenciar y adecuar la gestión y coordinación del desarrollo sostenible.	6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.
	6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía.
	6.3. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones.

## 4.5. Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se establece en la siguiente tabla:

<p><b>1.- CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE HÁBITATS, ESPECIES Y PAISAJE.</b></p> <p>1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.</p> <p>1.2. Generar activos de desarrollo basados en los recursos endógenos del territorio.</p> <p>6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.</p>
<p><b>2.- CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO.</b></p> <p>1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.</p>

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 86/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- 1.2. Generar activos de desarrollo basados en los recursos endógenos del territorio.
- 6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.

### **3.- MEJORA DEL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LAS DEHESAS Y APOYO A LA GANADERÍA EXTENSIVA.**

- 1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.
- 1.2. Generar activos de desarrollo basados en los recursos endógenos del territorio.
- 2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.
- 2.3. Impulsar la diferenciación y la comercialización de la producción local.

### **4.- APOYO, RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIA ASOCIADA.**

- 2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.
- 2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
- 2.3. Impulsar la diferenciación y la comercialización de la producción local.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.

### **5.- APOYO Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD VINCULADA A LA PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CORCHO.**

- 1.2. Generar activos de desarrollo basados en los recursos endógenos del territorio.
- 2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.
- 2.3. Impulsar la diferenciación y la comercialización de la producción local.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.

### **6.- IMPULSO A LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES.**

- 1.2. Generar activos de desarrollo basados en los recursos endógenos del territorio.
- 2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.

### **7.- APOYO A LA ARTICULACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS.**

- 2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.
- 2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
- 2.3. Impulsar la diferenciación y la comercialización de la producción local.
- 4.1. Fortalecer el capital humano.

### **8.- APOYO AL EMPRESARIADO LOCAL.**

- 2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 87/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**9.- APOYO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COORDINADAS DE DIFERENCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LOCAL.**

- 2.3. Impulsar la diferenciación y la comercialización de la producción local.
- 3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.
- 3.3. Mejorar la calidad y la comercialización de la oferta turística.

**10.- APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES Y ACCESO A LOS MERCADOS.**

- 2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.
- 2.3. Impulsar la diferenciación y la comercialización de la producción local.
- 3.3. Mejorar la calidad y la comercialización de la oferta turística.

**11.- MEJORA DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DE LOS CONTENIDOS Y POSICIONAMIENTO DEL PARQUE NATURAL EN INTERNET.**

- 3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.
- 3.3. Mejorar la calidad y la comercialización de la oferta turística.
- 6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía.

**12.- FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN Y AUMENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA.**

- 3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.
- 3.3. Mejorar la calidad y la comercialización de la oferta turística.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.

**13.- PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA SU PUESTA EN VALOR.**

- 1.2. Generar activos de desarrollo basados en los recursos endógenos del territorio.
- 3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.
- 6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.

**14.- CREACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO TURÍSTICO-RECREATIVO.**

- 3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.
- 3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.
- 5.1. Mejorar las infraestructuras y servicios de comunicaciones y movilidad sostenible.
- 6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.

**15.- ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO COORDINADO.**

- 3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.
- 3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.
- 3.3. Mejorar la calidad y la comercialización de la oferta turística.
- 6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 88/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**16.- APOYO A LAS EMPRESAS TURÍSTICAS PARA PROPORCIONAR UNOS SERVICIOS DE MAYOR CALIDAD AL CLIENTE.**

- 2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
- 3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.
- 3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.

**17.- APOYO A LA CREACIÓN DE SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN CONJUNTAS EN TURISMO.**

- 2.3. Impulsar la diferenciación y la comercialización de la producción local.
- 3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.
- 3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.
- 3.3. Mejorar la calidad y la comercialización de la oferta turística.

**18.- ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO.**

- 4.1. Fortalecer el capital humano.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.
- 4.3. Promover la igualdad social y el bienestar social.
- 6.3. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones.

**19.- ACCESO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO Y MEJORA DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.**

- 2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
- 4.1. Fortalecer el capital humano.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.
- 4.3. Promover la igualdad social y el bienestar social.

**20.- APOYO E INCENTIVACIÓN PARA EL INICIO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EMPRENDEDORAS.**

- 2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
- 4.1. Fortalecer el capital humano.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.

**21.- GENERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA EMPRENDEDORA.**

- 2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
- 4.1. Fortalecer el capital humano.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.

**22.- MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN DEL PARQUE NATURAL EN ACCESOS Y VÍAS DE ELEVADO TRÁNSITO.**

- 3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.
- 3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 89/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



5.1. Mejorar las infraestructuras y servicios de comunicaciones y movilidad sostenible.

**23.- MEJORA DE LA ARTICULACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE.**

2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.

5.1. Mejorar las infraestructuras y servicios de comunicaciones y movilidad sostenible.

**24.- MEJORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.**

4.3. Promover la igualdad social y el bienestar social.

5.1. Mejorar las infraestructuras y servicios de comunicaciones y movilidad sostenible.

**25.- MEJORA Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES.**

2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.

4.3. Promover la igualdad social y el bienestar social.

5.1. Mejorar las infraestructuras y servicios de comunicaciones y movilidad sostenible.

**26.- GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y MEJORA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.**

1.2. Generar activos de desarrollo basados en los recursos endógenos del territorio.

5.2. Mejorar las infraestructuras y servicios básicos para un desarrollo sostenible.

**27.- MEJORA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MODELOS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES.**

1.2. Conservar los servicios ecosistémicos y generar activos de desarrollo basado en ellos.

5.2. Mejorar las infraestructuras y servicios básicos para un desarrollo sostenible.

**28.- FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR E IMPULSO A LOS SISTEMAS INTENSIVOS DE RECICLAJE Y RECUPERACIÓN.**

1.2. Generar activos de desarrollo basados en los recursos endógenos del territorio.

5.2. Mejorar las infraestructuras y servicios básicos para un desarrollo sostenible.

**29.- ADAPTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL.**

1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.

3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.

6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.

6.3. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones.

**30.- DESARROLLO DE MODELOS DE BUENAS PRÁCTICAS ADAPTADOS A LA REALIDAD TERRITORIAL Y FOMENTO DE INICIATIVAS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO.**

1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 90/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- 1.2. Generar activos de desarrollo basados en los recursos endógenos del territorio.
- 2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
- 6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.

### **31.- MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA.**

- 1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.
- 6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.
- 6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía.
- 6.3. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones.

### **32.- DESARROLLO DE ACTUACIONES DE EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL.**

- 1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.
- 4.1. Fortalecer el capital humano.
- 4.3. Promover la igualdad social y el bienestar social.
- 6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía.

### **33.- ACERCAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y EL PARQUE NATURAL A LA CIUDADANÍA.**

- 4.3. Promover la igualdad social y el bienestar social.
- 6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía.
- 6.3. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones.

### **34.- DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.**

- 4.1. Fortalecer el capital humano.
- 4.3. Promover la igualdad social y el bienestar social.
- 6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía.
- 6.3. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones.

### **35.- AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.**

- 6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía.
- 6.3. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones.

### **36.- ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE COMPENSACIÓN Y DISCRIMINACIÓN POSITIVA QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.**

- 4.3. Promover la igualdad social y el bienestar social.
- 5.2. Mejorar las infraestructuras y servicios básicos para un desarrollo sostenible.
- 6.3. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones.

### **37.- FOMENTO Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO.**

- 1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.
- 1.2. Generar activos de desarrollo basados en los recursos endógenos del territorio.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 91/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- 2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.
- 2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.

#### **38.- DESARROLLO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL.**

- 4.1. Fortalecer el capital humano.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.
- 4.3. Promover la igualdad social y el bienestar social.
- 6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía.

#### **39.- FOMENTO DEL TELE-TRABAJO Y LA TELE-EDUCACIÓN.**

- 4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.
- 4.3. Promover la igualdad social y el bienestar social.
- 5.1. Mejorar las infraestructuras y servicios de comunicaciones y movilidad sostenible.

#### **40.- REHABILITACIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO.**

- 4.3. Promover la igualdad social y el bienestar social.
- 5.1. Mejorar las infraestructuras y servicios de comunicaciones y movilidad sostenible.
- 5.2. Mejorar las infraestructuras y servicios básicos para un desarrollo sostenible.

#### **41.- ACTUACIONES PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO.**

- 4.1. Fortalecer el capital humano.
- 4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.
- 4.3. Promover la igualdad social y el bienestar social.
- 6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía.

#### **42.- ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LA LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y OTROS RIESGOS EN EL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA.**

- 1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.
- 5.2. Mejorar las infraestructuras y servicios básicos para un desarrollo sostenible.
- 6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.

## 4.6. Planificación relacionada

Para la elaboración del II PDS SN y su área de influencia socioeconómica se ha tenido en cuenta, además de la coherencia con los planes de ordenación de territorio y con la sostenibilidad ambiental, planes sectoriales de índole socioeconómicos, que afectan a los municipios del ámbito del Plan y relacionados con la siguientes materias: medio ambiente y agua, ordenación del territorio, agricultura y ganadería, turismo, economía, salud, infraestructuras y emergencias.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 92/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 4.7. Análisis de alternativas

Dentro de este análisis de alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, es preciso valorar como punto de partida la “Alternativa Cero” (no implementar el Plan). Esta opción no se considera viable habida cuenta del escenario tendencial que puede desprenderse de los problemas y amenazas diagnosticados en el territorio (ver capítulo 2), a lo que se añade que el II PDS SN es:

- Una herramienta que facilita la implantación del modelo de desarrollo sostenible que define la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (en adelante EADS 2030).
- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un instrumento para un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Una vez justificada la necesidad de elaborar el II PDS SN lo siguiente es la configuración de alternativas viables atendiendo a dos aspectos: el marco existente y las propuestas esto es:

- Marco existente : “Problemas-Necesidades” diagnosticados y líneas de actuación de la EADS 2030 .
- Aspectos propositivos: “Soluciones y Actuaciones” procedentes del proceso de participación y del grupo de trabajo (Objetivos y líneas. estratégicas)

Del cruce entre ambos se pueden definir diversas alternativas de desarrollo sostenible potencialmente adoptables con mayor o menor grado de acercamiento a la faceta social, económica y ambiental propias del modelo de desarrollo sostenible establecido en la EADS 2030.

El proceso de participación se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración de foros ciudadanos, en los que han participado miembros y representantes del sector privado, de colectivos ciudadanos, de organismos públicos, de administraciones responsables de la toma de decisiones, de organismos de investigación y de ciudadanía a título individual. Su objetivo ha sido poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades que puedan incluirse en el PDS.

Se han llevado a cabo seis foros de participación temáticos durante los meses de septiembre y octubre de 2017, con 144 asistentes, que agrupan a diferentes sectores sociales y económicos: sector agroganadero y forestal, turismo, emprendimiento y servicios y ciudadanía en general.

A lo que hay que añadir las aportaciones surgidas en el Grupo de Trabajo y entrevistas individuales con personas relacionadas con los sectores de actividad vinculados al territorio, muchas de las cuales se han trasladado a los foros.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 93/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Fruto de todo ello se detectaron 121 “Problemas-Necesidades” y 104 “Soluciones y Actuaciones”, traduciéndose en 16 líneas de actuación desarrolladas mediante 42 medidas de actuación gracias a la aplicación de los siguientes criterios:

- Su viabilidad técnica y económica, validada por los organismos responsables de su implementación.
- Un efecto ambiental de regeneración de los ecosistemas y conservación de la biodiversidad, recuperando la función ecológica de los elementos naturales del territorio.
- Su demanda generalizada, de modo que redunde en beneficio de la población local.
- La cohesión territorial. El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Su potencial capacidad para estabilizar la población local y atraer a las nuevas generaciones al territorio.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- La formación y el apoyo a la creación de empleo y emprendedores. Revitalización de los sectores económicos tradicionales.
- Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y servicios ecosistémicos que aporta el Parque.

Por su parte se han descartado aquellos “Problemas-Necesidades” y “Soluciones y Actuaciones” que supusieran un desequilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible del ámbito:

- Medidas que supongan una merma o cortapisa al desarrollo económico.
- Medidas que supongan un deterioro del medio ambiente y sus recursos naturales (sobreeplotación de los acuíferos, superación de la capacidad de acogida turística, economía lineal frente a circular...)
- Medidas que supongan un aumento del desequilibrio social para la población local, al promover economías que se desliguen del territorio y de sus habitantes.
- Medidas inviables técnica o económicamente.

Una vez identificado el marco existente y las propuestas que configuran el II PDS SN, se puede concluir que se producirá un impulso de numerosos sectores económicos a través de proyectos de diversa categoría, algunos de ellos con con posibles efectos ambientales negativos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 94/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería.	
Energético.	2. Instalaciones energéticas.
Telecomunicaciones.	7. Proyectos de infraestructuras (carreteras).
Construcción.	8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua.
Transporte.	9. Agricultura, selvicultura y acuicultura.
Forestal.	10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas.
Industria agroalimentaria.	11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos.
Turismo	13. Otras actuaciones.
Gestión de agua	
Gestión de residuos	
Otros servicios	

Ello implica la necesidad de realizar un análisis de posibles alternativas ambientalmente viables con la finalidad de lograr la máxima integración ambiental del PDS, en paralelo al cumplimiento de sus objetivos. Así, la alternativa elegida será la que presente un mejor balance ambiental estratégico entre efectos positivos y negativos de las líneas de actuación aplicables.

**Alternativa 1 Social:** propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta social.

**Alternativa 2 Económica:** propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta económica.

**Alternativa 3 Ecológica:** propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta ecológica.

**Alternativa 4 Global:** modelo de equilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible. En esta alternativa, se contempla la necesidad de mantener un desarrollo del territorio en los tres ámbitos, económico, social y ambiental, sin priorizar ninguno frente a los demás. Esta es, finalmente la solución por la que se ha optado. La razón para optar por esta alternativa es clara, un Plan de Desarrollo **Sostenible**, debe considerar la sostenibilidad en su concepto más amplio, frente a “sostenibilidad económica o social o ecológica”, se plantea “sostenibilidad económica, social y ecológica”. Cualquier otra opción, pudiendo ser sostenible a corto o medio plazo, no podrá mantenerse a largo, puesto que la degradación de los otros dos ámbitos, como ya se ha argumentado en la presentación de las alternativas anteriores, llevará a una pérdida del equilibrio necesario para su sostenibilidad.

Esta alternativa enlaza directamente con el primer fin del plan: “*Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.*”

Las siguientes tablas muestran en primer lugar un resumen de las líneas estratégicas aplicables en cada alternativa, y el balance ambiental de cada una de ellas por cada uno de los objetivos planteados con la finalidad de seleccionar la de mayor equilibrio entre posibles efectos positivos y negativos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 95/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



OBJETIVOS PDS	ALT. SOCIAL	ALT. ECONÓMICA	ALT. ECOLÓGICA	ALT. GLOBAL
1. Conservar y valorizar los recursos del territorio como activos de desarrollo.	1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.	1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.	1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.	1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.
	1.2. Generar activos de desarrollo basados en los recursos endógenos del territorio.	1.2. Generar activos de desarrollo basados en los recursos endógenos del territorio.	2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.	1.2. Generar activos de desarrollo basados en los recursos endógenos del territorio.
2. Impulsar y fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación.	2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.	2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.		2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.
	2.3. Impulsar la diferenciación y la comercialización de la producción local	2.3. Impulsar la diferenciación y la comercialización de la producción local		2.3. Impulsar la diferenciación y la comercialización de la producción local
3. Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico del Parque Natural basada en sus recursos naturales, culturales y paisajísticos.	3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.	3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.	3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.	3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.
		3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.	3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.	3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.
	3.3. Mejorar la calidad y la comercialización de la oferta turística	3.3. Mejorar la calidad y la comercialización de la oferta turística		3.3. Mejorar la calidad y la comercialización de la oferta turística
4. Fortalecer el capital humano y promover la creación de empleo y el emprendimiento empresarial.	4.1. Fortalecer el capital humano.		4.1. Fortalecer el capital humano.	4.1. Fortalecer el capital humano.
	4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.	4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.		4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.
	4.3. Promover la igualdad y el bienestar social.		4.3. Promover la igualdad y el bienestar social.	4.3. Promover la igualdad y el bienestar social.
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.		5.1. Mejorar las infraestructuras y servicios de comunicación y movilidad sostenible.		5.1. Mejorar las infraestructuras y servicios de comunicación y movilidad sostenible.
	5.2. Mejorar las infraestructuras y servicios básicos para un desarrollo sostenible	5.2. Mejorar las infraestructuras y servicios básicos para un desarrollo sostenible	5.2. Mejorar las infraestructuras y servicios básicos para un desarrollo sostenible	5.2. Mejorar las infraestructuras y servicios básicos para un desarrollo sostenible.
6. Potenciar y adecuar la gestión y coordinación del desarrollo sostenible.			6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.	6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.
	6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía.		6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía.	6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía.
	6.3. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones.	6.3. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones.	6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía.	6.3. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones.



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 1	Objetivo 1: Conservar y valorizar los recursos del territorio como activos de desarrollo.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA												Efectos positivos	Efectos negativos	Balance ambiental estratégico	
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales	Patrim. Architect. y Arq.				Paisaje
SOCIAL															14	4	
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad. 1.2. Generar activos de desarrollo basados en los recursos endógenos del territorio.																+
ECONÓMICA															14	4	
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad. 1.2. Generar activos de desarrollo basados en los recursos endógenos del territorio.																+
ECOLÓGICA															11	0	
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.																+
GLOBAL															14	4	
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad. 1.2. Generar activos de desarrollo basados en los recursos endógenos del territorio.																+

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 97/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 2	Objetivo 2: Impulsar y fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													Efectos positivos	Efectos negativos	Balance ambiental estratégico	
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales	Patrim. Arquitect. y Arq.	Paisaje				
SOCIAL																11	2	
	2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.																	
	2.3. Impulsar la diferenciación y la comercialización de la producción local																	
ECONÓMICA																11	9	
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.																	
	2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.																	
	2.3. Impulsar la diferenciación y la comercialización de la producción local																	
ECOLÓGICA																7	3	
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.																	
GLOBAL																11	9	
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.																	
	2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.																	
	2.3. Impulsar la diferenciación y la comercialización de la producción local																	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 3	Objetivo 3: Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico del Parque Natural basada en sus recursos naturales, culturales y paisajísticos.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													Efectos positivos	Efectos negativos	Balance ambiental estratégico	
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales	Patrim. Arquitect. y Arq.	Paisaje				
SOCIAL																7	1	
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.																	
	3.3. Mejorar la calidad y la comercialización de la oferta turística																	
ECONÓMICA															11	8		
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.																	
	3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.																	
	3.3. Mejorar la calidad y la comercialización de la oferta turística																	
ECOLÓGICA															8	7		
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.																	
	3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.																	
GLOBAL															11	8		
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.																	
	3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.																	
	3.3. Mejorar la calidad y la comercialización de la oferta turística																	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 99/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 4	Objetivo 4: Fortalecer el capital humano y promover la creación de empleo y el emprendimiento empresarial.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													Efectos positivos	Efectos negativos	Balance ambiental estratégico	
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales	Patrim. Arquitect. y Arq.	Paisaje				
SOCIAL																7	0	
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Fortalecer el capital humano.																	
	4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.																	
	4.3. Promover la igualdad y el bienestar social.																	
ECONÓMICA																3	0	
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.																	
ECOLÓGICA																4	0	
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Fortalecer el capital humano.																	
	4.3. Promover la igualdad y el bienestar social.																	
GLOBAL																7	0	
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Fortalecer el capital humano.																	
	4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.																	
	4.3. Promover la igualdad y el bienestar social.																	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 100/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 5	Objetivo 5: Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos	Balance ambiental estratégico		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales				Patrim. Arquitect. y Arq.	Paisaje
SOCIAL															4	4	
	5.2. Mejorar las infraestructuras y servicios básicos para un desarrollo sostenible.																
ECONÓMICA															8	8	
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1. Mejorar las infraestructuras y servicios de comunicación y movilidad sostenible.																
	5.2. Mejorar las infraestructuras y servicios básicos para un desarrollo sostenible.																
ECOLÓGICA															4	4	
	5.2. Mejorar las infraestructuras y servicios básicos para un desarrollo sostenible.																
GLOBAL															8	8	
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1. Mejorar las infraestructuras y servicios de comunicación y movilidad sostenible.																
	5.2. Mejorar las infraestructuras y servicios básicos para un desarrollo sostenible.																

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 101/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 6	Objetivo 6: Potenciar y adecuar la gestión y coordinación del desarrollo sostenible.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrim. Arquitect. y Arq.	Paisaje
SOCIAL															7	
	6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía.															
	6.3. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones.															
ECONÓMICA															4	
	6.3. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones.															
ECOLÓGICA															18	
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.															
	6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía.															
	6.3. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones.															
GLOBAL															18	
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.															
	6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía.															
	6.3. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones.															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 102/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Resultado del análisis se concluye, en primer lugar, que la alternativa global es la que presenta una mayor capacidad propositiva para el desarrollo de medidas en los ámbitos social, económico y ambiental acordes con el modelo que define la EADS 2030. En segundo lugar se considera que esta alternativa global es la que presenta un mejor balance ambiental estratégico entre posibles efectos positivos y negativos considerando la aplicación de directrices de sostenibilidad y cautelas ambientales (ver apartado 5.1 Efectos ambientales) para su mayor integración ambiental.

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una señal de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Conservar y valorizar los recursos del territorio como activos de desarrollo.
- ✓ Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.
- ✓ Impulsar y fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II PDS SN:

- ✓ Incorpora la visión ambiental en sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.
- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales. En sus 42 medidas, PDS incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental. Los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso,

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 103/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



deben ser corregidos y solventados en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo fundamental:

- ✓ el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG.
- ✓ la obligatoriedad de incorporar y superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos que lo requieran.
- ✓ consideraciones derivadas de los Planes Hidrológicos de Cuenca por posibles alteraciones del dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.
- ✓ cumplimiento de la normativa sectorial en materia de medio ambiente: gestión de residuos, en materia de prevención de incendios, gestión de residuos, etc.
- ✓ autorizaciones necesarias para el desarrollo de actividad, obligatoriedad de estar en posesión en las instalaciones y actividades que lo requieran de la Autorización Ambiental Integrada

Los efectos previsibles en las 42 medidas del PDS, son de tipo cualitativo y muy genérico, ya que las mismas son en gran medida de carácter orientativo para las actuaciones que de manera concreta se ejecuten en los sucesivos Programas Operativos; que debe tener en cuenta los aspectos ambientales y los posibles efectos cualitativos, cuantitativos y temporales de las mismas. Estas actuaciones deberán considerar a su vez, los efectos previsibles y concretos sobre elementos del medio ambiente, alguno de los cuales enumeramos:

- ✓ Efectos sobre el aire: contaminación atmosférica y acústica. Preservación de la calidad del aire en las mejores condiciones, utilización de energías renovables, eliminación de impactos de ruido de origen artificial, evitar contaminación lumínica.
- ✓ Efectos sobre el suelo: riesgos de erosión, desertificación y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología, condiciones de aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales y freno a los incendios forestales.
- ✓ Efectos sobre el agua, la hidrología y la hidrogeología: Mejora de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, medidas de ahorro y eficiencia en el uso, eliminación de situaciones de sobreexplotación o explotación ilegal.
- ✓ Efectos sobre la biodiversidad y sistemas naturales: flora, fauna, áreas protegidas y hábitats. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas, garantizando la conectividad territorial y ecológica y conservando y recuperando la biodiversidad, al tiempo que se potencian los servicios ecosistémicos del territorio.
- ✓ Efectos sobre el clima. Es fundamental preparar el parque para mitigar los efectos negativos del cambio climático. Promover la eficiencia de los recursos, alentando el paso a una economía circular, que minimice las emisiones y fomente el desarrollo de las energías renovables.
- ✓ Afecciones sobre el paisaje, proteger los paisajes característicos del área y dotar de directrices paisajísticas al conjunto del territorio.
- ✓ Afecciones sobre el patrimonio cultural.
- ✓ Afecciones sobre la salud humana.
- ✓ Repercusiones socioeconómicas, en las que hay que tener en cuenta la incompatibilidad de aprovechamientos en las áreas protegidas: mineros, forestales, cinegéticos, piscícolas, hidroeléctricos...

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 104/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 5

# Efectos ambientales y cambio climático en las medidas del Plan

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II PDS SN se han relacionado el nivel inferior de planificación, las Medidas del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental

La finalidad del EsAE es aportar la información ambiental necesaria para analizar la repercusión del PDS sobre el medio ambiente en general y sobre el cambio climático. Para ello, el EsAE analiza las medidas que se han elegido para hacer viable un desarrollo sostenible, se trata de las alternativas técnica y ambientalmente viables compatibles con los objetivos que se han marcado en el PDS fruto de la participación social e institucional.

Por la propia naturaleza del plan, las medidas deben tener un efecto positivo sobre el medio ambiente, pues todas las medidas deben contribuir al modelo de desarrollo sostenible perseguido, se trata de alternativas técnica y ambientalmente viables. Que se identifique algún efecto negativo en alguna de las medidas, no invalida la misma, no se trata en absoluto de enmascarar los efectos negativos, sino de analizar de qué formas se pueden reducir o incluso eliminar y detallar cuáles son esos caminos sobre los que el plan debe profundizar, porque conducirán a un modelo de desarrollo sostenible.

Evitar la fragmentación de hábitats y la mejora de la conectividad no tienen por qué suponer una merma de las infraestructuras, se conocen medidas que permiten compatibilizar la existencia de infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales.

Impulsar el turismo en el ámbito no debe conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente y posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, siempre y cuando se haga de manera ordenada y evaluando la capacidad de acogida del territorio, evitando el deterioro y la contaminación del mismo.

La creación y/o adaptación de determinados equipamientos para la gestión de residuos, la generación de energía renovable o la mejora de la gestión del agua, deben de contemplarse desde un punto de vista estratégico, ya que con alguna repercusión negativa (impacto visual de algunas instalaciones) en conjunto proporciona una mejora ambiental para el conjunto del territorio, además de cubrir necesidades de la población. Por ello es necesario compatibilizar estas infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales, minimizando su impactos: eligiendo emplazamientos alejados de las zonas más sensibles ambientalmente, con diseños de bajo impacto, barreras naturales, etc.

De la misma manera que se deben minimizar los efectos derivados de las diferentes actividades productivas, e impulsar aquellas que mejoren la calidad ambiental: agricultura ecológica, gestión sostenible de los bosques, industria baja en emisiones, utilización de energías renovables, movilidad sostenible, etc.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 105/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Todo ello en el marco de unos Programas Operativos, que evalúen no solo la repercusión socioeconómica de las medidas, sino también el impacto ambiental de las mismas y que fomenten la Economía Circular.

Finalmente el desarrollo de las medidas del PDS y su puesta en marcha en los Programas Operativos, habrá que considerar los efectos de la crisis del COVID-19, que se suman a los de la crisis climática y medioambiental agravándolos o creando situaciones no consideradas hasta el momento. La crisis resultante de la pandemia en la que la recuperación económica, es una prioridad, no puede relegar los objetivos en materia de cambio climático y sostenibilidad a un segundo plano.

## 5.1. Efectos estratégicos sobre el medio ambiente.

La evaluación ambiental estratégica se encuentra entre los instrumentos de prevención y control ambiental que establece la Ley GICA, y como tal tiene por finalidad prevenir o corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones. Para el caso de los planes, es preciso realizar una caracterización de los efectos negativos desde un punto de vista estratégico, desarrollando la identificación preliminar realizada en el apartado de análisis de alternativas.

Para estudiar los efectos estratégicos que pueda tener la aplicación del PDS se han relacionado sus líneas estratégicas y medidas con los factores ambientales existentes (Anexo II apartado C de la Ley GICA).

El enfoque estratégico de estos efectos implica analizar la viabilidad ambiental de la alternativa elegida (“Global”) dentro del contexto territorial y de su capacidad de carga para el incremento de la actividad de los sectores económicos afectados en el ámbito.

Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería.	
Energético.	2. Instalaciones energéticas.
Telecomunicaciones.	7. Proyectos de infraestructuras (carreteras).
Construcción.	8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua.
Transporte.	9. Agricultura, selvicultura y acuicultura.
Forestal.	10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas.
Industria agroalimentaria.	11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos.
Turismo	13. Otras actuaciones.
Gestión de agua	
Gestión de residuos	
Otros servicios	

El desarrollo de las 16 líneas estratégicas a través de muy diversas actuaciones y proyectos de diversa magnitud, numero y tipología que puedan encajar en alguna de las 42 medidas propuestas, implica una elevada incertidumbre en la valoración tanto de los posibles incrementos de las presiones acumulativas o sinérgicas sobre algunos factores ambientales, como de los posibles efectos positivos sobre otros factores. Asumiendo esta limitación, se ha realizado un balance ambiental estratégico de cada línea, y una valoración de los efectos a nivel de medida.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 106/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En la siguiente tabla se cruzan los factores ambientales (considerados en el análisis de alternativas) con dichas líneas estratégicas, identificando las interacciones positivas (verde) y negativas (naranja), así como los principales efectos negativos genéricos asociados a los proyectos (incluidos en el Anexo I de la Ley GICA) que puedan llevarse a cabo en aplicación de las mismas.

LINEAS ESTRATÉGICAS	FACTORES AMBIENTALES											Efectos negativos			
	Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales		Patrim. Arquitect. y Arq.	Paisaje	Balace ambiental estratégico
<b>Objetivo 1</b>															
1.1. Conservar y gestionar la biodiversidad y la geodiversidad.															+ Efectos por producción de aguas residuales, suelos contaminados, residuos y emisiones de CO <sub>2</sub> procedentes de nuevas actividades productivas. El balance ambiental estratégico es positivo, considerando que los efectos acumulativos de estas actividades no supongan un exceso de presión sobre los recursos naturales disponibles, no superando la capacidad de carga del territorio.
1.2. Generar activos de desarrollo basados en los recursos endógenos del territorio.															
<b>Objetivo 2</b>															
2.1. Impulsar los sectores agrícola, ganadero y forestal.															+ Efectos por cambios de usos del suelo. Emisiones a atmosféricas, producción de residuos, y vertidos por explotaciones agropecuarias e instalaciones agroalimentarias. Emisiones de CO <sub>2</sub> . El balance ambiental es positivo siempre que el impulso del sector agropecuario e industrial no supongan un exceso de presión sobre los recursos naturales disponibles, no superando la capacidad de carga del territorio.
2.2. Fortalecer las estructuras empresariales y mejorar las capacidades de desarrollo de los sectores productivos.															
2.3. Impulsar la diferenciación y la comercialización de la producción local.															
<b>Objetivo 3</b>															
3.1. Potenciar la imagen del Parque Natural.															+ Efectos por ocupación/uso temporal del suelo, producción de aguas residuales, de residuos y emisiones de CO <sub>2</sub> de actividades turísticas e incremento de transporte. El balance ambiental es positivo considerando que las actividades turísticas encajen en los estándares de turismo sostenible no superando la capacidad de carga del Parque Natural para este tipo de actividad.
3.2. Impulsar el desarrollo turístico sostenible.															
3.3. Mejorar la calidad y la comercialización de la oferta turística.															
<b>Objetivo 4</b>															
4.1. Fortalecer el capital humano.															+ Efectos por ocupación de suelo por infraestructuras de transporte, instalaciones de gestión de aguas residuales, suministro eléctrico y residuos. El balance ambiental positivo en cuanto a la mejora de los servicios y la sostenibilidad de los mismos.
4.2. Fomentar la creación de empleo y el emprendimiento.															
4.3. Promover la igualdad y el bienestar social.															
<b>Objetivo 5</b>															
5.1. Mejorar las infraestructuras y servicios de comunicación y movilidad sostenible.															+ Efectos por ocupación de suelo por infraestructuras de transporte, instalaciones de gestión de aguas residuales, suministro eléctrico y residuos. El balance ambiental positivo en cuanto a la mejora de los servicios y la sostenibilidad de los mismos.
5.2. Mejorar las infraestructuras y servicios básicos para un desarrollo sostenible.															
<b>Objetivo 6</b>															
6.1. Planificar y gestionar el Parque Natural garantizando la sostenibilidad.															+ Efectos por ocupación de suelo por infraestructuras de transporte, instalaciones de gestión de aguas residuales, suministro eléctrico y residuos. El balance ambiental positivo en cuanto a la mejora de los servicios y la sostenibilidad de los mismos.
6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía.															
6.3. Mejorar la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones.															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 107/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**1.- CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE HÁBITATS, ESPECIES Y PAISAJE.**

**DESCRIPCIÓN**

Esta medida contempla la realización de acciones de protección, conservación y mejora de hábitats y especies de interés del área de influencia socioeconómica, así como la ejecución de estudios que mejoren su conocimiento.

Incluirá, para ello, el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural, así como en los Planes de Gestión de las ZEC que se localizan dentro del ámbito del Plan de Desarrollo Sostenible.

También los proyectos de conservación de hábitats y especies materializarán las actuaciones recogidas en cada uno de los actuales planes de recuperación y conservación de especies amenazadas aprobados por Acuerdo de 18 de enero de 2011 y por Acuerdo de 13 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por los que se aprueban determinados Planes de Recuperación y Conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos, y cuyo ámbito de aplicación coincide total o parcialmente con el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural.

Esta medida también conllevará el desarrollo de actuaciones para la mejora del paisaje, regeneración hidrológica y medioambiental de los recursos hídricos o la sostenibilidad, que afecten a hábitats o especies.

También deberán propiciarse proyectos encaminados a la puesta en valor de los valores de biodiversidad relacionados con las especies y hábitats y su conservación. Esto deberá conllevar una coordinación eficaz entre actividades, de manera que el empleo de recursos a la conservación y de desarrollo rural puedan ser también gestionados con criterios integrales de desarrollo y sostenibilidad.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+		+	+	+	+	+	+	+	+			+

La conservación de especies de interés y la puesta en valor de hábitats, tendrá numerosos efectos positivos a nivel ambiental. Se trata de valorizar los servicios ecosistémicos, con independencia de que además pueda suponer un impulso de carácter económico para el Parque.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 108/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**2.- CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO.**

**DESCRIPCIÓN**

La figura de Geoparque Mundial Sierra Norte de Sevilla de la UNESCO constituye un reconocimiento al importante y diverso patrimonio geológico, que por su singularidad y elevado valor científico, didáctico y turístico, debe ser conservado y puesto en valor, especialmente por su interés turístico y la potencialidad de integración de nuevos recursos con los usos actuales.

Sobre la base de este reconocimiento mundial, la presente medida agrupa aquellas acciones que deben desarrollarse para la protección y conservación del citado patrimonio, incluyendo la realización de estudios o proyectos de investigación, así como para su puesta en valor, enmarcadas en gran medida en la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad. En su materialización será fundamental la colaboración entre agentes sociales y Administraciones, así como la coordinación de otras medidas referentes a la educación, el uso público o el desarrollo turístico sostenible.

**EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+				+					+		+

El patrimonio geológico del parque es una señal de identidad del mismo, con un reconocimiento a nivel mundial, dando lugar a una configuración propia del territorio. La puesta en valor del patrimonio geológico, desde un punto de vista científico, didáctico y turístico; mejorando la gestión y la calidad del recurso geológico y articulando los medios necesarios para su conservación, se enmarca dentro de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad generando efectos socioeconómicos positivos por su atractivo turístico.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Si bien no se determinan efectos negativos, dada la fragilidad del medio geológico, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones referidas al uso turístico del patrimonio geológico dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 109/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 110/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE SEVILLA Fichas de Medidas



### CÓDIGO MEDIDA

#### 3.- MEJORA DEL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LAS DEHESAS Y APOYO A LA GANADERÍA EXTENSIVA.

### DESCRIPCIÓN

La Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa, recoge entre sus fines "Promover e incentivar una gestión de la dehesa con enfoque múltiple e integral, que tenga en cuenta sus posibilidades productivas y la conservación de los recursos, garantice su persistencia y sostenibilidad y fomente la viabilidad económica de las explotaciones". Con este fin, la medida conllevará actuaciones que contribuyan a mejorar la competitividad de los aprovechamientos en la dehesa bajo una perspectiva de gestión integral que maximice sus beneficios sociales, ambientales y económicos.

En primer lugar, la dehesa requiere de medidas que garanticen la persistencia y sostenibilidad de los aprovechamientos y, más específicamente de las masas arboladas, atendiendo los principales problemas que amenazan estas formaciones y garantizando el relevo generacional.

Además, la escasa industrialización del sector primario constituye uno de los ámbitos susceptibles de desarrollo con mayor interés. Frente a la experiencia y la tradición como productores, que hacen del territorio un referente de primer orden, la falta de experiencia en procesos de transformación que trasciendan de iniciativas muy locales, representa una limitación que requiere de iniciativas y compromisos colectivos. La capacidad de las actividades industriales para fijar población y captar el valor añadido de las producciones, hacen que su progreso y consolidación sean de gran interés en la comarca.

La medida atenderá a lo siguiente:

- Regeneración del arbolado principal y desarrollo de actuaciones de lucha y control contra la seca.
- Fomento de contratos territoriales para la gestión de la dehesa.
- Conservación del patrimonio genético animal y vegetal, y recuperación de razas autóctonas.
- Mejora de la gestión ganadera en régimen extensivo (asesoramiento e información agraria, control de poblaciones de predadores, mejora genética por selección, sanidad, producción de bellota y pastos, etc.).
- Fomento de la producción ganadera integrada y ecológica.
- Fomento de la diversificación y mejora de la compatibilidad entre diferentes usos y aprovechamientos.
- Modernización de explotaciones y mejora de las infraestructuras de producción individuales y colectivas.
- Incentivación de la actividad ganadera en régimen extensivo y de la gestión integral de las dehesas.
- Defensa de titulares de pequeñas explotaciones ganaderas.
- Educación y sensibilización sobre los valores de la dehesa y la figura del ganadero y ganadera.
- Apoyo al desarrollo y consolidación de actividades industriales de transformación de productos de la dehesa.
- Identificación de necesidades colaborativas entre ganaderos para la mejora de la competitividad.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 111/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							-	+		

Las actuaciones dirigidas a un aprovechamiento integral de la dehesa tendrán un efecto positivo, generando un activo que propicie una mejora tanto ambiental como socioeconómica. El apoyo a la ganadería extensiva contribuirá al mantenimiento de los montes, preservando los ecosistemas forestales, evitando la pérdida de suelos y la erosión, así como los incendios forestales.

La medida repercutirá en una mayor rentabilidad de los aprovechamientos, mediante la optimización de los procesos, la valorización de los productos y manteniendo la garantía de la sostenibilidad que determinen los instrumentos de planificación y gestión de los espacios naturales protegidos.

De cualquier modo, tales instrumentos garantizan en cada zona que su desarrollo preserve en todo momento las especies de fauna y flora y los hábitats de interés comunitario, si bien la necesidad de consumo energético y combustibles fósiles supondrán un incremento de emisiones de CO<sub>2</sub>. El desarrollo de la medida también contribuirá a reducir el riesgo de incendios forestales.

### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

No se establecen directrices ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

Al respecto de los efectos sobre el Cambio Climático. Entre cautelas ambientales cabe reseñar que deberán realizarse estudios de carga ganadera de las fincas en explotación extensiva, al objeto de evitar que la producción animal por hectárea sea acorde con el potencial del pasto y las características del suelo, evitando desequilibrios del sistema ecológico por sobrepastoreo y pérdida de suelo por erosión y finalmente su incidencia sobre la emisiones de gases de efecto invernadero.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 112/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**4.- APOYO, RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIA ASOCIADA.**

**DESCRIPCIÓN**

La práctica agrícola ha estado tradicionalmente vinculada al Área de Influencia Socioeconómica, siendo actualmente el sector olivarero el que en mayor medida la representa. El cultivo de la vid, que otrora fuese el cultivo agrícola predominante, resurge con iniciativas emprendedoras de elaboración de vino que contribuyen a poner en valor la trayectoria histórica del territorio, apoyadas por la Indicación Geográfica Protegida "Sierra Norte de Sevilla". Junto a lo anterior, otros cultivos y producciones asociadas a la huerta, hacen de la actividad agrícola un complemento clave para el empleo y la socioeconomía de los municipios, generando actividad, diversificando la economía, reduciendo la dependencia estacional de determinadas labores en el sector agrario y contribuyendo a la fijación de la población.

En cualquier caso, la práctica totalidad de la agricultura se hace en régimen de secano, que junto a las dificultades propias de las áreas serranas, han dado lugar al abandono de numerosas extensiones de olivar, por lo que resulta preciso desarrollar acciones mejora de la competitividad.

El fomento en incremento de la producción integrada y ecológica podrá contribuir no solo a favorecer la comercialización y mejorar la competitividad, sino también a mantener y mejorar los valores ambientales del Parque Natural gracias a su contribución al mantenimiento de la diversidad biológica y la preservación de los recursos naturales.

- La medida recoge la necesidad de desarrollar proyectos que atiendan los siguientes aspectos:
- Recuperación de olivares abandonados.
- Incorporación de nuevas tecnologías a la gestión agrícola.
- Incremento de la producción agrícola integrada y ecológica.
- Modernización de almazaras.
- Mejora de la calidad de la producción.
- Fusión de almazaras para la mejora de la competitividad y aumento de las capacidades de las cooperativas.
- Fomento de iniciativas de compatibilización de usos y aprovechamientos.
- Defensa de titulares de pequeñas explotaciones agrícolas.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			(+/-)	+		(+/-)

Es necesario el mantenimiento de una agricultura sostenible, asociada a la agricultura ecológica, que además de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio. De igual forma se deben implantar medidas encaminadas a la recuperación de variedades locales y autóctonas.

Es necesario el apoyo a la producción ecológica frente a otras prácticas más agresivas, dado que este apoyo implicará efectos positivos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 113/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



en el medio ambiente debido al menor al impacto de la misma, con una repercusión positiva en el empleo, la calidad de vida, la economía y el desarrollo de infraestructuras.

El fomento de la producción ecológica como alternativa a la intensiva que se lleve a cabo en la actualidad, contribuirá a mejorar la biodiversidad y preservar los valores ambientales en el área de influencia socioeconómica.

Además la producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y desde el punto de vista socioeconómico, puede ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

No obstante es posible que se produzcan efectos tanto positivos como negativos sobre la flora, la fauna y el paisaje durante la recuperación de olivares abandonados así como por el uso de recursos naturales y de emisiones de CO<sub>2</sub>.

### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que el balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible contempla para el desarrollo de la agricultura sostenible se encuentran aspectos como:

- Gestión del suelo (erosión y materia orgánica).
- Gestión del agua.
- Gestión de residuos.
- Manejo de cultivos (aprovechamiento de efluentes y afección a zonas vulnerables).
- Empleo de insumos (agricultura de precisión).
- Sistemas de producción sostenibles (lucha biológica, producción integrada y producción ecológica).
- Recursos fitogenéticos andaluces con riesgo de erosión genética.
- Descarbonización de las actividades y reducción de las necesidades energéticas.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario que de forma previa al desarrollo del programa de aplicación de esta medida se realice un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de proyectos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 114/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**5.- APOYO Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD VINCULADA A LA PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CORCHO.**

**DESCRIPCIÓN**

El corcho constituye el aprovechamiento forestal de mayor relevancia en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural, que se caracteriza por su clara vinculación a las fincas de titularidad privada; un promedio de calidad que se sitúan en valores medios; un manifiesto envejecimiento del arbolado; una escasa transformación del producto en el territorio; y una relevante incidencia de la seca de las quercíneas.

En consecuencia, la medida persigue mejorar el aprovechamiento a través de la mejora del monte alcornocal y aumento de la producción, complementándose por su vinculación a las formaciones adehesadas con la medida de “Mejora del aprovechamiento integral de las dehesas y apoyo a la ganadería extensiva”, así como captar el el valor añadido que implican los procesos de transformación del corcho, según lo siguiente:

- Programa de mejora de la calidad.
- Identificación de buenas prácticas para la gestión del alcornocal.
- Regeneración del monte alcornocal y desarrollo de actuaciones de lucha y control contra la seca.
- Adecuación de la gestión del alcornocal a la demanda de la industria de transformación.
- Promoción de Rodales Selectos y uso de bellotas certificadas genéticamente para mejorar las calidades y producciones de corcho.
- Desarrollo de normas de gestión para el control del TCA (tricoloroanisol), tanto en los procesos de recolección y extracción como industriales.
- Fomento de iniciativas industriales de transformación del corcho.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+								-	+		

El monte de alcornocal y el aprovechamiento del mismo forman parte de las prácticas forestales tradicionales. La mejora de las masas forestales destinadas al corcho redonda en una valorización de los productos forestales y contribuye al mantenimiento de estos bosques al tiempo que contribuir positivamente en el empleo, la calidad de vida y la economía, si bien conlleva actividades que implican emisiones de CO<sub>2</sub>.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

Se debe aplicar prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las operaciones de extracción, transporte y tratamiento.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 115/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**6.- IMPULSO A LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES.**

**DESCRIPCIÓN**

La Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, recoge en su artículo 45 que “los ecosistemas forestales deben ser gestionados de forma integrada contemplándose conjuntamente la vegetación, la fauna y el medio físico que los constituyen, con el fin de conseguir un aprovechamiento sostenido de los recursos naturales, garantizándose la preservación de la diversidad genética y los procesos ecológicos esenciales”.

Los montes públicos, por su carácter, deben seguir un modelo de gestión que garantice la sostenibilidad ambiental, social y económica, considerando para ello su capacidad de incidir de manera positiva en la economía local, a través de la generación de alternativas sostenibles. Las ofertas de aprovechamientos para pastos, posibles asentamientos agrícolas, de asentamientos apícolas, de aprovechamiento de corcho, madera, biomasa, leñas o frutos, entre otros, deben unirse a las necesidades de inversión para la realización de trabajos de prevención de incendios, tratamientos selvícolas o trabajos de puesta en valor de los aprovechamientos. Todo ello, debe perseguir que el valor añadido generado incida en el desarrollo socioeconómico de la población local, garantizando la conservación y mejora de los valores ambientales que atesoran.

El Plan de Gestión Integral de los Montes Públicos de la Sierra Norte de Sevilla, como caso particular, debe representar un ejemplo de mejora continua en el cumplimiento de los citados objetivos, potenciando y valorizando los aprovechamientos existentes y potenciales, así como la gestión del medio natural, la conservación o la mejora de infraestructuras. Además, debe atender la situación del sector privado con capacidad para desarrollar su actividad en dichos montes.

En el caso de los montes de titularidad privada, la presente medida trata también de impulsar opciones de mejora de la gestión orientadas a la sostenibilidad, mejorando también su repercusión social y económica. La ordenación de montes y el fomento de acciones de mejora, serán proyectos que se desarrollen a partir de la presente medida.

Resulta igualmente de interés considerar la existencia de sistemas de certificación en Gestión Forestal Sostenible que pueden contribuir en determinados aprovechamientos a mejorar la calidad y cantidad de la producción forestal, así como a consolidar su posicionamiento en el mercado, lo que podrá requerir su promoción.

Además, se deberá impulsar el aprovechamiento de los recursos mediante el desarrollo de las medidas contempladas en distintos planes sectoriales de aprovechamientos forestales (Plan Estratégico del corcho, Plan Estratégico de la piña, Plan Cussta, Estrategia Andaluza de Bioeconomía 2030, etc.), así como acciones de apoyo a la transformación en el ámbito del Plan y comercialización de otros aprovechamientos secundarios como la miel, plantas aromáticas y medicinales, setas y trufas, etc.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+		(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+		

Se trata de acciones tanto de protección y mantenimiento de los terrenos forestales, como de valorización de los productos forestales: biomasa, piña, plantas aromáticas y medicinales, apicultura, setas, etc. Con el objetivo de mantener los ecosistemas, al tiempo que un aprovechamiento económico y social de las masas forestales, bajo el prisma de economía sostenible con el entorno.

La mejora de los aprovechamientos forestales tendrá un efecto positivo sobre aspectos socioeconómicos, en especial con el empleo y la economía, si bien conlleva actividades que implican emisiones de CO<sub>2</sub>.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 116/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre. El manejo de estos aprovechamientos puede producir desequilibrios ecológicos en los bosques, siendo necesario que de forma cautelar se realicen estudios de capacidad de carga para cada tipo de aprovechamiento que evite la generación de posibles efectos ambientales negativo. Entre las directrices de aplicación se consideran:

- Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas
- Protección de zonas forestales de importancia ecológica
- Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales
- Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua
- Utilización de especies autóctonas y evitar la plantación de especies invasoras.
- Aplicación de prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las operaciones forestales
- Certificación bajo el esquema FSC

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 117/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE SEVILLA Fichas de Medidas



### CÓDIGO MEDIDA

#### 7.- APOYO A LA ARTICULACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS.

### DESCRIPCIÓN

La deficiente articulación de los diferentes sectores empresariales dificultan en sobremanera el desarrollo de políticas de desarrollo rural. Así, resulta necesaria una vertebración entre sectores que facilite la colaboración y la adopción de acuerdos, y logre una mayor efectividad de los proyectos que se ejecuten.

Las cooperativas, asociaciones empresariales, consorcios u organizaciones profesionales, entre otras, permiten mejorar la competitividad y contrarrestar los localismos, de manera que actúan como estructuras intermedias que favorecen la participación y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, actuando también de manera más efectiva en defensa de sus propios intereses.

En el caso del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural es fundamental aumentar la unión entre los sectores productivos y municipios, ya que comparten similares problemas de competitividad. Esto resulta especialmente importante en caso de la ganadería en extensivo, la agricultura en zonas de montaña, pequeños titulares de explotaciones agrarias, y el sector turístico y de servicios.

Además, el asociacionismo, y el cooperativismo en particular, deben contribuir a facilitar la modernización de las explotaciones y de la industria de transformación, mejorando la rentabilidad, incorporando la innovación a los procesos productivos y favoreciendo la defensa de los intereses colectivos, entre otras cuestiones

Por ello, desde la presente medida se podrán promover las siguientes cuestiones:

- Fomento del asociacionismo sectorial.
- Generación de incentivos para la creación de estructuras intermedias de participación.
- Puesta a disposición de espacios públicos y medios técnicos para la creación de asociaciones de carácter sectorial.
- Creación de alianzas entre diferentes sectores productivos.
- Estimulación de las cooperativas e iniciativas conjuntas existentes para la mejora de la producción y comercialización.

### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+											

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades de los recursos humanos locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. Incidiendo especialmente en el trabajo con cooperativas, asociaciones y organizaciones empresariales, con vistas a mejorar el aprovechamiento de los recursos endógenos y sectores verdes del territorio, todo ello desde la perspectiva de la sostenibilidad.

Ello supone un efecto positivo sobre el empleo, la economía y consecuentemente en la calidad de vida.

### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 118/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**8.- APOYO AL EMPRESARIADO LOCAL.**

**DESCRIPCIÓN**

El empresariado local está fundamentalmente representado por microempresas y pequeñas y medianas empresas, que en gran medida se orientan al sector servicios. Su importancia en el empleo y la economía de los municipios del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural es clave, por lo que se consideran necesarias medidas de apoyo que permitan consolidar su actividad y favorecer su desarrollo empresarial.

Esta medida incorporará la incentivación de proyectos para la mejora de la actividad impulsados por PYMEs de los diferentes sectores productivos, así como para el desarrollo empresarial, la innovación, el desarrollo de la industria, la mejora de competitividad o la transformación digital. Asimismo, se promoverá la cooperación y las mejoras de las relaciones empresariales dentro y fuera del Área de Influencia Socioeconómica.

En materia de turismo también se apoyará la creación y consolidación de pequeñas y medianas empresas turísticas, de manera que puedan poner en valor los valores ambientales del espacio natural protegido.

Particularmente, se considera de interés atender y proteger la artesanía y la pequeña industria local de transformación, que atesora un conocimiento de gran interés en el ámbito local y mantienen una relación muy próxima al aprovechamiento de los recursos naturales.

Además, esta medida se deberá complementar con las iniciativas derivadas de las medidas relativas a la diferenciación de la producción, promoción y comercialización.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+											

Esta medida presenta efectos ambientales positivos desde el punto de vista socioeconómico. Se trata de fortalecer la participación de las habitantes del parque a través de diversos mecanismos; asociaciones sectoriales, empresarios, etc. para dinamizar la actividad económica del territorio.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 119/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**9.- APOYO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COORDINADAS DE DIFERENCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LOCAL.**

**DESCRIPCIÓN**

La falta de competitividad de las actividades tradicionales y artesanales, acentuadas por las dificultades de comunicación derivadas de la orografía en zonas rurales de montaña, requiere desarrollar estrategias de diferenciación de la producción adaptadas a la idiosincrasia y las particularidades del territorio, que partan del fortalecimiento y promoción de una imagen colectiva del Área de Influencia Socioeconómica. La calidad de los productos y el carácter extensivo de la producción ganadera y agrícola, así como las producciones ecológicas, representan valores ya existentes que pueden contribuir en sobremanera a mejorar las condiciones de desarrollo socioeconómico. Deben ser, en cualquier caso, acciones apoyadas de manera colectiva que impliquen a diversos sectores productivos y favorezcan iniciativas basadas en la sostenibilidad.

La Marca Parque Natural de Andalucía es un distintivo de calidad que ofrece al empresariado una puerta abierta a nuevos canales de promoción, difusión, comercialización y venta de determinados productos o servicios de los parques naturales andaluces. Entre los productos y servicios para los que se puede obtener la licencia de uso de la marca se encuentran los Productos Artesanales y Productos Naturales, lo que pone de manifiesto su importancia ante el peso del sector primario.

Respecto a la Marca Parque Natural, en esta medida se engloban acciones dirigidas a su fortalecimiento, favoreciendo una mayor presencia de empresas en la misma, junto a otras acciones dirigidas a su promoción y divulgación que incidan en la mejora de la actividad de las empresas locales.

Los valores diferenciales del Parque Natural y de los espacios que forman parte de la Red Natura 2000 también deben aprovechar la existencia de otras iniciativas en curso o que se generen en un futuro, que permitan reconocer el valor de la producción, especialmente agroalimentaria y artesanal, del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural.

Particular interés merecen también las indicaciones de calidad basadas en el origen o procedencia geográfica de un producto (Denominación de Origen, Indicación Geográfica Protegida, etc., e incluso "Andalucía, calidad artesanal" para la artesanía), en base a las cuales se podrán desarrollar proyectos de divulgación y asesoramiento encaminados a fomentar de manera coordinada su uso y promoción.

En este mismo orden, cabe considerar que los productos locales en áreas protegidas se asocian por el consumidor con producciones con bajos *inputs* de productos químicos artificiales, por lo que la certificación como productos ecológicos a partir de las acciones de fomento de la producción ecológica contempladas en las medidas de mejora del aprovechamiento en las dehesas y de la actividad agrícola podrá contribuir a incrementar su valor de mercado.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+											

Esta medida ayuda al fortalecimiento de la producción local, potenciando los valores asociados al parque natural y su diferenciación al respecto de otros territorios en cuanto a su oferta tanto turística como agroindustrial y artesanal. Impulsando la actividad económica y la empleabilidad de la población aportando valor añadido a los productos y servicios que se ofrecen por parte de las empresas asentadas en el parque natural. No se prevén efectos positivos en los factores socioeconómicos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 120/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 121/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**10.- APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES Y ACCESO A LOS MERCADOS.**

**DESCRIPCIÓN**

La comercialización de la producción local es clave en los planteamientos de desarrollo socioeconómico y tiene una evidente capacidad para incidir en la imagen colectiva del territorio.

El consumo de productos locales y tradicionales tiene una tendencia al alza, tanto por parte de las personas visitantes al Parque Natural como en los mercados de ámbitos urbanos. Esto debe ser potenciado a través de actividades de promoción, que a su vez contribuirán a mejorar las relaciones comerciales, aumentar la demanda y consumo de productos, diversificar la comercialización y fortalecer las exportaciones, entre otros aspectos.

Al respecto, son también interesantes iniciativas como promover el consumo de la producción local en los restaurantes y tiendas de alimentación, aunando los intereses de productores y empresarios locales, apoyados por un mejor conocimiento de sus calidades y tradiciones, la reducción de costes que conlleva la ausencia de intermediarios, y la existencia de una parte de la demanda turística cada vez más concienciada. Además, esto se relaciona con la creación y desarrollo de rutas e itinerarios gastronómicos de la medida de "Fomento de la diversificación y aumento de la oferta turística", y que también recoge el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, que por una parte pretende incentivar proyectos impulsados por PYMES turísticas destinados a fomentar la integración y cooperación de empresas, y por otra, la creación e impulso de rutas gastronómicas vinculadas al territorio.

La presente medida, por tanto, implicará:

- Campañas de información de productos locales en mercados de destino, participación en ferias y eventos comerciales, y celebración de eventos de degustación y catas en origen.
- Iniciativas que promuevan la sostenibilidad ambiental y el comercio local: colaboración entre productores y restauradores, kilómetro cero, consumo de productos de temporada, comercio justo y responsable, etc.
- Creación de una plataforma comercialización y publicidad de productos locales.
- Lucha contra el fraude en la comercialización de productos locales de calidad y/o certificados.
- Fortalecimiento de los canales cortos de comercialización.
- Promoción coordinada en accesos principales y puntos de afluencia turística (carreteras principales, centros de visitantes, restaurantes, alojamientos, comercios, etc.).

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+											

La medida conlleva la apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, de manera que conllevará efectos positivos en relación al empleo y la economía. Esta medida se dirige a reforzar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación son importantes. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 122/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**11.- MEJORA DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DE LOS CONTENIDOS Y POSICIONAMIENTO DEL PARQUE NATURAL EN INTERNET.**

**DESCRIPCIÓN**

Esta medida se dirige a mejorar los sistemas de comunicación del Parque Natural en Internet (web y redes sociales), tanto en su contenido textual como en el gráfico. La renovación técnica del software, la mejora de contenidos y el mejor posicionamiento en internet de estos sitios deben conseguir que las búsquedas que las personas interesadas realicen con términos genéricos asociados al Parque Natural Sierra Norte de Sevilla los dirija de forma preferente a los sitios oficiales del Parque Natural y que a partir de ahí se vinculen a otras páginas de entidades y empresas del territorio. Además estos sitios deben estar diseñados en su contenido y estructura de manera que tanto la información ambiental como la turística se vincule a páginas de referencia para las empresas (especialmente aquellas generadas de forma colaborativa) y que impulsan la comercialización conjunta.

Además, resulta necesario mejorar los materiales de comunicación del Parque Natural en sus diferentes formatos, actualizando y mejorando el contenido informativo de los mismos, y desarrollando aplicaciones para dispositivos móviles para facilitar el acceso y su disponibilidad. La revisión de contenidos debe centrarse tanto en la identificación de elementos naturales de alto valor como en la actualización de la oferta de infraestructuras y equipamientos de uso público tanto gestionados por el Parque como por otras entidades.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+											

La mejora en términos de comunicación, a través de la difusión de contenidos y materiales audiovisuales y gráficos y su posicionamiento en internet, permite mejorar el conocimiento y la concienciación de los visitantes y de los propios habitantes del territorio sobre los valores del parque natural ambientales y sociales que atesora el Parque.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 123/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**12.- FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN Y AUMENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA.**

**DESCRIPCIÓN**

El turismo atesora un alto potencial como dinamizador económico, ya que en el Parque Natural confluyen la belleza de los paisajes, con una diversa representación faunística y florística, formaciones geológicas de gran interés y una elevada calidad del cielo nocturno, con un abundante patrimonio cultural. Se trata de valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos que pueden contribuir a la generación de una oferta amplia y diversa a lo largo del año.

Sin embargo, en muchos casos son recursos que se encuentran infrutilizados, ya sea por falta de conocimiento sobre los mismos y sus posibilidades, la ausencia de productos o la necesidad de actuaciones que faciliten su uso y puesta en valor.

La medida abarca iniciativas encaminadas a la consolidación de una oferta que contribuya reducir la estacionalidad, actúen en beneficio de la profesionalización, creación de productos y mejora de en calidad de los servicios. Entre otras acciones, podrá contemplar la investigación, creación e imbricación entre diferentes productos turísticos de empresas locales, o acciones de innovación e incorporación de nuevas tecnologías (dispositivos móviles y rutas sin conexión).

Los valores de biodiversidad y geodiversidad internacionalmente reconocidos deben ser convenientemente integrados como activos que participen en las diferentes estrategias de desarrollo y pongan en valor el compromiso del territorio en su conservación: figura de Parque Natural, espacios de la Red Natura 2000, Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena y Geoparque de la UNESCO, y declaración de Reserva Starlight.

Los ámbitos de intervención deberán ser coordinados en cada segmento y considerar, entre otros, los siguientes elementos:

- Patrimonio cultural: identificación de recursos emblemáticos, creación de circuitos culturales y rutas patrimoniales, recurso artesanía, eventos populares (festivales de teatro, música, certámenes de fotografía o pintura, costumbres populares), rutas e itinerarios gastronómicos, platos tradicionales según temporada, turismo enológico, etc.
- Patrimonio natural: fotografía, turismo ornitológico y cinegético, observación fauna, micoturismo, etc.
- Patrimonio geológico: geoturismo, rutas geológicas y ciclo-turísticas, patrimonio minero, etc.
- Destino Starlight: astroturismo, miradores astronómicos, turismo de investigación, actividades educativas.
- Práctica deportiva y recreativa: eventos, calendario y circuitos deportivos, colaboración con clubes deportivos, señalización y seguridad, cicloturismo y servicios asociados, recursos accesibles a personas con discapacidad, etc.
- Puesta en valor de actividades tradicionales con interés turístico: saca del corcho, elaboración de quesos, apicultura, almazaras, bodegas, molinos, minería, etc.
- Patrimonio público: red de caminos públicos y vías pecuarias, embalses, montes públicos, etc.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	-	-	-	-			-	+		

Resumidamente, la medida tiene como finalidad diversificar la propuesta turística y la estacionalidad de la misma, ofreciendo otras posibilidades (turismo cultural, fotográfico, ornitólogo, etc.), aprovechando las instalaciones y alojamiento en otros meses del año fuera de la estacionalidad del verano. Esta diversificación y la desestacionalización, puede tener efectos positivos sobre el empleo, la economía y los bienes materiales, si bien pueden incrementar las presiones sobre los recursos naturales y el paisaje, así como sobre las emisiones de CO2.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 124/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que el balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhiran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 125/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**13.- PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA SU PUESTA EN VALOR.**

**DESCRIPCIÓN**

El rico y diverso patrimonio cultural del territorio en sus diferentes manifestaciones (arqueológico, arquitectónico, etnológico, gastronómico y de romerías y fiestas y costumbre populares) representa un importante papel científico, educativo y social que debe ser potenciado, a la par que constituye un potente recurso para el desarrollo económico que debe ser protegido y que requiere una particular atención para su puesta en valor.

El territorio se constituye como un espacio patrimonial donde conviven restos del pasado diacrónicos que conforman la identidad de la población que lo habita. Este patrimonio es fruto de una larga evolución que va desde lo monumental, pasando por el patrimonio arqueológico, industrial y paisajístico, a lo intangible, bajo hasta una visión integral que incluye paisajes y elementos históricos, en el que el concepto de territorio e identidad son los ejes de una nueva retórica de los bienes culturales. Así, no solo se trata de un espacio en el que discurren los acontecimientos, sino que también es el modo en el que se utilizan los recursos existentes en cada ámbito: físico-ambientales, humanos, económico, sociales y culturales.

La medida, así como la protección y recuperación del patrimonio histórico bajo esta visión integral, deberá conllevar la ejecución de proyectos encaminados a fortalecer su conocimiento (inventario y relaciones con otros elementos y recursos turísticos), a la identificación de aquellos valores que desde el punto de vista cultural puedan constituir iconos turísticos y a la rehabilitación y reactivación de edificios de interés patrimonial que puedan contribuir a mejorar las condiciones de desarrollo social y económico del territorio. Al respecto, es fundamental la coordinación entre Administraciones Públicas y entidades y agentes del territorio implicados en la gestión, conservación y puesta en valor del citado patrimonio. En particular, se fomentarán actuaciones destinadas a la dotación de material o equipamiento para la mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico y cultural o intervenciones para la mejora de la accesibilidad.

La redacción de la Carta Patrimonial del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, como instrumento técnico de evaluación y diagnóstico de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, constituye un punto de partida donde se pueda evaluar la situación actual, identificar las actuaciones que puedan incidir sobre los mismos, establecer directrices para su gestión y conservación, y proponer aquellas actuaciones necesarias para su protección, conservación y puesta en valor.

Complementariamente, resulta de interés la inclusión de aquellos bienes no declarados y los contemplados en los catálogos urbanísticos en el Inventario de Bienes Reconocidos, previsto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Esta medida se complementa con la medida “Fomento de la diversificación y aumento de la oferta turística” del presente Plan y guarda relación con varias iniciativas de la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+								-		+	

El patrimonio histórico y cultural es recurso turístico que hay que potenciar. Con esta medida se pretende proteger y restaurar los distintos hitos patrimonial presentes en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales), así como otras actividades asociadas a espacios culturales: festivales de música o teatro, museos, etc. Además todo ello permite valorizar los cascos urbanos de los pueblos del parque y el patrimonio arquitectónico agrario (cortijos, almazaras, etc).

El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente y por supuesto al Patrimonio Cultural, si bien la afluencia de visitantes supondrá un incremento de emisiones de CO<sub>2</sub>.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 126/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida tiene no solo una faceta conservacionista y restauradora del patrimonio cultural sino también de fomento de la actividad turística, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhiran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 127/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**14.- CREACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO TURÍSTICO-RECREATIVO.**

**DESCRIPCIÓN**

Es necesario mejorar la red de infraestructuras y equipamientos (mantenimiento, interpretación y creación de nuevos equipamientos), canalizando asimismo las demandas de usuarios y empresarios turísticos locales.

La importante diversidad de opciones para el uso turístico-recreativo, basada en los abundantes valores culturales, naturales, de ocio deportivo, de georrecursos, e incluso de opciones para la observación nocturna del cielo, requiere que se armonicen las indicaciones e interpretación, de manera que se refuerce la identidad e imagen del territorio. Se trata, por tanto, de una medida que debe implicar también a Administraciones Públicas y agentes locales, con el fin de generar una imagen colectiva del territorio con incidencia en el conjunto de sectores productivos.

La dotación actual de equipamientos de uso público debe ser aumentada ante la elevada extensión del Parque Natural. La actual red de senderos constituye un soporte fundamental para el desarrollo de actividades en el Parque Natural, pero se propone intervenir en la circularidad de los mismos, la creación de rutas para bicicletas, así como la conexión entre los diferentes núcleos urbanos principales mediante la red de caminos públicos y de vías pecuarias, cuya contribución al desarrollo social y turístico puede resultar de gran interés. La integración de la Vía Verde de la Sierra Norte de Sevilla en la Red de Vías Verdes de Andalucía, el Programa español de Vías Verdes y la red europea Greenways, ofrece interesantes opciones para la promoción y el desarrollo turístico. Y, más concretamente, en lo que se refiere al turismo en bicicleta, en auge a nivel nacional e internacional, y su complementación con el "Eje 1. Sierra Morena" del Plan Andaluz de la Bicicleta.

Las opciones que también ofrecen el Camino de Santiago (Vereda de Castilblanco) y el sendero de gran recorrido de Sierra Morena (GR-48) pueden requerir de áreas o infraestructuras que permitan el avituallamiento en épocas estivales, así como promoverse de manera integrada con la promoción de otros recursos que ofrece el Parque Natural.

Los numerosos embalses igualmente pueden contribuir a mejorar y ampliar la oferta turística y reducir la estacionalidad, de manera que deben estudiarse las opciones y posibilidades que ofrecen para su correcto aprovechamiento y ordenación con las Administraciones competentes, y el consecuente desarrollo de infraestructuras.

Finalmente, complementariamente a lo anterior, es preciso considerar la importancia del mantenimiento de las infraestructuras, que a menudo la población local percibe como una necesidad no cubierta pese a las inversiones para su creación, y cuya ausencia conlleva un deterioro evidente.

Todas las iniciativas que se emprendan para el desarrollo de la medida, en cualquier caso, deberán estar en consonancia con las estrategias y objetivos recogidos en el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 y en la Estrategia Integral de Fomento de Turismo de Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							-	+		

La adecuación de infraestructuras es importante desde el punto de vista que proporciona una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural, es por ello que la misma se considera positiva para el empleo, la economía de la población.

La realización de obras de mejora de senderos, miradores, áreas recreativas, señalización y demás equipamientos pueden tener efectos negativos puntuales que deben ser previstos con anterioridad a tales obras para que no se produzcan.

Se producirán emisiones de CO<sub>2</sub> como consecuencia de las obras y del incremento de visitantes por mejora de la oferta turística.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 128/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida es parte del fomento de la actividad turística en el ámbito, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 129/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**15.- ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO COORDINADO.**

**DESCRIPCIÓN**

La creación de un destino turístico que consolide la actividad requiere de la elaboración de un instrumento de planificación y gestión para el desarrollo turístico, tomando como base la Estrategia Integral del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía y que asuma el papel inequívoco del propio territorio tanto en su elaboración como desarrollo posterior, y más especialmente en el diseño y gestión de los productos turísticos que oferte.

La definición del modelo de turismo sostenible óptimo para el territorio debe tener entre sus fines concentrar los esfuerzos y compromisos de manera coordinada, estableciendo prioridades y determinando las inversiones necesarias. Su elaboración también requerirá la participación de las diferentes Administraciones implicadas en el desarrollo turístico, así como del conjunto de agentes públicos y privados con presencia en el territorio. Para este fin, resulta fundamental una previa articulación del sector según recoge la medida de “Impulso a la articulación en el ámbito local de los diferentes sectores productivos y apoyo a las estructuras asociativas existentes”.

Entre los aspectos que dicho instrumento podrá contribuir a definir se encuentran los siguientes:

- Imagen del territorio que aúne las diversas figuras de protección y reconocimiento del patrimonio natural y cultural.
- Establecimiento de mecanismos de colaboración y coordinación entre oficinas de turismo locales.
- Definición de opciones de especialización turística.
- Conocimiento sobre el perfil del turista actual y potencial.
- Análisis y priorización de necesidades de puesta en valor del patrimonio natural y cultural, e integración de los diferentes recursos turísticos.
- Diseño de iniciativas coordinadas para la promoción turística del territorio.
- Necesidades de incorporación de nuevas tecnologías y desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles.
- Criterios de gestión turística (horarios de visitas, oficinas de información, accesibilidad universal, señalización, seguridad, interpretación, certificados de calidad, etc.)
- Criterios de compatibilización entre diferentes usos.
- Criterios y directrices consensuados para la promoción y la comunicación turística.
- Gestión de los equipamientos de uso público para el desarrollo turístico.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

La definición del modelo de turismo sostenible óptimo para el ámbito a través de un instrumento específico de planificación, constituirá un elemento clave para impedir la producción de efectos ambientales negativos impropios de un desarrollo de la actividad turística bajo el prisma del desarrollo sostenible en un parque natural, repercutiendo positivamente sobre todos los factores ambientales

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 130/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida definirá el modelo de turismo sostenible óptimo para el ámbito, deberá incluir el análisis de la capacidad de acogida del territorio para la actividad turística que permitan integrar el desarrollo de la medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhiran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 131/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**16.- APOYO A LAS EMPRESAS TURÍSTICAS PARA PROPORCIONAR UNOS SERVICIOS DE MAYOR CALIDAD AL CLIENTE.**

**DESCRIPCIÓN**

La singularidad del territorio es clave en la creación de un destino turístico, pero también la calidad turística constituye un elemento de peso para el desarrollo del sector y su capacidad de adaptarse a circunstancias cambiantes, especialmente motivadas por la creciente exigencia de las personas que usan estos servicios y demandan cada vez más una prestación más individualizada. Además, es también manifiesta la importancia de sitios web donde la valoración de las personas usuarias determina con sus opiniones el éxito de alojamientos, servicios de restauración o empresas de servicios, fundamentalmente a partir de la satisfacción que genera la calidad de los servicios ofrecidos.

Debe mejorarse la capacidad de atracción por parte de los alojamientos, ya que contribuyen a determinar la duración de la estancia y la elección del destino turístico, junto a la calidad de los servicios de restauración, donde la singularidad de la gastronomía también debe resultar un valor diferencial que contribuya a la promoción de otros sectores productivos.

La Marca Parque Natural recoge también la categoría de Turismo de Naturaleza para productos y servicios que pueden obtener la licencia para su uso, de manera que la medida contempla actuaciones dirigidas a su fortalecimiento e incidencia en el sector turístico, especialmente mediante actividades de promoción y divulgación del distintivo.

Junto a otras iniciativas que también contribuyan a mejorar las opciones de progreso del sector, y que también se vinculen al resto de espacios y figuras de protección, guardan especial interés por su contribución a la mejora de la calidad la Marca Q de Calidad Turística o el "Compromiso de Calidad Turística" (basado en el Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos, SICTED). En todos los casos, además de las oportunas acciones de promoción y divulgación, serán precisas acciones coordinadas y de asesoramiento que faciliten su uso e incidan en la mejora de las actividades empresariales.

También pueden contribuir a incrementar la excelencia de los servicios turísticos acciones más específicas que podrán desarrollarse a partir de la medida: otras iniciativas que permitan reconocer el esfuerzo de las empresas que incorporen criterios de calidad turística; impulso a proyectos que fomenten la incorporación de criterios y medidas vinculadas a la accesibilidad en establecimientos y servicios turísticos; desarrollo de herramientas vinculadas a la protección de las personas usuarias turísticas; y el fomento de la adhesión de las empresas al sistema arbitral de consumo.

Esta medida guarda relación con el III Plan de Calidad Turística 2014-2020, cuyos objetivos contemplan el impulso y la consolidación de destinos turísticos, la accesibilidad, la incidencia en el desarrollo socioeconómico de los territorios, la protección a los consumidores, la innovación, la formación y profesionalización, el apoyo a segmentos turísticos emergentes y la coordinación entre Administraciones junto a la participación de los diferentes agentes del sector.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+											

Es fundamental la ordenación correcta de los usos turísticos, que deben ser uno de los motores de desarrollo socioeconómico del parque, pero siempre de forma ordenada y sin que afecte negativamente a los recursos naturales y ofreciendo servicios de calidad. Gestionar de forma sostenible los recursos del tipo que sean es fundamental en un parque natural. Sin alterar los factores ambientales y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 132/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



mejorando los factores socioeconómicos.

Al mismo tiempo se trata de implementar medidas que apoyen el emprendimiento y el desarrollo de nuevas iniciativas. Consolidar la oferta turística del parque dando valor a sus elementos culturales, naturales, patrimoniales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo socioeconómico, es uno de los objetivos del Desarrollo Sostenible.

#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida define la consecución de unos servicios de mayor calidad deberá incluir el análisis de la capacidad de acogida del territorio para la actividad turística que permitan integrar el desarrollo de la medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhiieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 133/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**17.- APOYO A LA CREACIÓN DE SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN CONJUNTAS EN TURISMO.**

**DESCRIPCIÓN**

El desarrollo turístico del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural requiere de un impulso colectivo basado en la cooperación entre las empresas turísticas para la gestión, promoción y comercialización conjunta de productos turísticos.

Iniciativas como la creación de un portal web de turismo para el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural que concentre todos los recursos y servicios contribuiría a mejorar y consolidar el sector. Así, con el fin de contrarrestar la fuerte estacionalidad que determina el desarrollo turístico y propiciar una mayor cohesión territorial, permitiría la comercialización de productos turísticos y facilitaría información según los diferentes perfiles de turistas, permitiendo su complementariedad y facilitando la programación de visitas turísticas. Además, también podrá contribuir con su versión en otros idiomas a acceder al mercado internacional.

Los criterios para la creación de esos sistemas de comercialización conjunta también podrán conllevar la inclusión de contenidos como rutas e itinerarios (gastronómicos, culturales, por carretera o senderos); apoyo a sectores emergentes; diseño de productos según tipos de turismo (cultural, gastronómico, ornitológico, micológico, etnográfico, fotografía, deportivo, etc.); uso de nuevas tecnologías (aplicación para dispositivos móviles con rutas descargables sin conexión); información sobre la defensa y protección de los derechos las personas usuarias; información sobre accesibilidad; creación de ofertas según temporadas; diseño de campañas de promoción; acceso a publicaciones para la actividad turística; guía sobre alojamientos y servicios de restauración; empresas de turismo activo; mapas de caminos, vías pecuarias y senderos y equipamientos de uso público; etc.

Esta medida se complementa con la medida "Fomento de la diversificación y aumento de la oferta turística" del presente Plan, ya que al margen de la creación de los sistemas propuestos resulta prioritario colaborar con las administraciones públicas competentes en turismo en sus diversos segmentos para propiciar que se generen y comercialicen productos turísticos que puedan estar en auge, como es el caso del turismo en bicicleta y accesible para toda la ciudadanía.

Además, esta medida está en línea con las actuaciones de la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía, si bien su materialización requiere de una articulación previa del sector turístico, con el fin de contar con la participación activa y la corresponsabilidad de las empresas turísticas.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+											

El desarrollo de las actuaciones de comercialización conjunta debe contar con la participación activa y la co-responsabilidad del sector, reconociendo las potencialidades del sector y fomentando una estrecha colaboración conjunta de los empresarios y administraciones, marca única para todo el espacio. Son muchas las iniciativas que se pueden activar, web, revistas, portales. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo socioeconómico.

Dar a conocer el Parque en todas sus facetas ambientales y culturales y su divulgación es una herramienta fundamental para potenciar las posibilidades que ofrece el mismo, teniendo un efecto positivo en términos socioeconómicos, pues todo ello redundará en mayores posibilidades de desarrollo siempre que este se realice bajo parámetros de sostenibilidad.

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos, contribuye a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural de los visitantes. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y la visitante.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 134/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Aunque la medida esta referida a la comercialización de paquetes turísticos, su concreción en el territorio deberá tener en cuenta directrices que permitan integrar el desarrollo turístico dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 135/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE SEVILLA Fichas de Medidas



### CÓDIGO MEDIDA

#### 18.- ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO.

### DESCRIPCIÓN

Uno de los pilares fundamentales para la fijación de la población rural y, por tanto, para el mantenimiento de los valores sociales y ambientales que atesora el territorio, es la existencia de oportunidades laborales estables y de calidad. Esto implica una amplia coordinación entre las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio con el fin de adoptar criterios comunes de gestión y compartir escenarios futuros.

La presente medida, que se complementará con la relativa a la "Acceso a la educación y formación para la creación de empleo y mejora de las actividades productivas", debe permitir poner a disposición de la creación de empleo los diferentes elementos que incidan el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural, y consensuar los objetivos que se persigan, con actuaciones que aborden los siguientes aspectos:

- Desarrollo de medidas para reducir la estacionalidad del empleo agrario.
- Promoción de la especialización laboral en empresas locales.
- Mantenimiento de actividades productivas tradicionales (artesanía y actividades complementarias a los aprovechamientos ligados a la ganadería, agricultura o recursos forestales, etc.).
- Incorporación de criterios medioambientales, sociales, de género y de creación de empleo de calidad en el desarrollo de las diferentes actuaciones y programas de ayudas que se ejecuten sobre el territorio.
- Fomento de la responsabilidad social corporativa en las actividades empresariales, vinculada a la mejora del empleo.
- Reforzar el papel de los de montes públicos para la mano de obra local.
- Atención a colectivos desfavorecidos de jóvenes y mujeres.
- Apoyo a iniciativas que propicien la creación de empleo (cooperativas de empleo, asociaciones de comerciantes, detección de necesidades en PYMEs, etc.).
- Fomento del empleo en las empresas locales, considerando la importancia del sector servicios y la construcción para la mano de obra local, y en particular la pequeña industria, los comercios y otras empresas de servicios.
- Atención a la mano de obra cualificada.

### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

La medida presentará efectos positivos sobre el empleo, la economía y la calidad de vida de la población. Todo ello con el objetivo de fijar población al espacio natural y ofrecer alternativas al empleo agrario, que se caracteriza por su alta temporalidad.

Junto con la agricultura y la ganadería, el sector servicios y la mejora de las infraestructuras, deben contribuir a la creación de empleo de calidad y con criterios medioambientales, sociales y de género, que subrayen la apuesta por el desarrollo sostenible.

### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

No se estiman necesarias. El plan de empleo será coherente con la Estrategia Andaluza para el Desarrollo Sostenible 2030 y la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 y fomentará el empleo verde en actividades que aporten valor a los sistemas ecológicos a la vez que a los socioeconómicos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 136/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**19.- ACCESO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO Y MEJORA DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.**

**DESCRIPCIÓN**

El acceso a la educación, y particularmente a la formación profesional, se ha de considerar como un factor clave para la empleabilidad y la competitividad de las empresas. La generación de expectativas de empleo para contrarrestar la pérdida continuada de población, especialmente en la población joven, es una cuestión prioritaria que requiere atender las necesidades de empresas y sectores productivos, identificando las necesidades de formación de profesionales cualificados.

Actualmente en los municipios de Las Navas de la Concepción, El Real de la Jara y Almadén de la Plata, aunque no se imparte el tercero y cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, el alumnado recibe las enseñanzas del primer y segundo curso en los colegios de educación infantil y primaria ubicados en los mismos. Las enseñanzas de estos dos últimos cursos se reciben en los municipios cercanos de Constantina y Santa Olalla del Cala, disponiendo de transporte escolar gratuito para estos desplazamientos. Además, la consideración de la distancia para la concesión de becas por alojamiento, sin considerar las deficiencias en las infraestructuras viarias y el servicio de transporte público, también penaliza a los jóvenes del territorio, cuando su permanencia y arraigo son fundamentales en los planteamientos de futuro.

Respecto a la formación profesional, se debe considerar la importante repercusión socioeconómica de actividades como la ganadería, las actividades agrícolas y forestales y el turismo, por lo que sería aconsejable una mejor adecuación de la oferta formativa que supla las carencias en determinadas áreas profesionales, como en los sectores agrícola y ganadero, que considere las posibles necesidades de implantación en otros municipios del ámbito y que potencie la formación profesional dual en colaboración con el empresariado local. También se considera de interés flexibilizar la formación con programas temporales que permitan atender necesidades específicas, propiciando la rotación de acciones formativas e incidiendo en la población local.

Complementariamente, entre las iniciativas que debe atender la presente medida se encuentran:

- Detección de necesidades formativas e implantación de ciclos formativos adaptados a la realidad social y productiva.
- Participación y colaboración de actores públicos y privados que pueden intervenir en la cualificación: Administraciones Públicas, empresas, organizaciones profesionales, sindicatos, centros de formación, ciudadanía, etc.
- Mejora de los sistemas de transporte público para el desplazamiento del alumnado.
- Capacitación de jóvenes, mujeres y otros colectivos desfavorecidos.
- Transferencia de conocimientos, experiencias y habilidades locales en la acción formativa, particularmente a través de programas de formación profesional con empresas locales, favoreciendo el compromiso de las mismas con el territorio.
- Profesionalización del sector primario.
- Adecuación de los criterios de concesión de becas en función de las dificultades de desplazamiento y conexión.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

La mejora de las capacitación profesional de la población, especialmente los jóvenes, es un objetivo básico, esta relacionado directamente con la posibilidad de empleabilidad. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad.

El avance en la implementación de las TICs posibilitará ampliar la oferta formativa y al tiempo que mejorará aspectos relacionados con

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 137/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



el empleo, la calidad de vida y la economía, con la necesaria renovación de las infraestructuras de telecomunicaciones.

#### **DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

No se estiman necesarias.

Incorporar la educación ambiental en todas las acciones formativas, y orientar éstas hacia la generación de empleo verde en actividades que aporten valor a los sistemas ecológicos a la vez que a los socioeconómicos, en consonancia con la medida 18.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 138/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**20.- APOYO E INCENTIVACIÓN PARA EL INICIO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EMPRENDEDORAS.**

**DESCRIPCIÓN**

El fomento del emprendimiento empresarial conlleva poner a disposición de las nuevas iniciativas una serie de acciones encaminadas a facilitar su buen fin. En este sentido, es necesario incidir en mecanismos que permitan suplir la falta de conocimiento sobre las actividades empresariales, acorde con la realidad social y económica tanto en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural como fuera de los límites del mismo.

La existencia de numerosos recursos que permanecen ociosos o infrutilizados ante la falta de iniciativas de emprendimiento o la escasez de garantías para su puesta en valor en el ámbito rural, precisan de un tratamiento específico que permita atender su valorización y contribución a mejorar las opciones desarrollo socioeconómico. Se considerarán las iniciativas que no hayan sido tratadas de manera específica en otras medidas (vinculadas al sector primario, al patrimonio cultural o la economía circular, entre otras), junto a aprovechamientos o actividades emergentes no identificadas actualmente y que puedan representar una oportunidad.

Por todo lo anterior, esta medida contempla:

- Establecimiento de líneas específicas de incentivos para el desarrollo de actividades emprendedoras.
- Asesoramiento, tutelaje y esclarecimiento de los recursos disponibles para el emprendimiento.
- Adecuación de exigencias a la realidad socioeconómica (obtención de créditos financieros y acceso a las ayudas).
- Establecimiento de mecanismos de compromiso con el desarrollo actividad.
- Creación de espacios para emprendimiento y desarrollo empresarial, especialmente en el caso de artesanos y pequeños productores (mermelada, quesos, setas, hortalizas, legumbres, etc.).
- Disponibilidad e identificación de terrenos industriales para el desarrollo de actividades emprendedoras.
- Celebración de eventos específicos de promoción de actividades emprendedoras.
- Coordinación interadministrativa para favorecer el emprendimiento.
- Apoyo al emprendimiento en mujeres y jóvenes como elemento fundamental para conseguir un desarrollo social y económico equilibrado en el territorio.
- Apoyo a iniciativas para la puesta en valor de recursos infrutilizados o emergentes: cultivos ecológicos; actividades hortícolas; aprovechamientos secundarios como el micológico, miel, plantas aromáticas y medicinales, espárragos, palmitos o caracoles; artesanía; etc.
- Apoyo a iniciativas para la obtención, valorización y aprovechamiento de recursos biomásicos, particularmente vinculados a los recursos o actividades forestales, agrícolas y ganaderas.

**EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación son importantes. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin. Desde el punto de vista socioeconómico puede aportar efectos positivos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 139/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

No se estiman necesarias.

Las nuevas actividades emprendedoras deberán justificar su aporte de valores ambientales a los sistemas ecológicos del ámbito. El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 140/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**21.- GENERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA EMPRENDEDORA.**

**DESCRIPCIÓN**

La cultura emprendedora representa un reto fundamental para el desarrollo sostenible, ya que la iniciativa empresarial puede constituir un elemento clave sobre la que se asiente la consecución de un desarrollo sostenible continuado y estable que favorezca la diversificación económica, la creación de empleo, el aprovechamiento de los recursos naturales y propiciar el encadenamiento de los diferentes procesos y sectores productivos. Sin embargo, se trata de una labor compleja con resultados a medio plazo, donde es necesaria la implicación entre sectores y Administraciones, de manera que puedan llevarse a cabo proyectos que contemplen actividades como las recogidas a continuación:

- Actividades de fomento de la cultura emprendedora en jóvenes y mujeres y puesta en valor de sus capacidades.
- Colaboración con centros de enseñanza.
- Difusión de experiencias de éxito.
- Difusión de las acciones de Impulso a iniciativas de emprendimiento.
- Visualización de la labor de Administraciones y agentes sociales con emprendedores.
- Captación de líderes y emprendedores en el territorio y colaboración con las estructuras asociativas.
- Celebración de jornadas y eventos para el fomento de la cultura emprendedora.
- Apoyo e incentivación del asociacionismo y la colaboración para el emprendimiento.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Consiste en identificar las oportunidades y reunir los recursos suficientes para transformar un territorio. Pero no solo se trata de tener una idea, el emprendimiento, supone una actitud: desarrollar capacidades para el cambio, experimentar, ser flexible y abierto y sobre todo, arriesgarse.

Está estrechamente ligada a la iniciativa y la acción. Un emprendedor es capaz de innovar, adaptarse a su entorno, tiene ganas de hacer cosas nuevas y de hacerlas de forma diferente y eso es lo que iniciativa esta medida, poner en marcha una diversificación económica basada en el desarrollo sostenible.

**DIRETRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

No se estiman necesarias.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 141/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**22.- MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN DEL PARQUE NATURAL EN ACCESOS Y VÍAS DE ELEVADO TRÁNSITO.**

**DESCRIPCIÓN**

Los accesos al Parque Natural y la señalización en vías principales y núcleos urbanos son fundamentales para la promoción y la creación de una imagen del territorio, debiéndose desarrollar los procedimientos necesarios ante las autoridades competentes para ordenar y clarificar el sistema de señalización. La aplicación de los criterios de marketing derivados del desarrollo de otras medidas para la promoción del territorio, debe ser especialmente considerada en dicha señalización, con el papel añadido de contribuir a que se reconozcan los valores ambientales y la singularidad del Parque Natural.

Considerando la importancia del valor paisajístico en la valoración de los ámbitos rurales, que incide de manera manifiesta en el interés turístico y en el bienestar de la población local, se considerarán también de interés proyectos de adecuación paisajística vinculados a las vías de acceso al espacio protegido, así como a los diferentes núcleos urbanos.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+											

En términos socioeconómicos, puede suponer un efecto positivo para las infraestructuras y la identificación territorial del parque natural.

Territorialmente las vías de comunicación, son un elemento de cohesión territorial. La movilidad en el territorio es una necesidad y una oportunidad de desarrollo, que debe tener una incidencia en la calidad de vida, el empleo y la economía.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Las tipologías, diseño y materiales empleados para la señalización deberán integrarse armónicamente con el paisaje de su entorno. Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 142/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE SEVILLA Fichas de Medidas



### CÓDIGO MEDIDA

#### 23.- MEJORA DE LA ARTICULACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE.

### DESCRIPCIÓN

Las infraestructuras inciden directamente en el bienestar y calidad de vida de la población local, así como en la competitividad de las actividades productivas. El Área de Influencia Socioeconómica, a tenor de su extensión, localización geográfica y complicada orografía, presenta numerosas deficiencias que además de determinar la situación actual, afectan a los diversos planteamientos que en términos de desarrollo socioeconómico puedan realizarse.

La mejora de la movilidad transversal, de manera que se favorezcan la cohesión interna y las relaciones sociales y económicas entre municipios, constituyen demandas históricas que alcanzan una especial significación por el aislamiento del municipio de Las Navas de la Concepción y la falta de comunicación entre los municipios de Almadén de la Plata y El Real de la Jara y el resto de municipios, a lo que se unen mejoras necesarias en relación a trazados y estado del firme.

La complementariedad con la red de caminos públicos y la red de vías pecuarias resulta también determinantes, siendo necesario identificar cuáles son las conexiones de mayor interés, así como los tramos de mayor intensidad de tráfico y menor impacto en zonas de alto valor ambiental, con la colaboración con las Administraciones Locales correspondientes.

La comunicación con la capital sevillana requiere igualmente de mejoras que contribuyan a facilitar los desplazamientos por cuestiones de tipo social, laboral, de uso de servicios y en beneficio de los jóvenes estudiantes, siendo también una mejora que debe repercutir en un aumento de las oportunidades de desarrollo y acceso al Parque Natural.

Entre las acciones específicas que recoge la medida, se encuentran:

- Mantenimiento, mejora e interconexión de la red de infraestructuras viarias (carreteras, caminos y vías pecuarias).
- Mejora de las conexiones con municipios que sufren un mayor aislamiento, en particular Las Navas de la Concepción.
- Conexión de Almadén de la Plata y El Real de la Jara considerando como opciones la terminación de la vía A-450 (Cazalla de la Sierra-Almadén de la Plata) o a través de áreas de Extremadura con una orografía más favorable.
- Variantes en núcleos urbanos para la mejora del tráfico interurbano.
- Ampliación y creación de tramos para vehículos lentos en las conexiones con la capital sevillana.
- Mejora de la accesibilidad a través del "eje transversal externo" de la red viaria que constituyen los términos que lindan al sur con el Parque Natural y que tienen una relación directa con el Área de Influencia Socioeconómica: Castilblanco de los Arroyos, Cantillana, Villanueva del Río y Minas, Lora del Río y Peñaflo.
- Mejora de la red ferroviaria para la disminución de los tiempos de transporte y fiabilidad del servicio.
- Recuperación, ordenación, vigilancia y control de la red de caminos públicos y vías pecuarias y establecimiento de usos prioritarios y compatibles, con especial atención a la conexión entre poblaciones y al acceso al uso de los recursos.
- Mecanismos de colaboración público-privado para el uso de caminos.
- Estudios o instrumentos de planificación que puedan resultar precisos para mejorar la red de comunicaciones.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 143/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	-	-	-				-	+		-

En términos socioeconómicos, puede suponer un efecto positivo para las infraestructuras y la economía y por lo tanto en el empleo, empleabilidad tanto en los proyectos de adecuación y mejora del vial, como en un posible aumento de actividad económica, consecuencia de la mejora de las infraestructuras.

Territorialmente las vías de comunicación, son un elemento de cohesión territorial. La movilidad en el territorio es una necesidad y una oportunidad de desarrollo, si bien pueden incrementar las presiones negativas sobre la flora y la fauna, la tierra y el paisaje, así como sobre las emisiones de CO<sub>2</sub>, siendo un condicionante a tener en cuenta a la hora de planificar las infraestructuras.

### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que el balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de aplicar las medidas que plantea el PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN ANDALUCÍA 2021-2030 en materia de sostenibilidad para el desarrollo infraestructuras. El "Sello Verde Andalucía" es un distintivo que otorga la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que acredita la calidad de la infraestructura y los criterios de sostenibilidad aplicados.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario que de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, se realice un análisis de capacidad de carga del territorio ante las posibles presiones ambientales acumulativas de las actuaciones infraestructurales ejecutables.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 144/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**24.- MEJORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.**

**DESCRIPCIÓN**

El actual servicio de transporte público no satisface las necesidades de movilidad de la población local dentro del Área de Influencia Socioeconómica, ni de conexión con la capital hispalense y, en consecuencia, con el resto de la provincia. Los tiempos de transporte son elevados y las frecuencias en general muy bajas, incluso mínima en municipios más aislados.

Este escenario afecta especialmente al uso de los servicios públicos locales que en mayor medida se concentran en los municipios centrales de la Sierra Norte y, particularmente, a la población joven que por necesidades formativas debe desplazarse, viéndose a menudo forzada a cambiar de residencia. Además, supone desaprovechar la cercanía a Sevilla, uno de los principales destinos turísticos nacionales y de donde provienen la mayor parte de sus visitantes.

La mejora del servicio de transporte público debe ser también la punta de lanza para la promoción de un modelo más sostenible de movilidad, adaptado a las necesidades laborales y educativas actuales, que mejore la eficiencia y seguridad del transporte y la calidad de vida de los habitantes.

Al igual que en la planificación de otros servicios, la situación demográfica y su carácter rural y de montaña sitúa a los municipios en una posición desfavorable que únicamente puede ser atendida bajo criterios de discriminación positiva, contrarrestando así el deterioro de los servicios públicos, y propiciando alternativas de transporte público interurbano a la demanda, favoreciendo la intermodalidad a través de otras conexiones consolidadas, aún fuera del ámbito territorial, y fomentando el uso de medios y alternativas de transporte sostenibles como la bicicleta.

La presente medida, por tanto, supone instar a las administraciones competentes a mejorar el transporte público tanto por carretera como ferrocarril, propiciando una mayor interconexión entre las poblaciones de la Sierra Norte y con la capital de provincia. Esto podrá implicar el desarrollo coordinado de las siguientes actuaciones:

- Incremento y adaptación de las frecuencias del transporte a los servicios y usos más demandados por parte de la población local (institutos de enseñanza, servicios sanitarios y administrativos, formación universitaria, etc.), con especial atención a los municipios con mayor grado de aislamiento y desconexión con el resto del ámbito.
- Redefinición de la red de transporte público de manera inteligente, aprovechando y potenciando la intermodalidad y los servicios de lanzadera, en consonancia y continua adaptación con los avances en la mejora de las infraestructuras, así como el estudio, desarrollo e implantación de rutas de transporte público a la demanda de viajeros.
- Mejora del servicio y calidad del transporte público por carretera y ferroviario, mejorando los tiempos de transporte, la regularidad del servicio y la información al usuario, optimizando las paradas y favoreciendo la accesibilidad universal.
- Atención del servicio de transporte público al desarrollo turístico en los diferentes municipios, particularmente en días de mayor afluencia y considerando las posibilidades conexión entre los valores, usos y actividades más demandados.
- Fomento de la movilidad sostenible, particularmente de la intermodalidad, el uso compartido de los vehículos y la bicicleta, en este último caso aprovechando las numerosas opciones de vías pecuarias, caminos rurales, Vía Verde, etc.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							-			

El incremento de las frecuencias del transporte público y la intermodalidad se presenta como una necesidad en el ámbito, y tiene efectos positivos en la mejora de la calidad de vida de la población y su economía, si bien puede suponer un incremento de las emisiones de CO<sub>2</sub>.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 145/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de realizar un análisis de las necesidades de movilidad del ámbito en su conjunto, de forma que, tomando como referencia los criterios de movilidad sostenibles del Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía 2021-2030 (actualmente en fase borrador), se defina un modelo de movilidad sostenible adaptado a las circunstancias particulares del territorio.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 146/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**25.- MEJORA Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES.**

**DESCRIPCIÓN**

La población local percibe el deficiente acceso y calidad de las telecomunicaciones como una limitación importante para el desarrollo socioeconómico.

El acceso, en general, resulta deficiente por cuanto los servicios de mayor calidad y velocidad se encuentran en los rangos inferiores de cobertura, con importantes limitaciones fuera de los núcleos urbanos principales. Esto afecta tanto al desarrollo habitual de las actividades empresariales, como a propuestas innovadoras relacionadas con el turismo y uso de las nuevas tecnologías de comunicación. Así, si bien el desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles con contenidos descargables para uso offline constituye una opción necesaria en estos momentos, resulta de interés garantizar el acceso en áreas accesibles y de elevado interés turístico, de manera que información sobre seguridad, servicios y sobre los propios recursos esté disponible en todo momento, mejorando la calidad del destino.

Así, la medida podrá contemplar el desarrollo de proyectos de creación y mejora de infraestructuras de telecomunicaciones, así como acercamiento de las TIC a la ciudadanía, la formación necesaria para su uso y el desarrollo de sistemas y aplicaciones que faciliten el acceso a la información y comunicación. Al respecto, será también necesaria la colaboración de las Entidades Locales, de manera que el despliegue de las infraestructuras necesarias se considere en las diversas obras municipales y en virtud de las necesidades de las operadoras de telecomunicaciones.

Las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen equipamiento de carácter básico, y el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones debe perseguir el logro de los objetivos en materia de banda ancha rápida y ultrarrápida establecidos por la Agencia Digital para Europa y por la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía para el año 2020. Por esto, el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural debe disponer para la fecha prevista del 100% de cobertura poblacional de banda ancha rápida de 30 Mbps o superior; igualmente se debe conseguir que el 50% o más de los hogares estén abonados a servicios de acceso a internet de banda ancha ultrarrápida por encima de los 100 Mbps.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+								-	+		-

El acceso a las tecnologías de la información y comunicación se debe entender como un derecho de la ciudadanía, que además desde el punto de vista económico ayuda a la gestión de las empresas. Sin el adecuado desarrollo de las TICs, las potencialidades del parque, y no solo en el ámbito del turismo, si no también en la comercialización de los productos elaborados, tendrán difícil su promoción al exterior.

El avance en la implementación de las TICs mejorará aspectos relacionados con el empleo, calidad de vida y economía, si bien al puede ello puede incrementar la huella de carbono de las telecomunicaciones en el ámbito y ocasionar efectos puntuales negativos sobre el paisaje.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 147/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de tener presente la "Guía de controles sobre el despliegue de redes de nueva generación que corresponden a las entidades locales andaluzas" (Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades).

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 148/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**26.- GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y MEJORA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.**

**DESCRIPCIÓN**

La mayor parte de la demanda de agua en Andalucía proviene del regadío, siendo muy inferior la demanda para uso doméstico. Esta situación requiere una compleja gestión del recurso hídrico determinada por la incertidumbre en momentos de sequía y la necesidad de un uso sostenible.

Si bien en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural se encuentran casi la totalidad de los embalses de la provincia de Sevilla, éstos abastecen en gran medida a áreas externas al mismo, fundamentalmente a la capital de provincia y su área metropolitana. La buena calidad del agua subterránea, por su parte, conlleva que el recurso hídrico que se acumula en los principales acuíferos del territorio sea empleado para el abastecimiento urbano, aunque también se destine para la actividad ganadera y agrícola, cuyo carácter extensivo y la predominancia de una agricultura en régimen de secano no implican un consumo elevado de agua.

Frente a esta situación, la población manifiesta falta de garantías en el suministro, con déficits de infraestructuras o gestión que no satisfacen los requerimientos actuales, especialmente en la época estival y periodos vacacionales. Por ello, resulta preciso incidir en el funcionamiento óptimo de las EDAR existentes en línea con el fomento de la economía circular, lo que debe contribuir a satisfacer la demanda existente por parte de los diferentes usos y actividades económicas, así como en el desarrollo de los proyectos necesarios para mejorar y garantizar el servicio de abastecimiento de agua, especialmente en las poblaciones del territorio, y, finalmente, en las acciones que resulten precisas para garantizar la calidad, el consumo responsable y la gestión sostenible del recurso.

En todo caso, el interés ambiental se une al de los usos locales, de manera que el Parque Natural alberga excelentes bosques de galería (cabecera el río Huéznar o Rivera de Ciudadreja, entre otros) que destacan tanto por su valor ambiental y de conectividad ecológica como interés turístico y su capacidad para satisfacer las necesidades de recreo de la población local, siendo, además, reconocidos en muchos casos a través del Inventario de Espacios Fluviales Sobresalientes. Por todo ello, la medida debe conllevar también un mejor conocimiento de las fuentes, surgencias y manantiales, así como de las especies y hábitats asociados, y un seguimiento y control de la calidad del agua y del caudal en los cauces (captaciones, vertidos, fuentes de contaminación difusas, etc.).

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+				+				+		

Establecer medidas encaminadas a la mejora en la gestión y un uso eficiente de un recurso escaso como el agua, consolidando sus valores ambientales y mejorando la calidad del recurso hídrico, sobre el que inciden diversos aprovechamientos (abastecimiento, agricultura, ganadería, turístico, industria), y preservar su papel en la conservación de los ecosistemas naturales.

La mejora en la gestión y calidad del recurso hídrico encaminada a mejorar las necesidades de abastecimiento urbano conlleva una mejora en relación a la calidad de vida y la salud de los ciudadanos que habitan en los mismos, al tiempo que supondrá un impulso para la el empleo y el desarrollo de las infraestructuras, y con ello una mejora de la economía.

Una gestión integral del agua, deberá mejorar los ecosistemas y el estado ecológico de ríos y acuíferos, al tiempo que se debe impulsar la depuración y reducir la generación de residuos. El agua es un elemento vertebrador del territorio, ya que esta presente a lo largo de todo el parque, siendo un elemento básico en la conservación de los hábitat

Se deberá promocionar un consumo responsable que asegure el abastecimiento y la pervivencia de los cursos de agua, las especies y hábitats asociados a los mismos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 149/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 150/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**27.- MEJORA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MODELOS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES.**

**DESCRIPCIÓN**

Resulta preciso impulsar el aprovechamiento de las energías renovables de forma autosuficiente y conectada, por lo que se favorecerá la implantación de pequeñas instalaciones que resuelvan las necesidades de suministro de pequeñas colectividades con necesidades comunes. Con esto se pretende reducir los costes de suministro y reforzar la imagen de innovación y sostenibilidad que se asocia al Parque Natural.

La Administración Pública, por su parte, deberá promover la instalación de infraestructuras de energía renovable para autoabastecimiento en el alumbrado público y en todos aquellos edificios públicos que cumplan las características y requisitos oportunos. Además, desde la acción pública también se debe favorecer la adaptación de la sociedad en sus pautas de conducta a los cambios que se prevé que tengan lugar como efecto del cambio climático y la asunción de la influencia humana sobre el territorio.

Resulta igualmente de interés atender las necesidades de las iniciativas empresariales con fines energéticos relacionadas con la extracción, transformación y comercialización de biomasa procedente de las actividades forestales, agrícolas y ganaderas, cuyo fomento se recoge en la medida relativa al "Apoyo e incentiación para el inicio y desarrollo de actividades emprendedoras".

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+									+		-

La contribución a un cambio de modelo energético a través del desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable frente al uso de energías derivadas del petróleo o carbón tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático y la calidad del aire, así como sobre el empleo, la economía y las infraestructuras. Así, se trata de fomentar su uso como fuente alternativa a partir de recursos del propio territorio y con capacidad para generar actividad económica.

Esta actuación se pretende reducir los costes de suministro y reforzar la imagen de innovación y sostenibilidad que se asocia al Parque Natural, además es una oportunidad para iniciativas empresariales y administrativas, para frenar el cambio climático.

Se trata de una medida que atiende a las directrices en materia de lucha contra el cambio climático, tanto desde el punto de vista de la mitigación como adaptación, por cuanto contribuyen a mejorar el estado de las masas forestales, teniendo un impacto positivo sobre la salud humana y la calidad de vida.

Por otra parte, será necesario minimizar el impacto visual que estas instalaciones puedan producir en el paisaje.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de realizar un análisis de capacidad de carga del territorio para la implantación de sistemas de energía renovable destinadas a la producción de energía eléctrica para consumo interno. La referencia sectorial en este sentido es la Estrategia Energética de Andalucía 2030, cuya finalidad es impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono.

Las infraestructuras irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación de la biodiversidad, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 151/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**28.- FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR E IMPULSO A LOS SISTEMAS INTENSIVOS DE RECICLAJE Y RECUPERACIÓN.**

**DESCRIPCIÓN**

El fomento de la economía circular debe contribuir al cambio hacia un modelo productivo que pretende mantener el valor añadido de los productos el mayor tiempo posible, reteniendo los recursos en la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida, de modo que puedan continuar utilizándose con provecho el mayor tiempo posible para crear más valor. Desde esta perspectiva, los residuos son concebidos como recursos valiosos que deben entrar a formar parte indefinidamente de la economía, ya sea como nutrientes biológicos o nutrientes técnicos. En todo caso, se trata de una transición hacia un nuevo modelo competitivo con capacidad para generar nuevas actividades empresariales, que debe considerar todas las fases del ciclo de vida de los productos: diseño y producción, consumo, gestión de residuos y aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos mediante su reintroducción en la economía como materias primas secundarias.

Esto también ha de conllevar en colaboración con las Entidades Locales el impulso a los sistemas intensivos de reciclaje, recuperación y saneamiento de aguas que reduzcan al mínimo los residuos generados por este enclave en línea con la medida relativa a la "Gestión integrada de los recursos hídricos y mejora del servicio de abastecimiento de agua", complementándose esta acción con sistemas colaborativos que puedan dar respuesta bajo los principios de la autosuficiencia conectada aplicados a la recogida y tratamiento de residuos, a situaciones de aislamiento o mal funcionamiento del servicio.

Además, las acciones de participación ciudadana y de educación ambiental, necesarias para el logro de los objetivos de sostenibilidad, deberán ir acompañadas de la implicación de todos los sectores vinculados a la producción, generación y gestión de los residuos, con el fin de modificar los procesos necesarios para impulsar la economía circular.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			+	+	+			+		-

La gestión de residuos en el parque debe ser un ejemplo. La reducción y la mejora gestión de residuos tiene repercusiones positivas sobre la población y la salud, así como en aspectos relacionados con el aire, agua y calidad de vida.

A todo ello hay que añadir el concepto de economía circular, que promueve la jerarquía de gestión de residuos: reducción en origen, preparación para la reutilización, reciclaje de materiales, valorización energética y eliminación; que debería ser prioritario en los espacios .

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 152/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**29.- ADAPTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL.**

**DESCRIPCIÓN**

Los procesos de revisión del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y Plan de Desarrollo Sostenible (PDS) del Parque Natural requerirán armonizar la conservación y el desarrollo social y económico de las poblaciones rurales, atendiendo la pretensión de optimizar la provisión de servicios ecosistémicos.

Esta medida conllevará un cambio de orientación en aquellas cuestiones que puedan ser objeto de mejora y orienten la planificación hacia la mejora del nivel y calidad de vida de la población local, protagonista indiscutible del territorio.

Bajo criterios de sostenibilidad, se podrá requerir, entre otras cuestiones:

- Establecimiento de normas claras, inequívocas y accesibles.
- Preservación de las actividades productivas bajo criterios de sostenibilidad social, económica y ambiental.
- Atención al emprendimiento y a las necesidades de actividades complementarias a la producción primaria.
- Mantenimiento de la actividad agrícola como elemento diversificador de la economía local y del empleo.
- Seguimiento y control de los desequilibrios que afecten a las actividades sociales y económicas, como las poblaciones de predadores en la actividad ganadera.
- Adecuación de las restricciones que pudieran dificultar un adecuado desarrollo de las actividades.
- Seguimiento de las diferentes dinámicas y la adaptación de la planificación a los cambios globales y locales.
- Desarrollo y gestión de iniciativas de desarrollo sostenible de ámbito superior.
- Valoración de una posible modificación en la denominación del Parque Natural con el fin de fortalecer la identidad de la población con el territorio y el Espacio Natural Protegido y potenciar su imagen.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+		+

La planificación de los Espacios Naturales Protegidos, tiene un efecto positivo sobre los valores ambientales, al tiempo que intenta hacerlos compatibles con las actividades productivas y de desarrollo socioeconómico y los efectos positivos que esta tiene sobre la población.

Se vincula directamente al desarrollo de los instrumentos de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, por lo que podrá conllevar cambios en la zonificación del espacio, según el caso, pero específicamente dirigidos a preservar los valores ambientales y mejorar la compatibilidad entre conservación y las actividades productivas y de desarrollo socioeconómico.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

No se estiman necesarias.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 153/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**30.- DESARROLLO DE MODELOS DE BUENAS PRÁCTICAS ADAPTADOS A LA REALIDAD TERRITORIAL Y FOMENTO DE INICIATIVAS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO.**

**DESCRIPCIÓN**

La adaptación a la normativa y a nuevos criterios de gestión y aprovechamiento que garanticen una mayor sostenibilidad de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales constituyen una dificultad que en numerosas ocasiones tiene origen en el desconocimiento. La medida pretende acercar de manera continua y efectiva este conocimiento a responsables de la gestión de fincas, al empresariado, personas visitantes y titulares de explotaciones, así como a las entidades locales, para lo cual también deberá complementarse con la medida de “Fomento de programas de investigación y mejora de los sistemas de información del Parque Natural”.

En este mismo orden, se contempla el fomento de la responsabilidad social corporativa en el ámbito ambiental, así como iniciativas de custodia del territorio que contribuyan a la conservación y uso sostenible de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos.

Los proyectos que se desarrollarán a partir de esta medida podrán contemplar:

- Edición de manuales de buenas prácticas para el desarrollo sostenible.
- Desarrollo de criterios de gestión y actualización de la información.
- Organización de contenidos y coordinación de iniciativas de asesoramiento e información a los diferentes sectores productivos.
- Impulso a iniciativas ambientales de responsabilidad social corporativa.
- Suscripción de acuerdos entre entidades de custodia del territorio en los términos recogidos en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Firma de Convenios de Colaboración entre la Consejería competente en materia de medio ambiente y personas o entidades titulares de derechos o terrenos forestales.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+		+

Se considera que las acciones de fortalecimiento de la identidad territorial contribuyen a garantizar la conservación del patrimonio paisajístico y cultural, principalmente, considerando que constituyen elementos muy vinculados a la identidad de la población local con el territorio en el que habita. Además, en consecuencia, se considera que a través de este fortalecimiento basado en la conservación y un mayor conocimiento y valoración de los recursos de carácter endógeno se debe propiciar una mejora de la calidad de vida y de la economía.

La custodia supone una forma de colaboración público/privada, que debe ayudar a fortalecer los valores ambientales y socioeconómicos del parque, auspiciando modelos de buenas prácticas del gestión del espacio.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 154/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**31.- MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA.**

**DESCRIPCIÓN**

La gestión del conocimiento y de la información constituye un elemento fundamental para el desarrollo sostenible, cuya organización debe atender las necesidades que en mayor medida se plantean a escala local y facilitar la transferencia de conocimientos a la población y sectores afectados.

El Parque Natural debe disponer de un sistema de información territorial que integre información ambiental, socioeconómica y productiva, y que también disponga de mecanismos de alerta y vigilancia en el que se impliquen personas empresarias y agentes del territorio con mayor vinculación al Parque Natural.

Complementariamente, el desarrollo y recopilación del resultado investigaciones, experiencias y estudios ambientales que se realicen sobre las diferentes dinámicas sociales, económicas y ambientales, podrán contribuir a mejorar la gestión y el desarrollo sostenible.

El desarrollo de la medida también abarcará, entre otras posibles, las siguientes cuestiones:

- Creación de un sistema de información territorial que integre información ambiental, socioeconómica y productiva.
- Recopilación y organización de investigaciones, censos y estudios ambientales con incidencia en la gestión del territorio.
- Generación de mecanismos de alerta y vigilancia que implique a empresarios y agentes del territorio.
- Generación de información y actualización sobre el patrimonio natural y cultural del territorio.
- Registros de actividades, empresas y productos de los diferentes procesos productivos.
- Generación de información para la estrategia de comunicación bidireccional con la ciudadanía prevista en el Plan.
- Generación de información para los procesos de seguimiento y evaluación de la planificación y gestión.
- Adaptar y garantizar el acceso a la información a los colectivos de destino (personas físicas o jurídicas titulares de los terrenos forestales y agrícolas, dedicadas a la gestión empresarial y/o de explotaciones o aprovechamiento de los recursos, empresarios turísticos, etc.).

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+				+		

Tener un conocimiento, una información real del territorio nos permite afrontar de manera más ordenada y eficaz el desarrollo sostenible y regular las actividades económicas que en el parque se desarrollan, al tiempo que nos fortalece la protección y conservación de los ecosistemas.

Estamos ante una medida que tiene efectos positivos sobre los aspectos ambientales, al tiempo que mejora la calidad ambiental y el bienestar humano del entorno, poniendo en valor el mismo y los aspectos socioeconómicos.

Su incidencia territorial, debe ser prioritaria, cuanto mayor fragilidad ambiental.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

No se estiman necesarias.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 155/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**32.- DESARROLLO DE ACTUACIONES DE EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL**

**DESCRIPCIÓN**

El amplio conjunto de actividades de sensibilización, educación y voluntariado ambiental desarrolladas en los últimos años en los Parques Naturales de Andalucía, tanto por entidades públicas como privadas, son un referente para entender la implicación y el bagaje adquirido por los diversos agentes y actores educativos del territorio en relación con el medio ambiente.

Esta medida contempla la coordinación del conjunto de actuaciones que el Parque Natural, los colectivos sectoriales y conservacionistas, y otras entidades presentes en el Área de Influencia Socioeconómica (GDR, Ayuntamientos, asociaciones de consumidores, etc.) desarrollan en el territorio. Al tratarse de un escenario especialmente favorable para la educación ambiental en torno al monte mediterráneo, sus sistemas productivos y sus modos de vida, es importante impulsar propuestas educativas específicas sobre esa realidad.

Además, ante los fenómenos de cambio global es importante sensibilizar a la población local frente a cambios que puedan proceder de ámbitos superiores y sobrevenidos, así como incidir en la relevancia del cambio climático, preparando a las nuevas generaciones ante sus efectos sobre la actual forma de vida y promoviendo hábitos que contribuyan a su mitigación.

Así pues, los proyectos que se desarrollarán a partir de esta medida podrán conllevar:

- Elaboración de un diagnóstico compartido sobre los efectos del cambio climático en el monte mediterráneo y un acuerdo en cuanto a conceptos, metodologías y actividades a desarrollar.
- Propuesta de actuación en educación y sensibilización ambiental y su traslación a diferentes colectivos del ámbito, especialmente a escolares y grupos de jóvenes.
- Programación de actuaciones de voluntariado ambiental.

**EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+	+		+	+	+	+

Las acciones de sensibilización entre la población y la promoción del voluntariado son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada al Parque Natural entre los habitantes del ámbito.

La promoción de acciones de sensibilización y voluntariado tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural y la salud humana, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad, así como llevar a cabo programas de conservación en el mismo. Asimismo, podrá contribuir a la generación de empleo y mejora de la economía local gracias al mayor conocimiento sobre sus recursos y la gestión sostenible de los mismos.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 156/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**33.- ACERCAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y EL PARQUE NATURAL A LA CIUDADANÍA.**

**DESCRIPCIÓN**

El éxito de las medidas que propicien el desarrollo sostenible requiere contrarrestar la desinformación, que en muchos casos conduce a una mala interpretación de los objetivos y a la generación de una impresión errónea sobre las intervenciones que se llevan a cabo en el territorio. Esta desconexión conlleva un desapego que se origina a partir del desconocimiento y que requiere de una comunicación precisa y efectiva, al alcance de cualquier interesado, que permita aumentar la credibilidad de las instituciones públicas y privadas que intervienen en las estrategias de desarrollo.

Al respecto, es también clave clarificar la repercusión de las diferentes figuras de protección y reconocimiento y las implicaciones que tienen en la gestión de los recursos

Por tanto, en esta medida se agruparán proyectos que puedan abordar las siguientes cuestiones:

- Estrategia de comunicación bidireccional para poner al alcance de la población las políticas y actuaciones que se desarrollan en el territorio y que contemple el desarrollo de iniciativas de divulgación y comunicación para la mejora de las relaciones entre la gestión del Parque Natural y la población local.
- Aprobación y difusión de la Carta de Servicios del Parque Natural y de otros organismos presentes en el territorio.
- Campaña de información sobre las figuras de protección y reconocimiento en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural e implicaciones técnicas y normativas en los diferentes sectores productivos.
- Mecanismos de alerta y vigilancia en el que se impliquen el sector empresarial y agentes del territorio con mayor vinculación al Parque.
- Implicación de las diferentes Administraciones para propiciar un mayor acercamiento entre las diferentes instituciones y la realidad social, velando, particularmente, por la protección de los derechos y la defensa de los intereses legítimos de la población local y de las personas usuarias del Parque Natural.

**EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+	+					+

La implicación de las diferentes Administraciones para propiciar un mayor acercamiento entre las diferentes instituciones y la realidad social, velando, particularmente, por la protección de los derechos y la defensa de los intereses legítimos de la población tiene repercusiones positivas.

Con la involucración de la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso que derive en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

No se estiman necesarias.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 157/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**34.- DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.**

**DESCRIPCIÓN**

La participación de la ciudadanía en los distintos ámbitos de actuación de las Administraciones es fundamental, de manera que el desarrollo de políticas dirigidas al conjunto de la población debe hacerse con la misma tanto en su diseño como ejecución. Así, el Plan de Desarrollo Sostenible se concibe como un instrumento participativo cuyo éxito requiere de que se involucren desde el inicio a los agentes sociales que precisamente son los protagonistas de las diferentes iniciativas que se emprendan, y más particularmente en las decisiones estratégicas que se adopten.

La necesidad de propiciar esta participación implica generar opciones para ello, contando para ello con una ciudadanía con un mayor conocimiento sobre la situación real y los escenarios futuros, y una interlocución continua con agentes sociales que puedan representar los intereses sociales. Sin embargo, respecto a este último aspecto, actualmente existe una manifiesta desarticulación de los sectores productivos que dificulta la comunicación y la efectividad de las políticas de desarrollo, y que no encuentra en los órganos ordinarios de gestión el detalle de conocimiento e interlocución que necesitan, por lo que este aspecto se complementará con la medida que recoge el "Impulso a la articulación en el ámbito local de los diferentes sectores productivos y apoyo a las estructuras asociativas existentes".

Las actuaciones que contempla la medida y que permitan una participación efectiva y dinámica, deberán considerar las siguientes cuestiones:

- Generación de oportunidades de participación por parte de entidades locales y supramunicipales.
- Diseño de herramientas de participación accesible y dinámicas, como la creación de foros y espacios de debate debidamente gestionados y con determinadas normas de funcionamiento facilite los procesos de participación, especialmente a través de internet.
- Creación de mesas sectoriales (ganadería, agricultura, turismo, etc.) que en el marco de los órganos de participación previstos para el Parque Natural permitan tratar temas concretos de interés para diferentes colectivos.
- Creación de espacios y canales para la comunicación entre el sector privado asociado y las Administraciones Públicas.
- Disposición de instalaciones y medios técnicos para el desarrollo de actividades de participación social.
- Generación de una cultura de participación que favorezca la ejecución de políticas de desarrollo.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+	+					+

Esta medida pretende fortalecer la participación en la Junta Rectora del Parque, al tiempo que abrir nuevos canales de participación a la ciudadanía en general.

Con la involucración de la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso que derive en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 158/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**35.- AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**DESCRIPCIÓN**

Los trámites administrativos constituyen actualmente un hándicap puesto de relevancia en los diferentes procesos participativos realizados con motivo del Plan de Desarrollo Sostenible. Se trata de un factor determinante en numerosos ámbitos, afectando tanto al desarrollo habitual de las actividades productivas, como a actuaciones que conllevan un progreso y mejora en el desarrollo de las mismas, y otras relativas al emprendimiento y la consecuente generación empleo.

La agilización y simplificación permitirán que puedan ser empleados una mayor cantidad de recursos a las actividades y deberán implicar una disminución de la incertidumbre a la hora de emprender cualquier actividad, reduciendo los plazos y facilitando la obtención de los recursos necesarios, a la par que puedan ser atendidas las necesidades de gestión más habituales con la premura adecuada.

De una parte, en el caso de actividades realizadas de manera frecuente, de igual manera y por un mismo titular o entidad, es urgente habilitar procedimientos que faciliten el proceso de solicitud, gestión y autorización, mediante la revisión pormenorizada de los diferentes tipos de trámites, sin que ello suponga merma alguna de las garantías y salvaguardas con las que el espacio natural debe contar.

Por otra parte, estos criterios deben hacerse extensivos al conjunto de trámites de la Junta de Andalucía, debiéndose facilitar estos avances o plantear como recomendación a otras entidades con incidencia en el territorio, particularmente locales.

Finalmente, los trámites para la creación de empresas y la obtención de créditos deben ser especialmente atendidos para propiciar el desarrollo socioeconómico y el logro de un desarrollo sostenible. Las iniciativas emprendedoras deben ser favorecidas permitiendo poner en valor el capital humano y los recursos que ofrece el territorio.

Además, entre las posibles propuestas se encuentra la mejora de los medios tecnológicos y de tramitación electrónica, así como la creación de alternativas de respuesta unificada que conllevan una mejor coordinación entre Administraciones, de manera que estas vinculaciones no repercutan en una mayor carga sobre las personas responsables de la gestión o aprovechamiento de los recursos, e incluso los propios organismos.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+											

La agilización de los trámites administrativos no tiene repercusión sobre el medio ambiente, pero sí repercute positivamente sobre los factores socioeconómicos, tanto en tramites de particulares como de empresas, con la necesario coordinación entre administraciones.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

No se estiman necesarias.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 159/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**36.- ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE COMPENSACIÓN Y DISCRIMINACIÓN POSITIVA QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.**

**DESCRIPCIÓN**

La población del área de influencia socioeconómica del Parque Natural concibe la declaración del Parque Natural como una fuente de limitaciones en cuanto al uso de los recursos y al desarrollo de las actividades productivas, frente a otros territorios donde se perciben las opciones de progreso con menos restricciones. Sin embargo, de por sí, la situación geográfica del ámbito ha determinado el sistema de poblamiento y ha impuesto importantes limitaciones para el desarrollo de infraestructuras, percibiéndose como insuficientes las actuales políticas de apoyo.

Entre otras cuestiones, se alude a las restricciones urbanísticas y al encarecimiento de numerosos servicios, así como a la pérdida de servicios públicos que deriva de la cada vez mayor escasez de habitantes. A esto se une el desarrollo de políticas o inversiones que vienen determinadas por indicadores entre los que no se consideran factores como el envejecimiento y pérdida de población, o la dependencia de los recursos naturales, contribuyendo a agravar la desigualdad y dificultando el aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo que surgen.

En orden a estas realidades, la presente medida conlleva, por una parte, el desarrollo de políticas de compensación en correspondencia con los compromisos que adquiere la población local respecto a la conservación y la provisión de servicios ecosistémicos, resultando especialmente significativos los modelos agrarios de producción en extensivo, más sostenibles y beneficiosos para el conjunto de la ciudadanía pero con mayores dificultades por su escasa competitividad, y el papel del espacio en relación con el abastecimiento hídrico a una parte importante de población que no habita en el mismo.

Por otra parte, la medida también conlleva el desarrollo de políticas transversales donde la situación del Área de Influencia Socioeconómica sea tratada con criterios de discriminación positiva, como en el caso de la concesión de becas a estudiantes universitarios que cursan estudios en la capital sevillana, dadas las dificultades de desplazamiento; la planificación de servicios públicos (transporte, educación, sanidad, etc.); inversiones en infraestructuras; los procesos e inversiones donde concurren también áreas con menores problemas de competitividad sin problemas de despoblación; etc.

Asimismo, debe incidirse en la generación de nuevas opciones de desarrollo; la convocatoria de ayudas que atiendan específicamente al territorio; la posible creación de tasas ambientales; o cualquier otro mecanismo que permita compensar las restricciones derivadas de la conservación del medio ambiente y la amplia provisión de servicios ecosistémicos.

Para todo ello, se propone la creación de una mesa entre Administraciones con competencias en estas materias que permita abordar la situación descrita.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

Se trata de compensar la dificultad de acceso a determinados servicios y las restricciones al desarrollo de algunas actividades productivas, es por tanto una medida de carácter socioeconómico, que no presenta efectos negativos sobre los aspectos ambientales y trata de compensar desequilibrios económicos y déficit en lo que ha infraestructuras se refiere.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

No se estiman necesarias.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 160/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**37.- FOMENTO Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO.**

**DESCRIPCIÓN**

Las iniciativas de I+D+i tienen capacidad para propiciar cambios en los modelos productivos, de manera que se mejoren los procesos de aprovechamiento de los recursos y las actividades de transformación vinculadas, mejorando su sostenibilidad y rentabilidad. Además, podrán permitir la implementación de nuevos procesos de transformación con mayores garantías de éxito. Al respecto, la medida desarrollará proyectos para fomentar la investigación, la ecoinnovación y el desarrollo tecnológico en el ámbito de los procesos productivos, y especialmente atenderá las problemáticas asociadas a los sectores productivos tradicionales y de aprovechamiento de los recursos naturales.

La dehesa acusa actualmente serias dificultades que ponen en riesgo su persistencia que deben atenderse, entre ellas la “seca”, debiendo preservarse su carácter multifuncional y la máxima provisión de servicios ecosistémicos a la sociedad. En el caso del corcho, la mecanización de determinados trabajos, los problemas derivados de enfermedades o defectos del corcho, su extracción y procesos industriales, o la mejora de la calidad, constituyen ámbitos de especial interés.

Constituirán igualmente ámbitos de interés el desarrollo turístico, la mejora y el acceso a las nuevas tecnologías y las iniciativas que permitan identificar de manera continuada las problemáticas más determinantes, facilitando y orientando su tratamiento. A esto se añade la necesidad de adquirir un mayor conocimiento sobre la dinámica de despoblación y su relación con la prestación de servicios públicos. Además, se requieren actuaciones dirigidas a garantizar la transferencia del conocimiento, tanto de iniciativas de interés que se generen fuera del ámbito territorial, como dentro del propio territorio.

En cualquier caso, dada la diversidad de agentes públicos y privados que deben intervenir para afrontar estas situaciones, la coordinación en el diseño y ejecución de programas de investigación, innovación y desarrollo es clave en aras a una mayor atención a la realidad local y la obtención de resultados más efectivos y precisos. Junto a lo anterior, la medida implicará el desarrollo de iniciativas que atiendan las siguientes cuestiones:

- Promoción de estudios e investigaciones sobre problemáticas específicas del territorio.
- Desarrollo de la ecoinnovación para la creación de nuevas oportunidades empresariales y mejora de las existentes.
- Modernización del tejido empresarial.
- Acuerdos con entidades de investigación y búsqueda de iniciativas.
- Creación de redes, seguimiento e incorporación de experiencias locales.
- Iniciativas de transferencia del conocimiento y desarrollo de aplicaciones para la colaboración y participación.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+	+		

Esta medida tiene un claro objetivo de hacer compatible la protección y conservación de los hábitats y especies con el desarrollo sostenible del parque, por lo tanto tiene un efecto positivo sobre los aspectos ambientales y los socioeconómicos.

Se trata mediante la investigación y la innovación de impulsar al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica y mejorar la empleabilidad de las personas que viven en el parque. Todo ello con la implicación tanto de las administraciones públicas como la iniciativa privada.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 161/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 162/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**38.- DESARROLLO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL.**

**DESCRIPCIÓN**

El porcentaje de mujeres en el Área de Influencia Socioeconómica es prácticamente similar al de hombres, si bien la concentración en edades avanzadas es algo superior. Aunque los cambios experimentados hacia la igualdad de género en los últimos años han sido muy relevantes, continúan produciéndose una serie de fenómenos que limitan la capacidad de progreso y reconocimiento de su papel en el medio rural. En muchos casos, este hecho guarda relación con la falta de oportunidades, lo que deriva en un envejecimiento progresivo, acentuado por un éxodo a áreas con mayores oportunidades laborales y donde la presión social asociada a los roles tradicionales tienen un menor peso, caso de las áreas urbanas. En consecuencia, se produce un aumento de la proporción de población masculina en el ámbito rural que es una tendencia confirmada y conduce a un desequilibrio poblacional.

Resultan necesarios, por tanto, esfuerzos continuados para que las mujeres puedan ser partícipes en todo momento de su propia realidad social, de manera que dispongan de las herramientas necesarias para que puedan superar los factores que les impiden progresar y alcanzar una igualdad efectiva.

Los proyectos que se desarrollen a partir de la presente medida se complementarán de manera transversal con el resto de medidas, considerando el apoyo al movimiento asociativo, que hasta el momento está resultando clave para atender esta situación, así como la capacitación profesional en los diferentes sectores productivos, el apoyo a las mujeres emprendedoras y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas con actividad en el territorio.

Además, resulta fundamental continuar con las diferentes políticas de género que inciden en la educación del conjunto de la población rural y la promoción de mecanismos de participación que garanticen su incorporación a la toma de decisiones colectivas en los diferentes ámbitos sociales.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Esta medida contribuirá positivamente y de manera directa a la creación de empleo, mejora de la calidad de vida y de la economía local, pues se trata de romper los roles tradicionales y conseguir una mayor presencia de la mujer en todo los ámbitos.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

No se estiman necesarias.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 163/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**39.- FOMENTO DEL TELE-TRABAJO Y LA TELE-EDUCACIÓN.**

**DESCRIPCIÓN**

Los servicios de telecomunicaciones, concretamente la gran variedad de aplicaciones distribuidas sobre banda ancha, son una excelente herramienta para salvar las deficientes comunicaciones entre poblaciones y el aislamiento del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural con el exterior, así como para combatir las altas tasas de desempleo, especialmente entre los más jóvenes y contribuir al aumento del bienestar social.

Es por ello que se propone el fomento del tele-trabajo como medida para reducir la emigración e incluso para atraer a personas que se sienten seducidas por el paisaje y la forma de vida en el Parque Natural, cuyas profesiones les permiten trabajar a distancia conectados a Internet. Así mismo, se propone impulsar la tele-educación como una forma de potenciar el acceso más flexible y accesible en diferentes localidades y momentos de tiempo.

Esta medida requerirá de unas infraestructuras de telecomunicación que permitan una cobertura de servicios suficientes y de calidad, por lo que se complementará con la medida “Mejora y desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones”.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+			

El fomento del tele-trabajo como medida para reducir la emigración e incluso para atraer a personas que se sienten seducidas por el paisaje y la forma de vida en el Parque Natural, cuyas profesiones les permiten trabajar a distancia conectados a Internet y la posibilidad de formación tele-educación como una forma de potenciar el acceso a formación de calidad, pueden ayudar a diversificar el empleo en el parque.

Tendrían efectos muy positivos sobre el empleo y la calidad de vida y la economía en general al abrir nuevas posibilidades de desarrollo. También contribuye a reducir las emisiones de CO2 asociadas al transporte al lugar de trabajo.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

No se estiman necesarias.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 164/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**40.- REHABILITACIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO.**

**DESCRIPCIÓN**

La pérdida de población en el medio rural requiere de la adopción de medidas encaminadas a generar oportunidades que permitan vivir en condiciones dignas en el territorio. Al respecto, es preciso favorecer el acceso a la vivienda, y especialmente para la población joven y otros colectivos desfavorecidos, de manera que la promoción de viviendas de protección oficial y el apoyo a la autoconstrucción pueden representar alicientes que generen expectativas de futuro para la permanencia en el territorio, de manera que exista la opción de plantearse un modo de vida digno arraigado a su tierra.

También la rehabilitación de viviendas constituye una iniciativa que debe contribuir a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, considerando la importancia de preservar los valores culturales y la tradición urbanística y arquitectónica.

Asimismo, es imprescindible actuar sobre el espacio público que vincula, relaciona y configura los núcleos de población principales, las entidades de población menores o secundarias e incluso las edificaciones aisladas. Esta visión integradora del espacio público urbano y su tratamiento específico tiene su importancia en cuanto que se constituye en el espacio de todos, que articula la mayor parte de los usos públicos y sirve de conector entre los edificios de viviendas, de equipamientos y las propias infraestructuras.

Consecuentemente, deben considerarse iniciativas que permitan preservar la calidad de vida y el medio ambiente en el ámbito urbano, prestando atención a los espacios públicos y al carácter multifuncional de los mismos, asumiendo en ello su importancia para el paisaje urbano y la capacidad de ofrecer un espacio en el que la oferta recreativa contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes. En este sentido, debe considerarse no sólo la cantidad, sino también la calidad de estos espacios, de manera que puedan acoger la diversidad social y de actividades colectivas que se manifiesten en cada ámbito urbano, así como nuevos usos que lleguen a representar una oportunidad para el desarrollo o el bienestar de las poblaciones.

La ordenación del territorio y el planeamiento urbanístico deben contemplar estas necesidades, que además permitirán la creación de empleo en el sector de la construcción y contribuirán a mejorar la actividad empresarial.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+			

El tratamiento y puesta en valor del espacio público urbano repercutirá positivamente sobre el empleo, la calidad de vida de la población, al tiempo que la rehabilitación tendrá efectos positivos sobre la salud.

Estas actuaciones deberían valorizar el paisaje y el patrimonio cultural (arquitectura), siempre y cuando se minimicen los impactos visuales. Las zonas donde se desarrollará la medida se localizan fuera del ámbito de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, concretamente sobre el espacio urbano, por lo que será un incidencia territorial muy localizada.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

No se estiman necesarias.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 165/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**41.- ACTUACIONES PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO.**

**DESCRIPCIÓN**

Aunque la consecución de la equidad social y la igualdad de oportunidades es uno de los fines del Plan, que se incorpora de manera transversal en sus objetivos, líneas y medidas, esta medida incluye actuaciones específicas dirigidas a promover la inclusión social de grupos de especial vulnerabilidad, en situación o riesgo de exclusión, existentes en el ámbito. Por tanto, engloba fundamentalmente la aplicación de acciones positivas dirigidas a corregir situaciones de desigualdad y discriminación detectadas en el ámbito.

Las acciones positivas contempladas en esta medida se prevén con un carácter temporal, condicionadas a la persistencia de las desigualdades que pretenden corregir, y pueden ser de diversa tipología: equiparadoras, tales como líneas de subvención específicas para colectivos en riesgo de exclusión; promocionales, como campañas o talleres de sensibilización. Así mismo, se incluyen en esta medida los planes y estrategias de intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social o Zonas Desfavorecidas existentes en el ámbito.

Las actuaciones contempladas en esta medida primarán la participación activa y el protagonismo de los colectivos objetivo de las actuaciones, ya sea de forma directa o a través del movimiento asociativo del ámbito.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Fomentar la igualdad de género y generar políticas que apuesten por la inclusión social y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas, debe ser un objetivo prioritario del desarrollo sostenible, pues se trata de romper los roles tradicionales y conseguir por ejemplo una mayor presencia de la mujer en todo los ámbitos.

Esta medida plantea incorporar de forma transversal criterios sociales, éticos y medioambientales en la economía. Se trata con ello de fomentar en las empresas actitudes que faciliten la cohesión social y la sostenibilidad ambiental, incentivando con ello la transición de las empresas hacia el cumplimiento en su actividad de condiciones relativas a oportunidades de empleo, trabajo digno, derechos sociales y laborales, inclusión social, igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 166/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
SIERRA NORTE DE SEVILLA  
Fichas de Medidas**



**CÓDIGO MEDIDA**

**42.- ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y OTROS RIESGOS EN EL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA.**

**DESCRIPCIÓN**

La protección del medio ambiente, además de una necesidad social, es un derecho de los ciudadanos. A la hora de poner en marcha actividades empresariales en el ámbito del Plan que supongan un desarrollo económico y social, hay que tener en consideración que a la vez pueden tener una incidencia potencial en la conservación del espacio, siendo necesario establecer un marco en que se asegure la protección de los valores ambientales.

Para ello, las administraciones han de apostar por actuaciones de prevención ambiental en las actividades, públicas o privadas, que se desarrollen, así como la corrección de factores y efectos que pudiesen ocasionarse, ya sea a través de procedimientos normativos como técnicas que garanticen el mínimo impacto. Este reto solo puede alcanzarse mediante una acción coordinada de responsabilidad compartida.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta medida incluye acciones, en el ámbito del Plan, derivadas de la aplicación de instrumentos normativos, de planificación o voluntarios, así como la puesta en marcha de actuaciones que persigan la evaluación, prevención, corrección y control de la calidad del aire, la contaminación acústica, la contaminación del suelo, la contaminación hídrica, la contaminación lumínica, etc.

Por otro lado, la medida incluye actuaciones de prevención, planificación e intervención ante otros riesgos ambientales, tanto naturales (incendios forestales, riesgos meteorológicos, geológicos, hidrológicos...) como tecnológicos.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+			+

Se trata de actuaciones para mejorar la calidad ambiental, así que deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Cualquier actuación contará con las medidas necesarias para evitar impactos sobre la flora y la fauna, así como sobre el conjunto de los ecosistemas presentes en las áreas protegidas.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 167/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 5.2. Efectos sobre el cambio climático

En cumplimiento al contenido de los artículos 8 al 13 de la **Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía**, y por acuerdo del 9 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno de la Junta se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), que constituye el instrumento general de planificación de la comunidad andaluza, para la lucha contra el cambio climático y que pretende la integración efectiva en la planificación autonómica y local de las acciones de mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático y que se aprovechen las sinergias entre dichas acciones, tomando en consideración los objetivos y directrices establecidos por la Unión Europea y el Gobierno de España en sus planes específicos de lucha contra el cambio climático.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, con carácter permanente y, revisable en todo caso, cada cuatro años, desarrollando los siguientes programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y Vivienda; Energía; Residuos; Transporte y Movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones Públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

El objetivo de integración ambiental del PAAC a nivel estratégico, conlleva una serie de recomendaciones con el objetivo de reducir el impacto ambiental y así se identifican en las áreas de sus líneas estratégicas en sus tres programas.

En materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética se distinguen diez áreas, en las que se hacen diferentes recomendaciones. Todas las áreas listadas se corresponden con actividades emisoras de gases de efecto invernadero, con la excepción de los usos de la tierra, los cambios de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS), esta última considerada estratégica en Andalucía por lo que supone en cuanto a la absorción neta de dióxido de carbono.

Las emisiones de gases de efecto invernadero se dividen en dos grandes grupos:

- ✓ Emisiones procedentes de las actividades afectadas por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión, **sector industrial**, que incluyen las emisiones de dióxido de carbono, perfluorocarburos y óxido nitroso generadas en dichas actividades.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 168/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ✓ Emisiones procedentes del **sector difuso**, que incluye el resto de emisiones de gases de efecto invernadero y que se deben principalmente a los siguientes sectores: transporte, agricultura, sector industrial no afectado por el RCDE, residencial, comercial e institucional, tratamiento de residuos y gases fluorados.

Así las acciones en materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética, vendrán marcadas por el exceso de consumo de energía primaria, las elevadas emisiones de GEI y la baja participación de las energías renovables en el consumo final de energía, habrán de ser tenidas en cuenta a la hora del desarrollo de las medias a implantar en el PDS, que a continuación aparecen relacionadas.

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	
Medidas	Áreas
1	Conservación y puesta en valor de hábitats, especies y paisaje Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
2	Conservación y puesta en valor del patrimonio geológico Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura Turismo
3	Mejora del aprovechamiento integral de las dehesas y apoyo a la ganadería extensiva Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
4	Apoyo, recuperación y mejora de la competitividad en la actividad agrícola e industria asociada Industria Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
5	Apoyo y mejora de la actividad vinculada a la producción, extracción y transformación del corcho Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
6	Impulso a los aprovechamientos forestales Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
7	Apoyo a la articulación de los diferentes sectores productivos Industria Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Comercio Turismo
8	Apoyo al empresariado local Industria Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Comercio Turismo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 169/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA		
Medidas	Áreas	
9	Apoyo y desarrollo de estrategias coordinadas de diferenciación de la producción local	Industria Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Comercio Turismo
10	Apoyo a la comercialización de los productos locales y acceso a los mercados	Industria Comercio Transporte y Movilidad
11	Mejora de los materiales de comunicación, así como de los contenidos y posicionamiento del Parque Natural en internet	Turismo
12	Fomento de la diversificación y aumento de la oferta turística	Turismo
13	Protección y restauración del patrimonio cultural para su puesta en valor	Turismo
14	Creación, adecuación y mantenimiento del espacio turístico-recreativo	Edificación y viviendas Turismo
15	Elaboración de un instrumento de planificación y gestión para el desarrollo turístico coordinado	Turismo
16	Apoyo a las empresas turísticas para proporcionar unos servicios de mayor calidad al cliente	Turismo
17	Apoyo a la creación de sistemas de comercialización conjuntas en turismo	Turismo
18	Elaboración y ejecución de un Plan de empleo	Administraciones Públicas
19	Acceso a la educación y formación para la creación de empleo y mejora de las actividades productivas	Administraciones Públicas
20	Apoyo e incentivación para el inicio y desarrollo de actividades emprendedoras	Administraciones Públicas
21	Generación y consolidación de una cultura emprendedora	Administraciones Públicas
22	Mejora de la señalización del Parque Natural en accesos y vías de elevado tránsito	Transportes y Movilidad

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 170/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	
Medidas	Áreas
23	Mejora de la articulación interna y externa en materia de infraestructuras de transporte Transportes y Movilidad
24	Mejora de los servicios de transporte público y fomento de la movilidad sostenible Transportes y Movilidad
25	Mejora y desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones Edificación y Viviendas Transportes y Movilidad
26	Gestión integrada de los recursos hídricos y mejora del servicio de abastecimiento de agua Energía Edificación y Viviendas Administraciones Públicas
27	Mejora del servicio de suministro eléctrico y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables Energía Edificación y Vivienda Transporte y Movilidad
28	Fomento de la economía circular e impulso a los sistemas intensivos de reciclaje y recuperación. Energía Residuos Edificación y Vivienda Transporte y Movilidad
29	Adaptación y seguimiento de los documentos de planificación y gestión del Parque Natural Administraciones Públicas
30	Desarrollo de modelos de buenas prácticas adaptados a la realidad territorial y fomento de iniciativas de custodia del territorio Edificación y Viviendas Administraciones Públicas Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
31	Mejora de los sistemas de información del Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica Administraciones Públicas
32	Desarrollo de actuaciones de educación, sensibilización y voluntariado ambiental Administraciones Públicas
33	Acercamiento de las instituciones y el Parque Natural a la ciudadanía Administraciones Públicas
34	Dinamización de la participación social Administraciones Públicas
35	Agilización y simplificación administrativa Administraciones Públicas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 171/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA		
Medidas		Áreas
36	Establecimiento de mecanismos de compensación y discriminación positiva que favorezcan el desarrollo socioeconómico	Administraciones Públicas
37	Fomento y coordinación de programas de investigación, innovación y desarrollo.	Administraciones Públicas
38	Desarrollo de políticas de igualdad y empoderamiento de la mujer rural	Administraciones Públicas
39	Fomento del tele-trabajo y la tele-educación	Administraciones Públicas
40	Rehabilitación y acceso a la vivienda y puesta en valor del espacio público urbano	Edificación y Viviendas
41	Actuaciones para promover la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito	Administraciones Públicas
42	Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica	Transporte y Movilidad Energía Residuos

En materia de Adaptación se hacen diferentes recomendaciones, en las áreas y que deben ser tenidas en cuenta en el desarrollo de las medidas en los programas operativos.

Las medidas referidas a “recursos hídricos” tendrán impactos positivos en la calidad y cantidad de las aguas tanto superficiales como subterráneas, creación de infraestructuras de transporte y almacenamiento eficientes y sostenibles, así como sistema de tratamientos de aguas residuales, que permita su reutilización para riego.

Las medidas sobre “prevención de inundaciones” incidirán en la mejora ante procesos erosivos y de pérdida de suelo, adaptando soluciones que eviten avenidas en espacios urbanos en por lluvias basadas en la propia naturaleza con la recuperación de lagunas de inundación, aumentando la dimensión de los cauces, renaturalización de los ríos.

Las medidas dirigidas a “agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y acuicultura”, preservarán las condiciones ambientales de los territorios, con acciones dirigidas a selección de especies más adaptadas a las nuevas condiciones pluviométricas o con optimización de riego, así como modificación de la dieta en la ganadería para reducir las emisiones de metano.

El área de “biodiversidad y servicios ecosistémicos” implica medidas con impactos positivos dirigidos a incrementar las funciones del ecosistema y al mantenimiento de los niveles de biodiversidad, así como medidas de prevención de incendios forestales, tanto de infraestructuras de cortafuegos como de tratamientos selvícolas para obtener formaciones vegetales resilientes. Con el propósito entre otros de reducir la fragmentación de los ecosistemas y de los espacios naturales protegidos y restaurar, preservar y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 172/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHXPXBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



mejorar la biodiversidad en las zonas de la Red Natura 2000.

En área de “urbanismo y ordenación del territorio” incluirá, entre otras, medidas dirigidas a recuperar la implantación de planes de movilidad en todos los niveles, incluyendo planes de empresas, o inclusión en el planeamiento urbanístico de paramentos ecoeficiente que ayuden a paliar los efectos climatológicos, en otros: pavimentos permeables, evacuación de aguas mediante redes separadas, reciclaje de residuos de la construcción, eficiencia energética en las instalaciones urbanas. Todo con un distribución equilibrada e integrada territorialmente de los centros de producción, comercios, servicios y equipamientos, respecto de las zonas residenciales y de estas con los espacios abiertos.

Las medidas que se incluirán en el área “litoral” comprenderán acciones de recuperación de la franja litoral, con impacto positivo ante ecosistemas dunares o de recuperación de áreas de marisma, además de prevenir y disminuir el riesgo de inundaciones costeras.

El resto de áreas de “energía”, “edificación y vivienda”, “movilidad e infraestructuras”, “comercio”, “turismo”, “salud” y “migraciones” incluyen medidas enfocadas más marcadamente hacia la población, pero donde destacarían la optimización de la energía dirigida hacia las renovables, el impulso hacia estilos de vida saludables y sostenibles, hacia economía circular, mercados de temporada y proximidad, hacia justicia climática con atención a sectores vulnerables, etc. todas ellas con impacto positivo en el medio ambiente.

Por último no podemos olvidar que hay un programa de Comunicación y Participación, que desgranar una serie de recomendaciones con el objetivo de avanzar en concienciación y sensibilización ambiental. Con especial importancia de las acciones de educación ambiental, formación y transferencia de conocimiento, así como la inclusión de acciones formativas en sistema educativo andaluz, con los impactos positivos que se derivan en cuanto a la concienciación y sensibilización del conjunto de la población y que se definen en:

- Incluir en la formación formal del sistema educativo, la formación sobre una conducción más eficiente.
- Informar y sensibilizar a los ciudadanos en las políticas y actuaciones en materia de movilidad sostenible llevadas a cabo por las diferentes administraciones con el fin de que puedan tomar una decisión informada sobre la elección del modo de transporte más sostenible y adecuado a sus necesidades.
- Desarrollar actividades de formación y sensibilización dirigida a todos los grupos y sectores sociales con el objetivo de modificar los hábitos de movilidad más impactantes sobre el medio ambiente y la calidad de vida en las ciudades.
- Mejorar la información por parte de las Administraciones Públicas sobre la oferta de transporte, especialmente publico y no motorizado, el estado del tráfico.
- Desarrollar un plan de formación para sensibilizar y formar a políticos y técnicos municipales en temas relacionados con el cambio climático.
- Impulsar campañas de información y concienciación que incidan en el incremento del conocimiento de las causas y efectos del cambio climático.
- Implantación de sistemas de información sobre cambio climático asequibles tanto a públicos especializados como a la sociedad en general.

Y que son coincidentes con los planteamientos que sobre esta materia se realizan en el II PDS SN

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 173/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 6

# Evaluación y Seguimiento

El estudio ambiental estratégico recoge un sistema de seguimiento y evaluación ambiental dirigido a velar por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación son los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del mismo. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.

El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 174/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
<b>Agua</b>						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	1, 12, 24, 26, 27, 40, 42	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	1, 12, 24, 26, 27, 40, 42	Anual
<b>Atmósfera</b>						
Emisiones de CO2 por sectores	Kilotonelada de CO2	Cantidad de CO2 emitido por las actividades relacionadas con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Informe Medio Ambiente de Andalucía (CAPGyDS).	Cambio climático	12, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 40, 42	Bienal
<b>Residuos</b>						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (CAPGyDS).	Calidad ambiental	12, 24, 27, 28, 40, 42	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (CAPGyDS).	Calidad ambiental	2, 24, 27, 28, 40, 42	Anual
<b>Suelo</b>						
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamiento del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (Red de Información Ambiental de Andalucía). (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 12, 14, 15, 26, 27, 28, 30, 40, 42	Bienal
<b>Población</b>						
Densidad de población	nº hab./Km2	Relación entre número de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	18, 40	Anual
<b>Mercado Laboral</b>						

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 175/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	4, 8, 12, 18, 19, 36, 37, 38, 39, 41	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	4, 8, 12, 18, 19, 36, 37, 38, 39, 41	Trimestral
Empleo verde	Nº personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	5, 6, 7, 8, 12, 13, 18, 19, 34, 36, 37, 38, 39, 41	Bienal
<b>Economía</b>						
Empresas economía verde	nº	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 20, 24, 35, 36	Bienal
Agricultura y ganadería sostenibles	nº	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	1, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 37	Bienal
<b>Indicadores Organísmicos</b>						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Conservación de la biodiversidad	1, 3, 6,37	Anual
<b>Indicadores Paisajísticos</b>						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Conservación de la biodiversidad	1, 3, 6,37	Anual
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 3, 6,37	Bienal
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 3, 6,37	Anual
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 6,30, 40	Bienal

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		21/10/2021	PÁGINA 176/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFEECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Naturalidad paisajística	% de superficie natural respecto a la superficie total del ámbito paisajístico (hectáreas)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 6, 30, 40	Bienal

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 177/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



# 7

## Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica

### 7.1. Resumen de carácter no técnico

La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

El papel del Plan consiste en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 178/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

Estableciéndose al final del proceso de elaboración del Plan los Objetivos Generales y Líneas de Actuación, así como las Medidas propuestas.

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- ✓ Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas
- ✓ Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible
- ✓ Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan
- ✓ Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos
- ✓ Evaluación y Seguimiento

En las medidas descritas en el Plan, sea primado la sostenibilidad de las mismas, si bien derivado de la propia naturaleza de la medida, para evitar los posibles efectos negativos es necesario prevenir, reducir y compensar esos los mismos.

Se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales, sobre todo en lo que se refiere al uso de agua y suelo; y el impacto que puede tener sobre la vegetación y la fauna de la zona. Otros factores a tener en cuenta son la generación de residuos y la demanda energética.

Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, deberán contemplar el estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que garantice la conservación y mejora de la biodiversidad. Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

De igual manera es necesario el mantenimiento de la agricultura tradicional, asociada a la agricultura ecológica, que además de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio. De igual forma las medidas a implantar irán encaminadas por un lado a la recuperación de la ganadería y razas tradicionales y autóctonas, y por otro al impulso de la ganadería ecológica.

El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico, preservando en todo momento el caudal ecológico que se establezca y garantizando el buen estado global del agua superficial y subterránea.

El suelo deberá preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas de conservación, especialmente en áreas de pendiente. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 179/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Además de potenciar la utilización de variedades locales y autóctonas en el cultivo.

Otro aspecto a tener en cuenta es el turismo, en este caso es necesario determinar la capacidad de acogida del ámbito, para evitar la saturación de visitas por el impacto de las mismas sobre especies y hábitat, así como por la necesidades que las mismas se generen: consumo de agua y energético, aumento de los residuos, infraestructuras .

De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de la población del territorio.

Como documento independiente se adjunto Resumen no Técnico.

## 7.2. Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 180/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía



FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	21/10/2021	PÁGINA 181/181
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAA87QQ9PHPXLBENUVL9D4UU4AB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	